



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 06 de noviembre de 2007.

No.15

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 07
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 07
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.	Pág. 10
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE CULTURA.	Pág. 16
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.	Pág. 18
COMUNICADO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	Pág. 24
COMUNICADOS DEL LICENCIADO LUIS ÁNGEL PEREDA LARA ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 37
COMUNICADO DEL LICENCIADO ARMANDO SALINAS TORRE SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	Pág. 37
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE DEJAR SIN EFECTOS EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SEGURIDAD	

EN LOS BANCOS Y LA PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Pág. 38

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LA INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Pág. 40

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUMENTE DIVERSAS ACCIONES DE APOYO A NUESTROS HERMANOS TABASQUEÑOS Y CHIAPANECOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES. Pág. 41

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN. Pág. 43

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 46, 47, 81 Y 82 DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 49

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 157, EL ARTÍCULO 161; Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 Y 23 DEL TÍTULO ESPECIAL; TODOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL; Y QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIONES II Y III, Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 53

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO AL TÍTULO DECIMOSEXTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 55

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 K DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 60

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO A), DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ASÍ MISMO, INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V, DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE

PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 61

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 65

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 66 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 68

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIA EN TORNO AL DETERIORO DEL BOSQUE DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 71

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, A ORDENAR, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LA EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PAGO POR LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EXENTOS DE DICHO PAGO, POR LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE ASÍ LO ESTABLEZCAN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 73

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA, Y LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AMBAS ENTIDADES, INICIEN LOS ESTUDIOS Y SE INSTALEN MESAS DE TRABAJO; A FIN DE CREAR UNA BASE DE DATOS METROPOLITANA DIGITALIZADA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 76

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROCESO DE CAMBIO DE PROVEEDOR DE LAS TARJETAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA. Pág. 78

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DE LA CENTRAL DE ABASTO, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO, DE CONTROL SANITARIO Y DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESA ENTIDAD

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 88

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE ADECUÉ EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 89

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 122, APARTADO “C”, BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONEN LAS MULTAS Y RECARGOS RESPECTO DEL PAGO DE DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2007, A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE Y CUYA TOMA DE AGUA SEA DE USO DOMÉSTICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 93

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESCATE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLAZA DE LA SOLEDAD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS, A PRESENTAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME QUE CONTENGA EL DIAGNÓSTICO, BALANCE Y PROSPECTIVAS, ASÍ COMO LOS PLANES, LOS PROYECTOS Y LAS ACCIONES A PROPÓSITO DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS RESPECTO AL FENÓMENO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 98

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO QUE SE DIRIGE A REFORMAR LOS

ARTÍCULOS 32 Y 49 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, QUE VA ENCAMINADA A QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES NO SEAN VULNERABLES AL BOMBARDEO MEDIÁTICO DE ANUNCIOS EN LA TELEVISIÓN DE LO QUE CONOCEMOS COMO ALIMENTOS “CHATARRA”; ASÍ COMO LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL ALBERTO AMARO CORONA, CUYO PROPÓSITO ES EL DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PROPONE RESTRINGIR AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, PÚBLICOS Y PARTICULARES, LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALTOS EN CALORÍAS, A FIN DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LA OBESIDAD POR MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 99

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL ÓRGANO EJECUTIVO LOCAL, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A COORDINARSE CON LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR EL TRANSPORTE, LA VIALIDAD Y EL TRÁNSITO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 103

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, GABRIELA CUEVAS BARRÓN, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS Y SOBRE QUE FUNCIONARIOS, HA PRESENTADO POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL DE 2003 A 2006, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 107

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA GARANTICE Y EJERZA RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN TODA LA SIERRA DE SANTA CATARINA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 108

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, APRUEBE EMITIR UN COMUNICADO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE A LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SE LE APRUEBE UN PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2008, MAYOR AL QUE TENÍA ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2007, Y SUPERIOR AL QUE PROPUSO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 109

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRA

BARRALES MAGDALENO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “ÁNGELES GUARDIANES”, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 111
EFEMÉRIDE POR EL DÍA DE MUERTOS QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 113
EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.	Pág. 114
EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 115
EFEMÉRIDE PARA CONMEMORAR A ERNESTO “CHE” GUEVARA, GUERRILLERO HEROICO, A 40 AÑOS DE SU AUSENCIA FÍSICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 117

A las 11:30 horas

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia 46 de diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 6 de noviembre de 2007

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Cultura, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 5.- Uno del presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, diputado Avelino Méndez Rangel, referente a la excitativa realizada a dicha comisión el día 30 de octubre del presente año.
- 6.- Uno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual da a conocer una propuesta con punto de acuerdo aprobada por el pleno de ese Órgano Colegiado.
- 7.- Diez de la Secretaría de Gobierno, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.
- 8.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a un asunto.

Acuerdos

9.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone dejar sin efectos el punto de acuerdo sobre la seguridad en los bancos y la protección a la ciudadanía, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

10.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para solicitar al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la instalación de una comisión especial, encargada de verificar que la iniciativa popular con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal, cumpla con los requisitos previstos por la Ley de Participación Ciudadana.

11.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para que la Asamblea Legislativa instrumente diversas acciones de apoyo a nuestros hermanos tabasqueños y chiapanecos afectados por las inundaciones.

Dictámenes

12.- Dictamen relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo respecto de la delegación Coyoacán; que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

Iniciativas

13.- Iniciativa de decreto que adiciona un párrafo a los artículos 46, 47, 81 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; que presenta el diputado Armando Tonatiah González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona una fracción VI del artículo 9 y dos párrafos al artículo 12 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal; que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre propio y de la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 157, el artículo 161 y reforma los artículos 2 y 23 del título especial, todos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal; y que reforma los artículos 50, fracciones II y III, y 71 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito

Federal; que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo al título décimo sexto del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 K de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al inciso a), de la fracción I del artículo 6 de la Ley de Salud para el Distrito Federal; y asimismo se reforma la fracción V del inciso c) del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal; que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto que modifica la Ley Federal de Radio y Televisión; que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga del grupo parlamentario Nueva Alianza.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7 de la Ley de Austeridad del Gobierno del Distrito Federal y se adiciona el artículo 66 bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa de reformas y adiciones al artículo 3 fracción XIX y al artículo 34 fracción IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal; que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

25.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa se pronuncia en torno al deterioro del Bosque de San Luis Tlaxiátemalco; que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a ordenar, en el marco de sus atribuciones, la inmediata

suspensión de la emisión de requerimientos de pago por los derechos de suministro de agua a los vecinos de la delegación Iztapalapa, exentos de dicho pago, por la resolución de carácter general que así lo establece; que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Honorable Congreso del Estado de México, las Procuradurías Generales de Justicia, y las Secretarías de Seguridad Pública de ambas entidades, inicien los estudios y se instalen mesas de trabajo; a fin de crear una base de datos metropolitana digitalizada; que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

28.- Con punto de acuerdo para solicitar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, ciudadano Martí Batres Guadarrama, informe a esta Asamblea de manera detallada, respecto del proveedor del servicio de la tarjeta de la pensión alimentaria para adultos mayores; que presenta el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

29.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al director de la Central de Abasto, un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, de control sanitario y de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la administración pública; que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30.- Con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para readecuar el Reglamento para Estacionamientos Públicos con la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles; que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, emita una resolución de carácter general mediante la cual se condonen las multas y recargos respecto del pago de derechos por el suministro de agua potable, de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, a los contribuyentes cuyos inmuebles no se encuentren al corriente; que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo por el que se realiza un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al jefe delegacional en Venustiano Carranza licenciado Julio César Moreno Rivera, para que a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus

facultades, implementen un programa de rescate y mantenimiento para la Plaza de la Soledad; que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo para exhortar a la administración pública centralizada del Distrito Federal y a los órganos político administrativos descentralizados, a presentar a esta Asamblea Legislativa, un informe que contenga el diagnóstico, balance y prospectivas así como los planes, los proyectos y las acciones a propósito de sus políticas públicas respecto al fenómeno del cambio climático en el Distrito Federal; que presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que sea regulada la publicidad de alimentos con alto contenido de calorías, grasas y sodio (sal), con un bajo valor nutricional y con un alto contenido energético poco saludable, conocidos como “Comida Chatarra” y en particular, sobre la venta desmedida de estos productos en los planteles de educación básica del país; que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo relativo al turismo sexual; que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo relativo a exhortar al Ejecutivo Local, para que instruya a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a coordinarse con las Secretarías de Comunicaciones y de Transportes del Estado de México, a efecto de implementar acciones tendientes a mejorar el transporte, la vialidad y el tránsito en la zona metropolitana del Valle de México; que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo para que la jefa delegacional en Miguel Hidalgo, Gabriela Cuevas Barrón, envíe un informe pormenorizado a la Asamblea Legislativa sobre el número de denuncias y sobre qué funcionarios, ha presentado por las irregularidades cometidas en la administración delegacional de 2003 a 2006; que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

38.- Con punto de acuerdo para exhortar al jefe delegacional de Iztapalapa etiquete los recursos de 50 millones de pesos para el Ejercicio Presupuestal 2008; que presenta el diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, a que integre

la Comisión de Espectáculos Musicales, Teatrales, Artísticos, Culturales y Recreativos, señalada en el artículo 61 fracción III de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo a fin de que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, apruebe emitir un comunicado a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el propósito de que a la compañía de Luz y Fuerza del Centro, se le apruebe un presupuesto para el año 2008, mayor al que tenía asignado para el ejercicio 2007, y superior al que propuso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaria de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, ciudadana Alejandra Barrales Magdaleno, un informe pormenorizado sobre la operación del programa denominado “Ángeles Guardianes”; que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

42.- Sobre el día mundial de la despenalización del aborto; que presentan diversos grupos parlamentarios.

43.- Para conmemorar a Ernesto “Che” Guevara, “Guerrillero Histórico” a 40 años de su ausencia física, como un reconocimiento a su lucha inquebrantable por la unión de los pueblos latinoamericanos y del mundo; que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Por el día de muertos; que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 44 puntos. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA JUEVES TREINTAY UNO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL SIETE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
FERNANDO ESPINO ARÉVALO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del día jueves treinta y uno de octubre del año dos mil siete, con una asistencia de 38 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual solicitó la ampliación de turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada el día 30 de octubre del año en curso por el Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; después de revisar la iniciativa motivo del presente comunicado, se determinó mantener el turno a la Comisión de Administración Pública Local; no obstante en virtud a que dicha iniciativa contenía artículos que se referían y afectaban a la materia de la que conocen las Comisiones de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, se determinó solicitar la opinión de las comisiones antes citadas y se ordenó hacerlo del conocimiento de los órganos internos aludidos.

Después, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió cuatro comunicados: dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y dos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se tomó

la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados proponentes.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil a la propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia en torno al crecimiento de asentamientos humanos irregulares en la Delegación Xochimilco, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ricardo Benito Antonio León, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 39 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que a su vez lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Xochimilco y de la Secretaría del Medio Ambiente, para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Educación a la iniciativa de decreto por la cual se reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 43 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto seguido, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Educación a la iniciativa de decreto de Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal, con 45 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

De igual forma, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Educación a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Educación en el Distrito Federal, Doctor Axel Didriksson Takayanagui, para que en el marco

del proceso de transferencia de los servicios educativos del Distrito Federal y en consulta y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal, incluya en los nuevos planes y programas de estudios de educación básica de manera transversal las materias de Formación Cívica, Derechos Humanos y Educación Artística en sus diversas modalidades, apoyando la creación de espacios culturales como bibliotecas públicas por delegación, parques y foros para exposiciones artísticas, programas de visitas periódicas a los recintos parlamentarios y museos de la Ciudad de México, para que nuestros niños y jóvenes disfruten una de las ciudades con más museos en el mundo, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Educación, para los efectos correspondientes.

La Presidencia, hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 11, 14, 16 y 30 del orden del día habían sido retirados.

Ulteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerde la instalación de una placa alusiva a la salida de la frecuencia de radio en nuestro país, del programa "Radio Monitor" en la Plaza del Periodista, ubicada en la colonia Guerrero, de la Delegación Cuauhtémoc. Asimismo, para que se solicite al Gobierno del Distrito Federal, otorgue los permisos que se requieran para su correcta instalación, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para hechos, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos; por alusiones se concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Pliego Calvo, hasta por cinco minutos; en votación nominal, con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Gobierno a fin de que lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, para los efectos a que hubiere lugar.

Acto continuo, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para

solicitar respetuosamente a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre la creación de plazas, montos y estructura administrativa de las nuevas Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se instruyó remitirlo a la Secretaría de Gobierno a fin de que lo hiciera del conocimiento de la Oficialía Mayor y de la Secretaría de Finanzas, ambas del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos a que hubiere lugar.

Dando continuidad al orden del día, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procedió a elegir la Mesa Directiva que coordinaría los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de noviembre, correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura; se solicitó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como a hacer el anuncio correspondiente a fin de que las y los diputados asistentes pudieran emitir su voto; se instruyó a la Secretaría pasar lista de asistencia; el resultado fue el siguiente: dos votos a favor de los siguientes diputados y diputadas: Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; como Vicepresidentes Hipólito Bravo López, Elvira Murillo Mendoza, Martín Carlos Olavarrieta Maldonado y Xiuh Guillermo Tenorio Antiga; Secretarios Sergio Miguel Cedillo Fernández y Miguel Ángel Errasti Arango; como Prosecretarios Miguel Sosa Tan y Nazario Norberto Sánchez; con 49 votos se eligieron, como integrantes de la Mesa Directiva para coordinar las Sesiones del mes de noviembre, a los siguientes diputados y diputadas: Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Presidente; como Vicepresidentes Hipólito Bravo López, Elvira Murillo Mendoza, Martín Carlos Olavarrieta Maldonado y Xiuh Guillermo Tenorio Antiga; Secretarios Sergio Miguel Cedillo Fernández y Miguel Ángel Errasti Arango; como Prosecretarios Miguel Sosa Tan y Nazario Norberto Sánchez, y se ordenó comunicarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión; enseguida, el Presidente de la Mesa Directiva emitió un mensaje con motivo del cierre de los trabajos legislativos del mes de octubre.

Enseguida, para presentar una iniciativa de Ley de Mejora Regulatoria del Distrito Federal y se derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón a nombre propio y de los diputados Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata e Isaías Villa González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se ordenó la inclusión íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido, la Presidencia informó que recibió una iniciativa popular con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal, misma que se encontraba acompañada de 87 cajas que contenían las firmas ciudadanas que sustentarian en la presentación del proyecto de ley. Con fundamento en los artículos 46 fracción IV del Estatuto de Gobierno, 88 fracción III y 89 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitió a la Comisión de Gobierno a efecto de que se atendiera lo señalado en la normatividad antes citada y se conformara la Comisión Especial que verificaría el cumplimiento de los requisitos que la Ley de Participación Ciudadana indica para las presentaciones de iniciativas populares. Asimismo se comunicó al Pleno que las firmas quedarían bajo el resguardo de la Mesa Directiva y que una vez designada la Comisión Especial, serían turnadas junto con la iniciativa original a dicha Comisión, de conformidad con lo señalado por el propio artículo 89 tercer párrafo de la Ley Orgánica; asimismo se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Posteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se ordenó la inclusión íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

De igual manera, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; se ordenó la inclusión íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Salud y Asistencia Social.

Acto continuo, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los párrafos segundo y tercero y se recorren en su orden los subsecuentes del artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se ordenó la inclusión íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Después, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; se ordenó la inclusión íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 24 y 25 del orden del día habían sido retirados.

Como siguiente punto del orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliengo Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se ordenó la inclusión íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; concluida la exposición, a petición del Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se pasó lista de asistencia para rectificar el quórum y al comprobar que había 43 diputadas y diputados presentes, continuaron los trabajos programados.

La Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, de los diputados Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Juan Carlos Beltrán Cordero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Políticos - Electorales.

Ulteriormente, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de Ley que reforma el artículo

495 del Código Financiero del Distrito Federal y adiciona el artículo 495-Bis; se ordenó la inclusión íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Enseguida, para presentar una iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; se ordenó la inclusión íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal; se ordenó la inclusión íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Dando continuidad al orden del día, la Presidencia informó que recibió diversas proposiciones con punto de acuerdo, a las cuales dictó turno con base en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que se enlistan a continuación: Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la salud, cultural, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de servicios, específicamente, asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al programa de regularización y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación; de la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que se reconozca y establezca dentro del calendario de conmemoraciones del Distrito Federal, el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, mismo que se conmemora el día 19 de octubre; de la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se turnó para su análisis y

dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social. Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Xochimilco, realicen todas las acciones necesarias y firmas de convenios para el rescate de la zona chinampera de la Delegación Xochimilco, que remitió la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, a nombre propio y del Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las Secretarías de Salud Federal y Local informen sobre los trabajos que realizan para evitar el contagio de madres a hijos del virus del VIH-SIDA, así como la cantidad de mujeres que actualmente se encuentran sometidas a tratamiento para evitar el contagio de esta pandemia a sus hijos, que remitió la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, a nombre propio y del Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social. Propuesta con punto de acuerdo sobre los humedales que se encuentran en el sur del Distrito Federal, que remitió la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, a nombre propio y del Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaría de Salud a través de su titular Doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre la situación de la Clínica Especializada Condesa en los avances, acciones, planes y programas sobre la atención a las personas que tienen VIH-SIDA, que remitió la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social. Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que informe a través de su Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental las medidas que se están utilizando para la conservación de las barrancas ubicadas en el Distrito Federal, que remitió la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea instituya el 30 de noviembre como El Día del Artista Intérprete, y con motivo de ello realice una Sesión Solemne para rendir homenaje a diversos artistas que se han destacado por su trayectoria, que remitió el Diputado José Antonio Zepeda Segura, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Cultura y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Acto continuo, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe los recursos necesarios para llevar a cabo el Programa de Alfabetización "Yo Sí Puedo" en el Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2008, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Después, para presentar una proposición con punto de acuerdo a efecto de que los dieciséis Jefes Delegacionales proporcionen a las comunidades indígenas espacios físicos adecuados en los Centros Sociales, Casas o Foros de Cultura a fin de que éstas desarrollen actividades que fomenten su identidad y cultura, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ricardo Benito Antonio León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Enseguida, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la implementación del Seguro de Desempleo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

De igual forma, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, a instrumentar las medidas necesarias en coordinación con Luz y Fuerza del Centro, para prevenir el riesgo de incendios y accidentes por instalaciones eléctricas provisionales para el robo de energía, denominadas "diablitos"; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y, a petición escrita del Diputado Xihú Guillermo Tenorio Antigua, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en votación nominal, con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Indígenas, Doctora María Rosa Márquez Cabrera, a que la dependencia a su cargo elabore y en su momento publicite las políticas públicas que en materia de desarrollo de las comunidades originarias defina de los ámbitos que se indica, suscrita por el Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Asuntos Indígenas.

Acto continuo, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, Ciudadana Alejandra Barrales Magdaleno realice las gestiones necesarias a efecto de que se pueda firmar un convenio con la empresa Autotur a fin de que en la ruta que recorre el Turibus se establezca una parada en el mercado de artesanías La Ciudadela, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ricardo Benito Antonio León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Después, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que el Secretario de Finanzas informe sobre el proyecto de financiamiento de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Ulteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Honorable Congreso del Estado de México, las Procuradurías Generales de Justicia y las Secretarías de Seguridad Pública de ambas entidades inicien los estudios y se instalen mesas de trabajo a fin de crear la Universidad Metropolitana de Policía Especializada, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública y a petición del diputado proponente se amplió el turno a la Comisión de Educación.

Asimismo, para presentar una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2008 contemple la ampliación de la vialidad de la colonia Torres de Potrero, avenida de los Tanques, misma que abarca de la calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac del Sur, en la Delegación Álvaro

Obregón, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que este Órgano Legislativo solicita a la Secretaría de Salud y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, hagan entrega inmediata al DIF Distrito Federal de los 519 millones de pesos presupuestados para el pago de servicios personales; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra, se concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la tribuna al diputado proponente, al término de cuya intervención el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; por alusiones, se concedió una vez más la palabra al diputado proponente, hasta por cinco minutos; a solicitud del propio diputado promovente, se dio trámite a la propuesta con base en el artículo 132, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Enseguida, para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a declarar la inconstitucional de la reforma de la Ley del ISSSTE, que en gran medida dañan y violentan de manera tal los derechos adquiridos por los trabajadores y que se contemplan tanto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado como en nuestra Carta Magna, así como en los Organismos Internacionales de las cuales tenemos conocimiento, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto continuo, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal y a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta, para informar a esta Honorable Asamblea Legislativa acerca del estudio de opciones viables para el manejo integral, tratamiento y disposición final de residuos

sólidos en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 47, 49, 50 y 54 del orden del día habían sido retirados.

Retomando el orden del día, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración con empresas de la iniciativa privada, dependencias, entidades paraestatales, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Local, para que incluyan en su plantilla laboral y lleven a cabo la contratación de jóvenes egresados de las universidades y escuelas de nivel técnico superior pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico.

Asimismo, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que revise junto con el Gobernador del Estado de México la modernización de la Comisión Ambiental Metropolitana vigente desde 1996 y la integración de nuevos miembros permanentes a su pleno, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Vinalay Mora, a nombre propio y de la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto seguido, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, informe a esta Asamblea Legislativa, respecto a la existencia de construcciones y/o edificaciones recientes y/o en proceso de construcción en el área de preservación ecológica denominada "Los Dinamos", así como las acciones que se han llevado a cabo para detenerlas, restituir el uso del suelo y sancionar a los responsables, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a

las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Enseguida, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Edgar Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal instituya oficialmente y a partir del 2008 la Feria Anual de Artesanías Indígenas; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Indígenas.

Ulteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro a efecto de mejorar la seguridad para los millones de usuarios que ocupan este medio de transporte, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 56, 65, 69 y 70 del orden del día habían sido retirados.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**

Acto seguido, para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, hace un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que emita el decreto que considere la representación de La Pasión de Cristo en Iztapalapa como patrimonio intangible del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Salud,

Doctor Manuel Mondragón y Kalb, que proporcione información referente a las estadísticas de los pacientes con padecimientos crónico degenerativos en fase terminal, así como los procedimientos que se realizan para su atención y las limitantes que se pudieran presentar para proporcionar cuidados paliativos de calidad, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Finalmente, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo para realizar mesas de trabajo entre la Secretaría de Seguridad Pública y las diversas aseguradoras de autos existentes en el mercado a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, S. A. ante la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea Legislativa, de la entrada en vigor del sistema de licencia por puntos y de la obligatoriedad en la instalación del sistema GPS en todas las unidades modelo 2008 en adelante en el área metropolitana, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

A petición del Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se pasó lista para rectificar el quórum; al comprobarse la presencia de 32 diputados y diputadas y no reuniéndose el quórum legal para continuar con los trabajos legislativos, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día martes 6 de noviembre de 2007, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Cultura, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.



IV LEGISLATURA

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA

México Distrito Federal a 01 de noviembre de 2007

Oficio: ALDF/CC/0294/07

DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAHUTEMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DE LA ALDF.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita prorroga por el termino de Ley para analizar y emitir el dictamen que corresponda a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal, misma que fue turnada a la Presidencia de la Comisión de Cultura con oficio MDSPSA/CSP/113/2007.

La presente solicitud se vierte toda vez de que aún se continua con el estudio minucioso de la Iniciativa, así como con la búsqueda de los elementos necesarios para darle el debido sustento al dictamen de merito.

Por lo que en la próxima Sesión, consúltese al Pleno el presente oficio, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA

01865

2007 NOV 5 07 10 38

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Esta Presidencia después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento del Titular de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado del diputado Avelino Méndez Rangel, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural.

Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado en referencia.



IV LEGISLATURA

DIP. AVELINO MÉNDEZ RANGEL
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL
"2007 AÑO DE LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO"

30 de octubre de 2007

CDR-20071030-062

Asunto: Comunicado

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

El que suscribe, Dip. Avelino Méndez Rangel, miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, numeral 2, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo en nombre propio a presentar un Comunicado en respuesta al Comunicado promovido el día 30 de octubre del 2007, durante la Sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea, por los Diputados Edy Ortiz Piña y Alfredo Vinalay Mora, quienes solicitaron una excitativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a efecto de dictaminar las Iniciativas de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal presentadas por ellos mismos; con base en los siguientes antecedentes:

1. El Diputado Alfredo Vinalay Mora presentó, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, el día 9 de febrero de 2007, una Iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal;
2. El Diputado Edy Ortiz Piña presentó, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, el día 21 de febrero de 2007, una Iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal,
3. El de la voz, Diputado Avelino Méndez Rangel, presentó, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, el día 12 de abril de 2007, una Iniciativa de Ley de



IV LEGISLATURA

DIP. AVELINO MÉNDEZ RANGEL

PRESIDENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

"2007 AÑO DE LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO"

Desarrollo Rural Sustentable y de Equidad para las Comunidades del Distrito Federal;

4. Con fecha 13 de febrero, la Comisión de Gobierno de esta Soberanía remitió la Iniciativa de Ley del Dip. Alfredo Vinalay Mora, por medio del oficio ALDFIV/CG/036/2007, a la Comisión de Desarrollo Rural para su dictaminación; informando en el mismo que dicha Iniciativa también fue turnada a la Comisión de Preservación del Medio ambiente y Protección Ecológica, para el trámite correspondiente;
5. Con fecha 27 de febrero, (que no el 26 de febrero como afirman los diputados Edy Ortiz Piña y Alfredo Vinalay Mora) la Comisión de Gobierno de esta Soberanía remitió la Iniciativa de Ley del Dip. Edy Ortiz Piña, por medio del oficio ALDFIV/CG/0177/2007, a la Comisión de Desarrollo Rural para su dictaminación; informando en el mismo que dicha Iniciativa también fue turnada a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para el trámite correspondiente;
6. Con fecha 12 de abril, la Mesa Directiva del Segundo Periodo del Primer Año de esta Soberanía remitió la Iniciativa de Ley del Dip. Avelino Méndez Rangel, por medio del oficio MDSPPA/CSP/398/2007, a la Comisión de Desarrollo Rural para su dictaminación;
7. Con fecha 26 de abril de 2007, se convocó a la 3ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural; misma que no pudo sesionar por falta de quórum.
8. Con fecha 11 de mayo de 2007, se convocó a la 4ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, misma que si se pudo efectuar y en la que,



IV LEGISLATURA

DIP. AVELINO MÉNDEZ RANGEL

PRESIDENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

"2007 AÑO DE LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO"

como consta en la versión estenográfica de dicha Sesión, el Dip. Alfredo Vinalay Mora propuso reenumerar las Sesiones Ordinarias para evitar la contabilización de las inasistencias de diputadas y diputados, misma que se aprobó por mayoría de diputadas y diputados. Por lo que esta sesión consta en actas como 3ª Reunión Ordinaria de Trabajo.

9. El 16 de mayo de 2007, en la primera reunión extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, cuatro de los Diputados asistentes votaron en contra de la realización de Foros de Consulta Pública sobre las tres Iniciativas de Ley presentadas ante esta Soberanía, entre los que figuran ambos diputados promoventes de la excitativa en comento, con sólo los votos en favor del Dip. Sergio Ávila Rojas y del Dip. Avelino Méndez Rangel;
10. Con fecha 25 de mayo de 2007, se tuvo que cancelar la Comparecencia del Director General de la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Eliseo Moyao Morales, por no reunirse el quórum necesario para su realización; valga comentar aquí que dicha comparecencia había sido solicitada por un integrante de esta Comisión ante el Pleno y la fecha de la misma había sido aprobada por los integrantes de la Comisión;
11. Con fecha 26 de julio de 2007, se convocó a la 4ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural; misma que no pudo sesionar por falta de quórum.
12. Con fecha 2 de agosto de 2007, se convocó nuevamente a la 4ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural; misma que no pudo sesionar por falta de quórum.



IV LEGISLATURA

DIP. AVELINO MÉNDEZ RANGEL

PRESIDENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

"2007 AÑO DE LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO"

13. Con fecha 17 de agosto de 2007, se convocó nuevamente a la 4ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural; misma que no pudo sesionar por falta de quórum.
14. Para profundizar en el estudio y elaborar un dictamen de alta calidad y consistencia técnica se solicitaron, en tiempo y forma, las correspondientes prórrogas, mismas que fueron autorizadas.
15. Aquí, es necesario decir que las reiteradas inasistencias de los diputados Alfredo Vinalay Mora y Edy Ortiz Piña a las convocatorias para las reuniones de trabajo de la Comisión, han redundado negativamente en su trabajo e impedido el cumplimiento cabal de sus obligaciones y trabajos; por ejemplo, el Dip. Alfredo Vinalay Mora ha tenido 5 inasistencias en un total de 10 Sesiones convocadas y el Dip. Edy Ortiz Piña ha tenido 7 inasistencias en el mismo total de 10 Sesiones convocadas.

Por todo lo anterior, se solicita de esta H. Mesa Directiva y de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

1. Que la excitativa promovida por los diputados Alfredo Vinalay Mora y Edy Ortiz Piña, planteada como amonestación para el suscrito, sea declarada nula de pleno derecho y por lo tanto se debe desechar por improcedente, al no cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; máxime que al suscrito se le negó el derecho a ser escuchado por parte de la Mesa Directiva, y el Presidente de la misma tomó la decisión unilateral de hacer una excitativa para que se elabore dicho dictamen en un plazo no mayor a cinco días;



IV LEGISLATURA

DIP. AVELINO MÉNDEZ RANGEL

PRESIDENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

"2007 AÑO DE LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO"

2. Que dado el reiterado incumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por parte de los diputados Alfredo Vinalay Mora y Edy Ortiz Piña, se rechace la excitativa promovida por ellos, toda vez que su incumplimiento ha sido causa del retraso en los trabajos de la Comisión de Desarrollo Rural y por consiguiente de la dictaminación de las tres Iniciativas de Ley en comento;
3. Que con base en los antecedentes arriba enumerados, solicito que esta H. Mesa Directiva tome las medidas pertinentes, en los términos de la legislación aplicable, frente a los diputados promoventes de la excitativa, para poder garantizar el buen funcionamiento de la Comisión de Desarrollo Rural;
4. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y 36 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito que el Presidente de la Mesa Directiva exhorte a todas y todos los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, a realizar sus sesiones de trabajo con la periodicidad reglamentaria, es decir que atiendan en tiempo y forma a las convocatorias elaboradas en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, quedo de Usted,

Atentamente,

Dip. Avelino Méndez Rangel

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Gracias, diputado Secretario.

Se informa que la Presidencia del mes de octubre, actuó conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sin tomar en cuenta elementos subjetivos, sino únicamente los objetivos, por lo que está impedida para dejar sin efectos la excitativa realizada.

Por otro lado, esta Presidencia hace extensiva la excitativa a todos los integrantes de las comisiones dictaminadoras a efecto de que asistan a las reuniones convocadas.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno tanto del comunicado del día 30 de octubre, como el presente para los efectos parlamentarios conducentes.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LX LEGISLATURA
OFICIO NO.: D.G.P.L. 60-II-3-957.
EXPEDIENTE No. 3426

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
2007 OCT 31 PM 12 53

01852

Secretarios de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal,
Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se aprobaron los Puntos de Acuerdo que a continuación se transcriben:

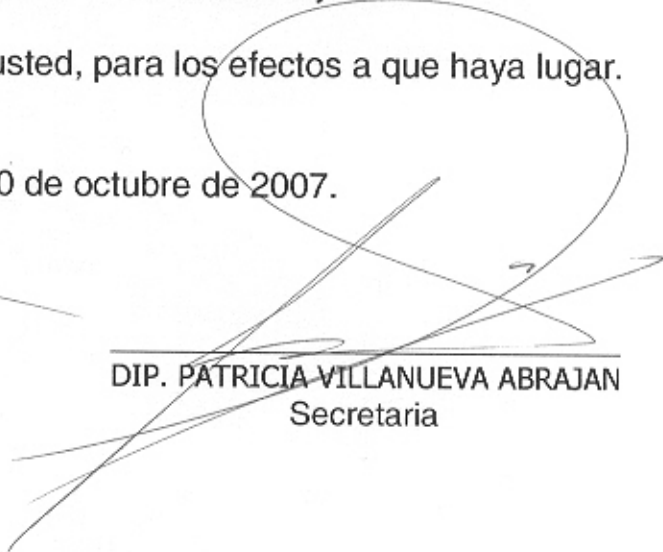
“Primero.- Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Seguridad Pública, de Educación Pública y de Salud; a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional de las Mujeres para que, en el ámbito de su competencia, refuercen las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. **Segundo.-** Se exhorta, respetuosamente, a los Gobernadores de los Estados de la Federación y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, realicen las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. **Tercero.-** Se exhorta, respetuosamente, a las Legislaturas de los Estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar las reformas legislativas que consideren pertinentes con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”.

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 30 de octubre de 2007.




DIP. LUIS SANCHEZ JIMENEZ
Vicepresidente


DIP. PATRICIA VILLANUEVA ABRAJAN
Secretaria

Anexo: Copia del documento.

pps*



*Aprobado: Comuniquese.
Octubre 30 del 2007.*

3a
3426
8

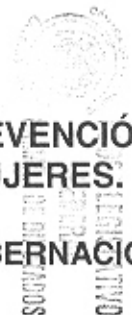
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

2007 OCT 15 17:06:38

PRESENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA



001465

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con punto de Acuerdo para exhortar a las Legislaturas Locales, a los gobiernos de los Estados y a los gobiernos municipales, a que realicen acciones para conocer, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) a g) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha veintiocho de abril de dos mil cinco, la Diputada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Proposición con punto de Acuerdo para exhortar a las Legislaturas locales, a los gobiernos de los estados y a los gobiernos municipales, a que realicen acciones para conocer, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- II. En la misma fecha, veintiocho de abril de dos mil cinco, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha Proposición con punto de Acuerdo fuera turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género para su estudio y dictamen.
- III. De conformidad con el Acuerdo de la Conferencia para agilizar el trámite de dictamen de los asuntos, aprobado el siete de febrero de dos mil siete y publicado el doce de febrero del mismo año en la Gaceta Parlamentaria, se establecieron una serie de lineamientos que establecen el Programa de Resolución de las Proposiciones con punto de Acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura y pendientes de aprobación.



IV. Para dar viabilidad al Programa mencionado, la Conferencia consideró el siguiente mecanismo de aprobación:

a) Que el Presidente de la Mesa Directiva, que también integra con ese carácter la **Conferencia**, modifique todos los turnos de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura a efecto de que todas aquéllas que hayan sido objeto de turno plural o de comisiones unidas, se restrinja el turno a la comisión mencionada en primer lugar, a efecto de simplificar el proceso de análisis, discusión y aprobación de los dictámenes que correspondan.

...

V. En este sentido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se modificó el trámite dictado a las Proposiciones con punto de Acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura, correspondiendo a la Comisión de Gobernación el análisis la Proposición con punto de Acuerdo materia del presente dictamen. Dicha modificación de turno se publicó en la Gaceta Parlamentaria el catorce de marzo de dos mil siete.

VI. Con fecha _____ los integrantes de la Comisión de Gobernación, aprobaron el presente dictamen.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Describe la proponente que la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública que representa altos costos económicos y sociales, ya que las mujeres viven bajo el riesgo de agresiones físicas, psicológicas y sexuales.
2. La diputada proponente menciona que México es parte de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención Belem Do Pará". Dichas Convenciones, buscan alternativas para la solución de los problemas de discriminación y de violación a los derechos humanos de las mujeres.



3. Asimismo, la diputada Zavala Gómez del Campo menciona que la atención y combate de la violencia contra las mujeres es un área prioritaria del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD) y de los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los cuales atienden a las mujeres víctimas de la violencia, a través de las 32 Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.
4. Por último, la proponente hace hincapié en la importancia que tiene la elaboración de una agenda común entre los organismos encargados de la defensa de los derechos de las mujeres víctimas de la violencia. Asimismo, cree indispensable que las legislaturas locales y la asamblea legislativa del Distrito Federal, expidan o actualicen sus ordenamientos jurídicos relativos a esta problemática.
5. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007, prevén las bases de coordinación en los tres órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y garantizando la igualdad entre mujeres y hombres, eliminando toda forma de discriminación que se generen por pertenecer a cualquier sexo.
6. De manera particular, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto:

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la **coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia** que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

7. El artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala que la Federación, los Estados y los municipios coadyuvarán, en el ámbito de sus competencias, con el fin de cumplir con los objetivos previstos en el ordenamiento y demás disposiciones legales en la materia. En este sentido, la Ley determina que las instancias del Ejecutivo que son competentes en la aplicación y observancia de las políticas relativas a la atención



de las mujeres son las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Seguridad Pública, de Educación Pública y de Salud; la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de las Mujeres.

8. En esta relación de coordinación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala la obligación de las entidades de la Federación a instrumentar las políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, al instrumentar y articular las políticas pertinentes, la promoción de programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de las mujeres y de la no violencia y el impulso de reformas legislativas, así como establecer agravantes en la legislación penal los delitos contra la vida y la integridad cuando estos sean cometidos contra mujeres, según se desprende de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley en comento y que se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 49.- Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

I. Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

II a V...

VI. Integrar el Sistema Estatal de Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e incorporar su contenido al Sistema;

VII. Promover, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de las mujeres y de la no violencia, de acuerdo con el Programa;

VIII a XIX...

XX. Impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, así como para establecer como agravantes los delitos contra la vida y la integridad cuando estos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género;

XXI a XXII ...

9. El alcance de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala, en el artículo 50, la obligación de los municipios para Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres, instrumentando y aplicando los programas y recursos municipales que se destinen, específicamente, a la prevención, erradicación y sanción de cualquier forma de violencia que se realice sobre mujeres.

10. Por otro lado, la Ley en comento considera el papel de los Poderes de la Federación, particularmente la importancia del Poder Legislativo Federal y de los estados de la Federación en cuanto al combate y la erradicación de la violencia contra las mujeres. El artículo 9 de la Ley en comento, dispone que:

ARTÍCULO 9.- Con el objeto de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres dentro de la familia, los Poderes Legislativos, Federal y Locales, en el respectivo ámbito de sus competencias, considerarán:

I. Tipificar el delito de violencia familiar, que incluya como elementos del tipo los contenidos en la definición prevista en el artículo 7 de esta ley;

II. Establecer la violencia familiar como causal de divorcio, de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niñas y niños;

III. Disponer que cuando la pérdida de la patria potestad sea por causa de violencia familiar y/o incumplimiento de obligaciones alimentarias o de crianza, no podrá recuperarse la misma, y

IV. Incluir como parte de la sentencia, la condena al Agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.

11. En el ámbito del Poder Legislativo Federal, durante la LX Legislatura, se han creado Comisiones e impulsado iniciativas con el fin de incluir la perspectiva de género en la legislación vigente y erradicar la violencia contra las mujeres, entre las que destacan:

- La Comisión de Equidad y Género, la cual existe en ambas Cámaras.
- La Comisión Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios en el país, instalada en la Cámara de Diputados.
- El Comité de Estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad y género, instalado en la Cámara de Diputados.
- El Parlamento de Mujeres de México, la cual se realiza anualmente en el Congreso de la Unión.

12. Así, en apego a la Constitución y en base al mandato legal de coordinación entre los tres órdenes de gobierno que ha sido descrito en las consideraciones enunciadas, el 8 de marzo de 2007, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Guillermo Ortiz Mayagoitia; la secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, senadora Nohemí Ludivina Menchaca Castellanos; el diputado presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dip. Jorge Zermeño Infante; la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Rocío García Gaytán; la directora de la oficina regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana, Teresa Rodríguez Allendes; el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Dr. José Luis Soberanes Fernández y los gobernadores de los estados de Campeche, Guerrero, Jalisco, Puebla y Tlaxcala, suscribieron el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual se conforma como un compromiso nacional para alcanzar la igualdad entre géneros y eliminar la violencia contra las mujeres, con la intención de obtener resultados tangibles e inmediatos en la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres y lograr la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en los ámbitos público y privado.
13. Dicho acuerdo convoca a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las Entidades Federativas; presidentes y presidentas municipales y organizaciones de la sociedad civil con el fin de alcanzar una sociedad libre de violencia y discriminación que propicie el desarrollo integral y permita ejercer plenamente todos sus derechos a todas las mujeres y hombres mexicanos.
14. Sin embargo, es una realidad que, a pesar de los esfuerzos realizados, la violencia contra las mujeres aún tiene índices elevados; de acuerdo a las estadísticas emitidas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a propósito del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, celebrado el 25 de noviembre de 2005, en México mueren diariamente cerca de treinta mujeres por causas violentas, 23 de ellas por accidentes y seis por homicidios y suicidios.
15. Las cifras también arrojan que una de cada cinco muertes violentas femeninas tiene lugar en el hogar; por otro lado, nueve de cada cien mujeres de quince años que conviven con su pareja, son objeto de agresiones físicas por su compañero o esposo y ocho mujeres de cada cien sufren violencia de tipo sexual.



16. En virtud de estos altos índices de violencia contra las mujeres, esta Comisión considera oportuno realizar un exhorto a los órganos de la Administración Pública Federal y a los gobernadores de los Estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia realicen y refuercen las acciones que se han venido realizando para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
17. Igualmente, es de especial importancia realizar reformas legislativas necesarias para dar sustento jurídico que permita sancionar todo tipo de violencia y obligar a las instituciones de salud, educativas y judiciales, entre otras, a hacer efectivos los criterios contenidos en las diversas Convenciones de Derechos Humanos a favor de las mujeres y que han sido aprobados y ratificados por México, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes secundarias en la materia, por lo que se considera viable dirigir un exhorto a las legislaturas de los Estados y a la asamblea legislativa del Distrito Federal.
18. Finalmente, esta Comisión estima que no son procedentes las propuestas para que en un año se tengan compromisos puntuales entre los órganos mencionados, ya que la finalidad es trabajar coordinadamente y lo más antes posible para contrarrestar la problemática en comento y, por otro lado tampoco parece viable proceder a la asignación de recursos para dichos fines, ya que cada órgano de gobierno contempla una partida presupuestaria asignada por los diputados del Congreso de la Unión y que se aplica para realizar las acciones necesarios en el ámbito de su competencia.

Por lo expuesto anteriormente, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Seguridad Pública, de Educación Pública y de Salud; a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional de las Mujeres para que, en el ámbito de su competencia, refuercen las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

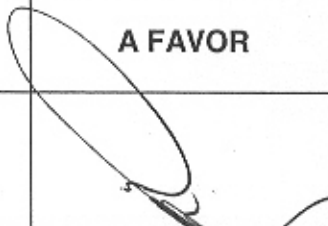



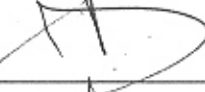


SEGUNDO.- Se exhorta, respetuosamente, a los Gobernadores de los Estados de la Federación y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, realicen las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

TERCERO.- Se exhorta, respetuosamente, a las Legislaturas de los Estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar las reformas legislativas que consideren pertinentes con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de octubre de dos mil siete.






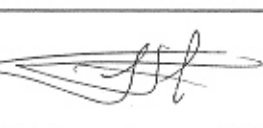



POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Diódoro Carrasco Altamirano Presidente			
Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez Secretario			
Dip. Rogelio Carbajal Tejada Secretario			
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama Secretaria			
Dip. Narcizo Alberto Amador Leal Secretario			
Dip. Alfonso Izquierdo Bustamante Secretario			
Dip. Layda Elena Sansores San Román Secretaria			
Dip. Carlos Armando Biebrich Torres			
Dip. César Camacho Quiroz			
Dip. Ricardo Cantú Garza			


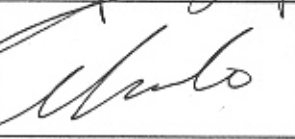
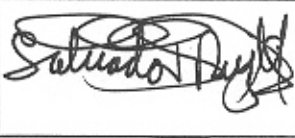





DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ariel Castillo Nájera			
Dip. Jesús De León Tello			
Dip. Ma. del Carmen Fernández Ugarte	Incon.		
Dip. Javier Hernández Manzanares			
Dip. Juan Darío Lemarroy Martínez			
Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra			
Dip. Mario Eduardo Moreno Álvarez			
Dip. Adolfo Mota Hernández			
Dip. Ma. del Pilar Ortega Martínez			
Dip. Luis Gustavo Parra Noriega			
Dip. Raciél Pérez Cruz			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gerardo Priego Tapia			
Dip. Manuel Portilla Dieguez			
Dip. Salvador Ruiz Sánchez			
Dip. Francisco Javier Santos Arreola			
Dip. Rosa Elva Soriano Sánchez			
Dip. Alberto Vázquez Martínez			
Dip. Gerardo Villanueva Albarrán			
Dip. Javier Martín Zambrano Elizondo			

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Remítase a las Comisiones de Equidad y Género y de Derechos Humanos para los efectos legislativos que haya a lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 11 comunicados, 10 de la Secretaría de Gobierno y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuesta relativa a los puntos de acuerdo aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes. Tome nota la Secretaría.

A continuación, a efecto de dar lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se proponen dejar sin efectos el punto de acuerdo sobre la seguridad de los bancos y protección a la ciudadanía por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, se concede el uso de la Tribuna al diputado Isaías Villa González.

Adelante diputado, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias diputado Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados:

Antes de dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone dejar sin efectos un punto de acuerdo sobre seguridad en los bancos y protección a la ciudadanía, que aprobó la Asamblea Legislativa en su II Legislatura y pidiendo a la Presidencia que por economía parlamentaria pudiera quedar inserto el documento, quisiera referirme rápidamente a este asunto.

La Asamblea Legislativa desde su II Legislatura planteó la necesidad de que las instituciones bancarias puedan tomar una serie de medidas de seguridad para los usuarios de los bancos, la Suprema Corte ha amparado a una de estas instituciones y por eso es que se va a plantear este punto de acuerdo, pero nosotros queremos insistir y por ello un servidor el año pasado presentó la propuesta de crear una Comisión Especial que está a punto de terminar sus labores elaborando una iniciativa de iniciativas hacia el Congreso de la Unión, para que sea ya obligación de ley para los bancos el proporcionar estas medidas de seguridad. Ese es en resumen el punto y le voy a dar lectura a lo sustancial.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE DEJAR SIN EFECTOS EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SEGURIDAD EN LOS BANCOS Y LA PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONSIDERANDO

I. Que en términos del Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del DF, la Comisión de Gobierno es el Órgano Interno de Gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma y para tal efecto como Órgano Colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarios.

II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

III. Que con fecha 18 de abril de 2002 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó un punto de acuerdo que en el apartado de resolutivos disponía lo siguiente:

Primero.- Los establecimientos mercantiles donde operan sucursales de instituciones de crédito en tanto locales destinados a la prestación de servicios, se encuentran sujetos a las leyes y reglamentos de carácter local, particularmente a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y son susceptibles de la práctica de visitas de verificación en los términos del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal.

Segundo.- Para la realización de las visitas de verificación a los establecimientos donde operen sucursales de instituciones de crédito, en términos del Artículo 4, fracción II de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se instruirá a las Delegaciones que con independencia de constatar el cumplimiento de todas las disposiciones aplicables de la Ley citada y de la normatividad en materia de protección civil, construcciones, usos del suelo y anuncios, se considere de manera expresa en la orden de visita de verificación del cumplimiento no de la obligación de vigilar que se conserve la seguridad de los asistentes y de los empleados dentro del establecimiento mercantil, así como coadyuvar a que con su funcionamiento no se altere el orden público de las zonas inmediatas al mismo que a cargo de los titulares de los establecimientos prevé el Artículo 9º, fracción XVI de la misma Ley.

Tercero.- Se sugiere que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realice en conjunto con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores un estudio del sistema de seguridad interna de las mil 184 instituciones bancarias que existen dentro del Distrito Federal para que se haga cumplir con la normatividad vigente.

Cuarto.- Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal el presente punto de acuerdo y solicítese que por conducto de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal se informe a esta Asamblea del resultado de las medidas adoptadas.

IV. Que con fecha 5 de noviembre de 2007 se recibió en la Comisión de Gobierno el oficio número DGAJ/4/0617/2007 suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos adscrito a la Oficialía Mayor de esta Asamblea

Legislativa, a través del cual informa que el C. Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa con sede en el Distrito Federal, requirió dar cumplimiento en un término de 24 horas a la ejecutoria de amparo dictada dentro del expediente 845/2002-II promovido por Banca Mifel S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero MIFEL, consistente en dejar insubsistente el acuerdo del 18 de abril de 2002, relativo a las visitas de verificación a las sucursales donde operan instituciones de crédito.

V. Que la Comisión de Gobierno aprobó proponer al pleno de la Asamblea Legislativa dar cumplimiento en sus términos a la resolución dictada en el juicio de amparo número 845/2002, dejando insubsistente el Punto de Acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil dos, relativo a las visitas de verificación a las sucursales donde operan instituciones de crédito”

No obstante lo anterior, la Comisión de Gobierno reafirma la preocupación de la Asamblea Legislativa por preservar la seguridad de los cuentahabientes y usuarios de las sucursales bancarias ubicadas en el Distrito Federal, tal como se manifestó durante la sesión de fecha 14 de noviembre de 2006, en que se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“Primero.-Se exhorta a todas las instituciones de banca múltiple que tienen sucursales en el Distrito Federal para que, pese al fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asuman su responsabilidad social en cuanto a la seguridad y protección de los cuentahabientes y usuarios de sus sucursales, instrumentando las medidas de seguridad señaladas en el considerando Décimo.

Segundo.- Se invita a los ciudadanos usuarios de la banca a que fortalezcan la cultura de la prevención manteniendo y promoviendo las medidas de seguridad que ha instrumentado la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con las instituciones bancarias.

Tercero.- Se avala a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea a fin de que constituya una Comisión especial de diputados que deberá impulsar, en coordinación con el Congreso de la Unión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Asociación de Bancos de México, medidas en materia de seguridad para las sucursales bancarias de las instituciones de banca múltiple en beneficio de los usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Que la Comisión de Gobierno propone al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dar cumplimiento en sus términos a la resolución dictada en el Juicio de Amparo número 845/2002, dejando insubsistente el Punto de Acuerdo de fecha dieciocho de*

abril de dos mil dos, “relativo a las visitas de verificación a las sucursales donde operan instituciones de crédito”, a que se refiere el considerando III del presente instrumento.

SEGUNDO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura reitera su preocupación por preservar la seguridad de los cuentahabientes y usuarios de las sucursales bancarias ubicadas en el Distrito Federal, tal como se determino durante la sesión de fecha 14 de noviembre de 2006, en que aprobó un punto de acuerdo por el que:*

- a) *Se exhorta a todas las instituciones de banca múltiple que tienen sucursales en el Distrito Federal para que, pese al fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asuman su responsabilidad social en cuanto a la seguridad y protección de los cuentahabientes y usuarios de sus sucursales, instrumentando las medidas de seguridad señaladas en el considerando Décimo.*
- b) *Se invita a los ciudadanos usuarios de la banca a que fortalezcan la cultura de la prevención manteniendo y promoviendo las medidas de seguridad que ha instrumentado la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con las instituciones bancarias*
- c) *Se avala a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea a fin de que constituya una Comisión especial de diputados que deberá impulsar, en coordinación con el Congreso de la Unión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Asociación de Bancos de México, medidas en materia de seguridad para las sucursales bancarias de las instituciones de banca múltiple en beneficio de los usuarios”.*

TERCERO.- *Una vez aprobado por el pleno el presente acuerdo, comuníquese al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al C. Juez de conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.*

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los cinco días del mes de noviembre de 2007.

Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez, presidente; Dip. Agustín Guerrero Castillo, secretario; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del PAN; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del PRI; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del PANAL; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria

Socialdemócrata; dip. Isaías Villa González, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Gracias, diputado Isaías Villa. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Noveno del Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, por medio de la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su conocimiento y efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para solicitar al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la instalación de una Comisión Especial encargada de verificar que la iniciativa popular con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal cumpla con los requisitos previstos por la Ley de Participación Ciudadana. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LA INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CONSIDERANDO

1.- *Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de Gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma y que para tal efecto como órgano colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueran necesarios.*

2.- *Que los artículos 73 de la Ley Orgánica y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen que las Comisiones Especiales se constituyen con carácter transitorio y por acuerdo del Pleno, se integran para tratar asuntos que no sean de la competencia de las Comisiones Ordinarias de Investigación o de la Comisión Jurisdiccional, conocerán específicamente de los hechos que motivaron su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o bien para determinación del Pleno.*

3.- *Que los artículos 36 y 37 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establecen que las iniciativas populares que se presenten ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa se darán a conocer al Pleno y se turnarán a una Comisión Especial integrada por los diputados de las Comisiones competentes en la materia de la propuesta, misma que verificará que la iniciativa cumpla los requisitos previstos al efecto.*

4.- *Que con fecha 31 de octubre del 2007 el Presidente de la Mesa Directiva que coordina los trabajos del Pleno remitió a la Comisión de Gobierno la iniciativa popular con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas del Distrito Federal, a efecto de que se integre la Comisión Especial que verificará el cumplimiento de los requisitos que la Ley de Participación Ciudadana establece para las iniciativas populares.*

5.- *Que con fecha 5 de noviembre del 2007 la Comisión de Gobierno aprobó someter ante la consideración del Pleno la propuesta de integración de la Comisión Especial encargada de verificar que la iniciativa popular con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal cumpla con los requisitos de la Ley de Participación Ciudadana.*

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Que la Comisión de Gobierno aprueba la propuesta de instalación de una Comisión Especial encargada de verificar que la iniciativa popular con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal cumpla con los requisitos previstos por la Ley de Participación Ciudadana, integrada por los siguientes diputados:*

Diputado Xih Guillermo Tenorio Antiga, Presidente;

Diputado Humberto Morgan Colón, Vicepresidente;

Diputada Kenia López Rabadán, Secretaria;

Diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante;

Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante;

Diputado Enrique Pérez Correa, integrante;

Diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante.

SEGUNDO.- *Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pone a consideración del Pleno la integración de la Comisión Especial a que se refiere el punto primero del presente acuerdo.*

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 5 días del mes de noviembre del 2007.

Firman diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario de la Comisión de Gobierno; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xih Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante de la Comisión; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante y diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a los diputados integrantes de dicha Comisión Especial para los efectos conducentes.

Túrnese la iniciativa original y las 87 cajas que contienen las firmas ciudadanas que sustentan la iniciativa sobre manifestaciones públicas en el Distrito Federal a la Comisión de referencia.

A continuación a efecto de dar lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno para que la Asamblea Legislativa instrumente diversas acciones de apoyo a nuestros hermanos tabasqueños y chiapanecos afectados por las inundaciones, se le concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez a nombre de la Comisión de Gobierno. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUMENTE DIVERSAS ACCIONES DE APOYO A NUESTROS HERMANOS TABASQUEÑOS Y CHIAPANECOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción I de la Ley Orgánica y 116 bis del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Gobierno ha suscrito un acuerdo que presentamos ante este pleno al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Como es del dominio público, en días pasados una inundación de enormes proporciones afectó a miles de personas en el sureste del país.*

Esta situación ha sido particularmente difícil para nuestros hermanos de Tabasco y del norte de Chiapas, quienes en su mayoría perdieron sus bienes, su patrimonio.

Sin embargo todavía más grave es el dolor que enfrentan aquellos que nunca más podrán ver con vida a un hermano, a un amigo, un padre, una madre, un hijo.

En toda tragedia las pérdidas humanas son las más costosas, por ello la emergencia de la que somos testigos nos concita a actuar de manera solidaria para evitar mayores daños, pues los efectos de una tragedia pueden agravarse si falta agua, alimentos, medicinas y asistencia de todo tipo.

SEGUNDO.- *En el Distrito Federal la experiencia del sismo de 1985 nos enseñó cuán importante es la ayuda a los demás. No se nos olvida que gracias a la voluntad y activismo de miles de personas fue posible rescatar a hombres y mujeres atrapados entre escombros, brindarles atención médica, prevenirlos de la hambruna.*

Para la sociedad capitalina que guarda conciencia de sus propias tragedias, que siempre está dispuesta en asistir

con todos sus medios a quien más lo necesite, el dolor que embarga a nuestros hermanos en Chiapas y Tabasco nos convoca a actuar con prontitud, a desplegar sin reservas todo nuestro apoyo.

Así lo han hecho hombres y mujeres capitalinos de todas las edades, de todos los estratos sociales para unir esfuerzos y asistir con víveres, ropa, cobijas y medicinas en una labor humanitaria encomiable y desinteresada que nos ha conmovido profundamente, llevándonos de una pasiva actitud de conmiseración a una intensa actividad solidaria.

TERCERO.- La solidaridad es un valor de la humanidad que nos invita a ayudar sin afanes partidistas o de grupo, con la firme convicción de que una sociedad puede ser más justa en la medida en que sus integrantes actúan de manera fraternal hacia los demás.

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sus diputadas y diputados estamos consternados con la tragedia que viven nuestros hermanos tabasqueños y chiapanecos; hemos sido testigos de su magnitud, pero también hemos vistos las muestras de virtuosa solidaridad de la sociedad capitalina.

Fieles a nuestro carácter de representantes populares estamos conscientes que en estos momentos toda ayuda que implique recursos es necesaria y apremiante. Sabemos que ésta nunca será suficiente para paliar los graves efectos de la pérdida de un ser querido, pero si sumamos esfuerzos ayudaremos a dar esperanzas y reconstruir vidas.

Este es el espíritu de las acciones que se incluyen en el presente acuerdo, al cual las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa nos sumamos con decisión y compromiso, con la firme convicción de que actuando solidariamente hacemos lo correcto, por un corazón que nos late aceleradamente ante la tragedia de hermanos que sentimos cerca, por una sociedad de la cual nos sentimos orgullosos y que acompañamos en su sabia virtud de dar la mano, de brindar apoyo hacia quienes más lo necesitan.

Habida cuenta de las sobradas motivaciones para actuar solidariamente, por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Gobierno ponemos a consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal toma la determinación de asignar el presupuesto de Comunicación Social de este Órgano Legislativo para realizar un donativo a la Cruz Roja Mexicana que deberá destinarse de la siguiente forma:

Para ayudar a nuestros hermanos de Tabasco 4 millones de pesos;

Para ayudar a nuestros hermanos de Chiapas, 2 millones de pesos.

SEGUNDO.- Las y los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal donaremos por lo menos 1 día de dieta a la Cruz Roja Mexicana, que deberá utilizarse para asistir con ayuda humanitaria a nuestros hermanos tabasqueños y chiapanecos que enfrentan la grave tragedia de las inundaciones.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal instalará un Centro de Acopio en el Zócalo de la ciudad de México, así como en 66 Centros de Acopio en cada uno de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas donde ciudadanas y ciudadanos podrán llevar víveres que serán fielmente destinados para ayudar humanitaria en Tabasco y Chiapas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 6 días del mes de noviembre de 2007.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Víctor Hugo Círigo. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el Acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir copia del presente Acuerdo entre las diputadas y diputados.

Remítase a la Oficialía Mayor de este órgano colegiado para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de Acuerdo respecto a la Delegación Coyoacán.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

A la Comisión de Administración Pública Local, de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1.- Por el que se le solicita respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán, a que informe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto a las diversas irregularidades en torno a la violación al uso de suelo y ambulante en el centro histórico de Coyoacán, presentada por el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por el que se le solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, un informe relativo a la situación legal que guarda el complejo habitacional Pedregal de Coyoacán Privanza, presentada por el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50 y 52, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 11 de mayo de 2007, fue presentada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, A QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES EN TORNO A LA VIOLACIÓN AL USO DEL SUELO Y EL AMBULANTAJE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE COYOACÁN, por el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fecha 11 de mayo del presente año, mediante oficio MDPPPA/CSP/056/2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente remitió a la Comisión de Administración Pública Local, la Proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

Con fecha 11 de mayo del 2007, la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración Pública Local -por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- informó a los Diputados integrantes de la comisión al rubro indicada el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

2.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura,

celebrada el 25 de julio de 2007, fue presentada la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ARQUITECTO ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, UN INFORME RELATIVO A LA SITUACIÓN LEGAL QUE GUARDA EL COMPLEJO HABITACIONAL PEDREGAL DE COYOACÁN PRIVANZA, por el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fecha 25 de julio del presente año, mediante oficio MDPSRPA/CSP/1008/2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente remitió a la Comisión de Administración Pública Local, la Proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

Con fecha 31 de julio del 2007, la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración Pública Local -por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- informó a los diputados integrantes de la comisión al rubro indicada el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

Mediante escrito número CDIU-IV/306/2007 recibido en esta Comisión el día 17 de septiembre del 2007, el Diputado Edy Ortiz Piña integrante de esta Comisión, manifestó su opinión respecto de la proposición con punto de acuerdo en estudio, misma que fue considerada para la realización del presente dictamen.

3.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local se reunió el día 18 de octubre de 2007, en el Salón Benita Galeana, ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, para dictaminar las Propuestas de mérito, con el fin de someterlas a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar las Proposiciones de Acuerdo referidas con anterioridad;

SEGUNDO.- Que las Proposiciones con Punto de Acuerdo referidas en el cuerpo del presente dictamen, tienen como objetivo común solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, informe de manera detallada respecto a diversas inquietudes vecinales, por lo que esta Comisión Dictaminadora integra ambas propuestas en un solo dictamen al uso de suelo y el ambulante del Centro Histórico de Coyoacán;

TERCERO.- Que la Delegación Coyoacán es una de las demarcaciones con mayor atractivo turístico de la Ciudad de México, ya que ofrece servicios de primer nivel, que van desde plazas comerciales hasta centros deportivos de carácter internacional. Es importante destacar que es de los pocos lugares que siguen manteniendo un aspecto colonial y ha sido hogar de ilustres pensadores contemporáneos; sin embargo en última fecha ha imperado el desorden en esta zona debido a la operación del comercio informal que deja pérdidas considerables a los comercios legalmente establecidos y merman la seguridad y libertad de tránsito de los que viven y visitan el lugar;

CUARTO.- Que el Diputado proponente manifiesta su preocupación por el deterioro del Centro Histórico de Coyoacán, ya que dicho deterioro se ha incrementado durante los últimos años, debido principalmente, entre otras causas, por la violación del uso de suelo, en donde de manera irregular se autoriza la apertura de establecimientos mercantiles donde se venden bebidas alcohólicas sin autorización, así como el incremento del comercio informal en la vía pública o la invasión a ésta por bares y restaurantes ya establecidos, problemas que no sólo afectan a los habitantes del primer cuadro de Coyoacán sino a la zona entera, misma que es considerada monumento histórico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), aunado a que tan sólo en el área del Centro Histórico, la Delegación Coyoacán reporta la existencia de 14 establecimientos mercantiles con licencia tipo "B", que autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas;

QUINTO.- Que la protección, conservación, recuperación y consolidación del Paisaje Urbano de la Delegación Coyoacán, así como de los elementos que lo componen es una de las tareas fundamentales del titular de ese Órgano Político-Administrativo, ya que una gran cantidad de sus habitantes se dedican profesionalmente al comercio derivado de las visitas turísticas, actividad que beneficia la economía de los habitantes;

SEXTO.- Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial se concreta a través del

Programa General de Desarrollo Urbano, los programas delegacionales y los programas parciales, que en conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia y es el sustento territorial para la planeación económica y social del Distrito Federal;

SÉPTIMO.- *Que el Programa General de Desarrollo Urbano contiene –entre otros rubros- la estrategia de desarrollo urbano, y ordenamiento territorial, especificando las metas generales en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Federal, así como el ordenamiento del territorio, en donde se incluirá la clasificación del suelo, ya sea urbano o de conservación, las características que identifican las diversas áreas y las normas de ordenación;*

OCTAVO.- *Que los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano contienen –entre otros rubros- las orientaciones, criterios, lineamientos y políticas, con relación al uso del espacio público, la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana, que permitan regular entre otras actividades, la de anuncios y publicidad exterior;*

NOVENO.- *Que entre las atribuciones de los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, se encuentra la obligación de vigilar el cumplimiento de los programas dentro del ámbito de su demarcación, así como expedir las licencias y permisos correspondientes en el ámbito de construcciones y establecimiento de comercios, los cuales deben respetar el uso de suelo que en la zona se establezcan;*

DÉCIMO.- *Que el ordenamiento territorial del Distrito Federal debe observar la conservación, protección, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, entendiéndose como patrimonio cultural urbano del Distrito Federal los edificios, monumentos arqueológicos, históricos y artísticos y las zonas donde estos se encuentren, plazas públicas, parques, bosques, nomenclatura, traza urbana, estilos arquitectónicos, esculturas y en general, todo aquello que corresponda al acervo histórico y a lo que resulte propio de las constantes culturales y de las tradiciones públicas;*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que el momento político actual y la normatividad vigente, exige que el desempeño de los empleos, cargos o comisiones del servicio público atiendan a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia;*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que esta comisión dictaminadora considera adecuado modificar la proposición en estudio, a efecto de retirar el resolutivo relativo a “citar a comparecer a la Directora General Jurídica y Gobierno de la delegación Coyoacán”, ya que como primer paso resulta adecuado solicitar la información sobre la posible violación al uso de suelo, así como sobre el ambulante*

que padece la demarcación anteriormente señalada y posteriormente –con base en la información recibida- se considere la posibilidad de citar a comparecer a cualquier servidor público de la delegación;

DÉCIMO TERCERO.- *Que la Comisión de Administración Pública Local considera procedente y atendible la intención de la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, con las modificaciones señaladas en el considerando anterior, solicitando respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, a que remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, únicamente un informe detallado de las medidas llevadas a cabo por su administración que tengan por objeto dar solución al problema de violación al uso de suelo y ambulante;*

DÉCIMO CUARTO.- *Que por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se le solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán, un informe relativo a la situación legal que guarda el complejo habitacional Pedregal de Coyoacán Privanza, esta Comisión Dictaminadora considera importante recalcar que los Jefes Delegacionales –de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal- les corresponden entre otras atribuciones, el velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas y administrativas, a fin de buscar la sana convivencia de los habitantes de la demarcación;*

DÉCIMO QUINTO.- *Que en la referida Proposición con Punto de Acuerdo, se señala la necesidad de que el titular de la demarcación multicitada rinda un informe pormenorizado de la situación legal del complejo habitacional llamado Pedregal de Coyoacán Privanza, a fin de evitar problemas de interpretación y controversias jurídicas de los habitantes de la demarcación, por lo que se requiere precisar si el mencionado complejo habitacional ubicado en Eje 10 Sur Pedro Henríquez Ureña, No. 444, Col. Pedregal de Coyoacán, cumple cabalmente con la normatividad que rige las acciones de construcción y respectiva verificación del cumplimiento de las normas ambientales, administrativas y de construcción de la propiedad en condominio de inmuebles.*

DÉCIMO SEXTO.- *Que asimismo, es necesario informar de manera pormenorizada respecto de los procedimientos administrativos, llevados a cabo por la constructora FISARE S.A. de C.V., empresa responsable de la edificación del complejo habitacional mencionado, lo anterior a fin de proporcionar a los vecinos transparencia en los actos que la demarcación emitió al respecto;*

DÉCIMO SÉPTIMO.- *Que es importante conocer el curso que la Contraloría General del Distrito Federal realizó a*

la resolución administrativa emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ya que esta comisión dictaminadora se encuentra imposibilitada para conocer el destino sobre la Sentencia de Juicio de Nulidad III-5238/2005;

DÉCIMO OCTAVO.- Que dicha sentencia obliga a la Contraloría General del Distrito Federal a repetir verificaciones en el multicitado complejo habitacional, lo anterior toda vez que los vecinos afectados demostraron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que existieron irregularidades en la construcción de la obra.

Que una de las irregularidades en la construcción que más afecta a los vecinos, tiene relación con las instalaciones hidráulicas, ya que las mismas se encuentran cercanas al drenaje lo que ocasiona la contaminación del agua que se abastece o por el contrario no se cuenta con la debida infraestructura para evitar el dispendio del vital líquido;

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez estudiados y analizados las Proposiciones con Punto de Acuerdo citadas en el presente Dictamen, esta Comisión de Administración Pública Local:

RESUELVE

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, a que:

- I. Instrumente las medidas necesarias a efecto de resolver las afectaciones provocadas por la posible violación al uso del suelo y el comercio informal que padece la demarcación principalmente en el Centro Histórico del mismo.
- II. Implemente los Procedimientos Administrativos necesarios para clausurar las construcciones que estén violando el uso de suelo de la zona en donde se encuentren ubicados.
- III. Coadyuve con la ciudadanía en el cumplimiento de los Programas Parciales de Desarrollo, el Programa Delegacional de Desarrollo y el Programa General de Desarrollo Urbano en la Delegación Coyoacán, con el objeto de resolver irregularidades en torno a la violación al uso de suelo y el problema del ambulante que padecen las distintas colonias de la delegación, principalmente la Colonia Villa Coyoacán.
- IV. Informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre las medidas adoptadas para

resolver en su demarcación territorial el problema de violaciones al uso de suelo y ordenar se practiquen las verificaciones correspondientes en torno a los comercios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial del Centro Histórico de Coyoacán; a efecto de comprobar la existencia de los permisos, licencias de construcción, concesiones, licencias, entre otros, por parte de la delegación.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, a que rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto a la situación legal del complejo habitacional llamado Pedregal de Coyoacán Privanza, a fin de aclarar los problemas de interpretación y controversias jurídicas de los habitantes de la demarcación, por lo que se requiere precisar si el mencionado complejo habitacional ubicado en Eje 10 Sur, Pedro Henríquez Ureña, No. 444, Col. Pedregal de Coyoacán, cumple cabalmente con la normatividad que rigen a las acciones de construcción y respectiva verificación del cumplimiento de las normas ambientales, administrativas y de construcción de la propiedad en condominio de inmuebles.

TERCERO.- Se solicita respetuosamente a la Titular de la Contraloría General de Distrito Federal, Dra. Beatriz Castelán García, informe sobre el cumplimiento a la resolución del Juicio de Nulidad No. III-5238/2005, emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mismo que fue promovida por los habitantes del complejo habitacional llamado Pedregal de Coyoacán Privanza.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 18 días del mes de octubre de 2007.

Firman por la Comisión de Administración Pública Local:

Dip. Kenia López Rabadán, presidenta; Dip. Arturo Santana Alfaro, Vicepresidente; Dip. Isaías Villa González, secretario; Dip. Antonio Lima Barrios, integrante; Dip. Leticia Quezada Contreras, integrante; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, integrante; Dip. Edy Ortiz Piña, integrante; Dip. Xihui Guillermo Tenorio antigua, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán. Adelante, diputada, tiene el uso de la Tribuna.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, diputado Presidente.

Me permito poner a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a diversas proposiciones con punto de acuerdo respecto a la Delegación Coyoacán.

Uno de los temas prioritarios que esta Comisión de dictamen ha abordado es el tema de la transparencia y acceso a la información pública, acceso que pueden ejercer los ciudadanos del Distrito Federal y por supuesto los diputados integrantes de esta IV Legislatura.

Se han recibido por esta Comisión diversos puntos de acuerdo, los cuales obviaré en términos del tiempo establecido para la lectura del mismo; sin embargo, haré constar que han sido presentados todos por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Administración Pública Local ha resuelto:

Primero.- Solicitar respetuosamente al Jefe de Delegación de Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez a que:

1.- Instrumente las medidas necesarias a efecto de resolver las afectaciones provocadas por la posible violación al uso de suelo y el comercio informal que padece la demarcación principalmente en el Centro Histórico del mismo.

2.- Implemente los procedimientos administrativos necesarios para clausurar las construcciones que estén violando el uso de suelo de la zona en donde se encuentran ubicados.

3.- Coadyuve con la ciudadanía para el cumplimiento de los Programas Parciales de Desarrollo, el Programa Delegacional de Desarrollo y el Programa General de Desarrollo Urbano en la Delegación Coyoacán, con el objeto de resolver irregularidades en torno a la violación al uso del suelo y el problema de ambulante que padecen las distintas colonias de la Delegación, principalmente la colonia Villa Coyoacán.

4.- Informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre las medidas adoptadas para resolver en su demarcación territorial el problema de violaciones al uso de suelo y ordenar se practiquen las verificaciones correspondientes en torno a los comercios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial del Centro Histórico de Coyoacán, a efecto de comprobar la existencia de los permisos, licencias de construcción, concesiones, licencias, entre otros, por parte de la Delegación.

Segundo.- Se solicita respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán, arquitecto Heberto Castillo Juárez, a que rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto a la situación legal del complejo habitacional llamado Pedregal de Coyoacán Privanza, a fin

de aclarar los problemas de interpretación y controversias jurídicas de los habitantes de la demarcación, por lo que se requiere precisar si el mencionado complejo habitacional ubicado en el Eje 10 Sur Pedro Enrique Sureño número 444, colonia Pedregal de Coyoacán cumple cabalmente con la normatividad que rigen las acciones de construcción y respectiva verificación del cumplimiento de las normas ambientales, administrativas y de construcción de la propiedad en condominio de inmuebles.

Tercero.- Se solicita respetuosamente a la Titular de la Contraloría General del Distrito Federal, Doctora Beatriz Castelán García, informe sobre el cumplimiento a la resolución de juicio de nulidad número 3-5238/2005 emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mismo que fue promovido por los habitantes del complejo habitacional llamado Pedregal de Coyoacán Privanza.

Me permito informar, diputado Presidente y al Pleno de esta Asamblea Legislativa, que la discusión del presente dictamen se hizo saber que lo que se estaba dictaminando no era una calificación a priori de lo sucedido en Coyoacán, sino simplemente solicitar información al respecto, información que por supuesto los servidores públicos de esta demarcación estarían obligados a dar en términos de la transparencia que esa Delegación pretende establecer o estableció inclusive en su comparecencia ante la Comisión de Administración Pública Local.

Asimismo me permito informar que firmó este dictamen la de la voz; el diputado Arturo Santana Alfaro, Vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Local; el diputado Isaías Villa González, Secretario de la misma; el diputado Antonio Lima Barrios, integrante; la diputada Leticia Quezada Contreras, integrante; el diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, integrante; el diputado Edy Ortiz Piña, integrante, y el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga; así como en la versión estenográfica el diputado Martín Olavarrieta.

Con esto se establece que fue un dictamen aprobado por unanimidad en el pleno de la Comisión de Administración Pública Local y para quienes pudieran controvertir el dictamen, me permito informar que es un dictamen que como aquí se ha leído, lo que busca es transparencia en una demarcación del Distrito Federal, transparencia que ha sido uno de los temas prioritarios de esta Comisión.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Ezequiel Rétiz, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Simplemente diputados y diputadas, todos aquí conocemos el legado histórico que tiene el centro de Coyoacán; todos los aquí presentes sabemos que desde 1990 ha sido declarado patrimonio cultural y que desde luego nosotros debemos de seguir trabajando por un tema tan importante.

Yo quisiera simplemente expresar que este punto de acuerdo, que este dictamen que hoy presenta y que pone a consideración la Comisión de Administración Pública Local solamente busca dos cosas. En primer lugar busca transparencia. Yo espero que quienes voten a favor de este dictamen estén conscientes que estamos buscando transparencia.

En segundo lugar, lo que estamos buscando con este dictamen o lo que se está pretendiendo con este dictamen es precisamente que la Delegación de Coyoacán pueda allegar a esta Asamblea toda la información relativa a las acciones que ha estado llevando con relación a dos temas fundamentales: el Centro Histórico de Coyoacán, su riqueza histórica, arquitectónica, cultural, están en riesgo si es que nosotros no contribuimos como diputados en esta Asamblea precisamente a implementar acciones, inclusive a fortalecer, a coadyuvar y a colaborar con la actual administración en términos del gran problema que existe en Coyoacán.

Yo quisiera en este sentido solicitar a todos los integrantes de esta Honorable Asamblea que hagamos una votación en conciencia por Coyoacán, por el rescate histórico, porque se conserve su tradición arquitectónica, cultural; Coyoacán tiene un significado importante para esta Ciudad.

Si nosotros votamos en contra de presente dictamen estamos votando en contra de Coyoacán; si alguien vota en contra de este dictamen, está votando en contra de la transparencia.

Yo espero que aquí, diputados y diputadas de esta Honorable Asamblea y principalmente los diputados y diputadas de Coyoacán, estamos obligados a resguardar y a trabajar por Coyoacán, por ese Coyoacán al que nos obligamos a trabajar, por ese Coyoacán al que pedimos y fuimos a solicitar el voto.

Espero que quienes vayan a emitir su voto lo hagan en conciencia y votar en contra de este dictamen es votar en contra de Coyoacán. Votar en contra de este dictamen es votar en contra de la transparencia.

En ese sentido yo les solicito a los diputados de la mayoría en esta Asamblea que voten a favor del presente dictamen, que voten a favor de Coyoacán. No estamos pidiendo otra cosa que no sea transparencia. No estamos pidiendo otra cosa que no sea información que el Jefe Delegacional nos puede y nos debe de remitir. No estamos haciendo más que

una acción desde la órbita legislativa precisamente para resguardar Coyoacán.

Pido un voto en conciencia del presente dictamen porque Acción Nacional está a favor de Coyoacán y Acción Nacional una vez refrenda y reitera su compromiso con la transparencia y por eso Acción Nacional va a votar a favor del presente.

Es por Coyoacán, diputadas y diputados; es por este legado histórico, arquitectónico desde la época precolombina y es desde luego por ese rescate necesario y urgente al Centro Histórico de Coyoacán.

Es cuanto diputado.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Edy Ortiz, en contra.

Ricardo Benito, en contra.

Juan Carlos Beltrán, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Mauricio Toledo, en contra.

Elba Garfías, en contra.

Por el rescate de Coyoacán, Ezequiel Rétiz, del PAN, a favor.

Antonio Zepeda, a favor de Coyoacán, a favor del dictamen.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Víctor Hugo Círigo, en contra.

Cárdenas Sánchez, en contra.

Isaías Villa, en contra.

Ramón Jiménez López, casi me convence la retórica del diputado Rétiz, pero en contra.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Piña Olmedo, en contra.

Esthela Damián, en contra.

Arturo Santana, en contra.

Carmen Segura, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, en contra.

Tonatiuh González, en pro.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazarío Norberto, en contra.

Pérez Correa, en contra.

Salvador Martínez, en contra.

Samuel Hernández, en contra.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Tomás Pliego, en contra.

Leticia Quezada, en contra.

Daniel Ordóñez, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Miguel Cedillo Fernández, en contra.

Martín Olavarrieta, a favor.

Elvira Murillo, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor y 24 votos en contra, con 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha el dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase a la comisión dictaminadora para los efectos de atender lo señalado por el artículo 91 de nuestro Reglamento Interior.

Para presentar una iniciativa de decreto que adiciona un párrafo a los artículos 46, 47, 81 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Diputada Presidenta de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 46, 47, 81 Y 82 DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones VIII, XII, XIII y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El toro ibérico ha existido desde siempre. En tiempos remotos, los primeros ritos de culto al toro distaban mucho de las prácticas taurinas de hoy. Las corridas tienen su

verdadero origen en las prácticas militares de las maestranzas en las que se adiestraban a los soldados para la guerra haciéndoles practicar la lanza con el toro. Para paliar el peligro que corrían jinetes y caballos se contrataron mozos equipados con trapos cuyo cometido era distraer al toro.

La primera plaza de toros fue construida hasta 1749 época en la cuál la Inquisición se muestra más poderosa y multiplica los autos de fe. Torturas y ejecuciones humanas y animales estaban a la orden del día. Aún así, lo que interesaba era la muerte del toro y la faena era muy corta. La mutilación sistemática del toro sólo empezó más tarde.

Una de las principales tradiciones heredadas por nuestros antepasados, es la llamada “Fiesta Brava”, espectáculo que a lo largo de la historia ha tenido diversas modificaciones; pero que siempre ha sido severamente cuestionado su contenido.

La tauromaquia es la práctica de lidiar toros bravos; expresada en las corridas de toros y de acuerdo a historiadores se remonta a finales del siglo XVII en España.

A partir de ese momento, es parte de la cultura de aquel país, aunque las corridas de toros han tenido gran desarrollo Portugal, Francia, Colombia, Ecuador, Venezuela, México, entre otros países.

La tauromaquia ha sido definida como “un espectáculo donde el hombre arriesga su vida y desata pasiones en el ritual del arte y la muerte”.

También es necesario precisar que existen dos tipos de corridas de toros; de toreros a pie y de toreros a caballo, también conocidos como rejoneadores.

Sin lugar a dudas, la fiesta brava es considerado en los países donde tiene arraigo, como parte de integral de su cultura nacional, de hecho es definida como arte en el diccionario de la Real Academia Española; pero de igual manera es considerada como un acto de crueldad y no aptos para menores de edad.

En nuestro país, el arraigo que existe como consecuencia que exista en la Ciudad de México una de los tres mas importantes plazas de toros del mundo y la de mayor capacidad, “la Monumental Plaza México”, inaugurada un 5 de febrero de 1946, con mas de 42 mil asientos disponibles y mas de mil corridas a lo largo de 61 años de historia, no deja de llamar la atención.

A pesar de que a lo largo de su historia, para quienes tienen el gusto por la fiesta brava, han sido mas la tardes de gloria y de triunfo; la monumental no ha estado exenta de tragedias, en cuya arena se han visto cornadas de todos los niveles de gravedad, aunque han sido pocas las veces

en que han ocurrido decesos de participantes en el espectáculo.

Tenemos por ejemplo que el primer incidente mortal tuvo lugar el 28 de septiembre de 1947, cuando José Rodríguez, recibió una cornada y murió el 14 de octubre de ese año.

El 8 de octubre de 1989 el astado “Minuto” saltó al callejón y lesionó de muerte al monosabio Rafael Domínguez, quien murió al día siguiente.

Y el rejoneador Eduardo Funtanet, el 16 de marzo de 1997, fue derribado por un toro que le provocó lesiones en la cabeza que le provocaron la muerte dos días después.

De igual manera no podemos olvidar hecho como el salto de toros, como el ocurrido el 29 de enero de 2006 cuando el toro llamado “Pajarito”, puso en peligro la vida de varios espectadores al brincar hasta las gradas.

Ahora bien, considerando lo nocivo que puede ser para el desarrollo del ser humano, el grado de crueldad y de violencia que se expone en las corridas de toros, por un lado del torero hacia el animal y por supuesto el riesgo que corre este de recibir una cornada, ya en el 2001 esta asamblea legislativa del distrito federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una corrida de toros es “una fiesta que consiste en lidiar cierto número de toros en una plaza cerrada”. Por su parte, lidiar es “luchar contra el toro hasta darle muerte”. La tauromaquia es definida como “la ciencia del toreo”. Toda ciencia, incluso ésta, se estructura como un conjunto de reglas, observaciones y maneras en que la corrida y la lidia de toros debe realizarse para cumplir su objetivo final: la muerte del animal.

En relación con la fiesta taurina, lanzamos la pregunta de siempre: ¿es una actividad deportiva, un arte o ambos? Pero el toreo lo único que genera es una serie de elementos encaminados a la violencia, el morbo por la sangre, el reflejo de la eterna lucha del hombre con la bestia y el dominio de éste sobre aquélla.

Las corridas de toros consisten en torturar hasta la muerte animales con un sistema nervioso muy desarrollado, similar al nuestro. Durante los 20 minutos que dura este dantesco espectáculo, su sistema nervioso le está transmitiendo dolor: la puya que le destroza las cervicales, los tres pares de banderillas que horadan su carne a cada movimiento, el estoque, espada de 80 cm. que suele penetrar repetidas veces en el cuerpo del animal destrozándole los pulmones y ahogándole con su propia sangre. Al final, si a pesar de las múltiples heridas el toro aún vive, se procede a apuntillarle con un puñal que secciona la médula espinal, y que frecuentemente le deja paralizado pero consciente, llegando aún vivo al desolladero.

Las televisiones, públicas y privadas, apoyan esta actividad retransmitiendo frecuentemente corridas de toros, encierros, y festejos populares taurinos, lo que además de difundir estas torturas sirve para financiar las mismas con el dinero pagado por las televisiones en concepto de derechos de emisión.

Pero en televisión se considera como no aptos aquellos programas que incluyan la presencia de violencia verbal o física, la presentación de violencia injustificada o gratuita, y las escenas o imágenes susceptibles de provocar angustia o miedo. Todas estas características están claramente presentes en las retransmisiones de corridas de toros y otras actividades taurinas.

La mayoría de los ciudadanos del país rechaza esa práctica cruel y bárbara contra los animales, ya que la actividad taurina es violenta físicamente, además de que constituye un trabajo riesgoso para los menores de edad, permitiendo la “explotación económica” a menores de edad, cuando en sus derechos sobresa el que los niños serán protegidos para no ser explotados.

Y es que a raíz de este tipo de eventos la mente del infante es distorsionada por el espectáculo taurino; además, es cruel y degradante obligar o someter a un menor a presenciar el espectáculo; ya que viola su derecho primordial por parte de los padre o tutores, que es el de velar por la salud de los niños y esto es una contrariedad ya que en particular afecta su salud mental, causando daño psicológico, agredida por el capricho y el gusto de sus mayores y tutores.

Además de que ninguna disposición legal ordena que el torero sea considerado como una profesión cuyo ejercicio exija formación académica, ya que el torero no es una profesión, tampoco se le exige legalmente formación académica y en los lugares donde se forman, quienes se dedican a torturar animales en las plazas de toros, no pueden ser calificados como instituciones de educación.

El Gobierno reconoce, el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Teniendo en cuenta que la tauromaquia es una actividad de alto riesgo para la cual se requiere destreza y habilidad para esquivar las embestidas de un novillo o de un toro de lidia, animal que se caracteriza por su fiereza, como también que los menores de edad cuentan con un régimen especial de protección para su vida e integridad, no puede permitirse su asistencia a tales eventos y mucho menos su participación en dichos actos.

En México, los pequeños que quieran aprender a torear pueden hacerlo a partir de los 4 años y a los 13 pueden encarar a un novillo, con autorización de sus padres. A pesar de su edad, se enfrentan a animales que pesan hasta 10 veces más que ellos, aquí llegan también menores españoles que no pueden hacerlo en su país, ya que en España la edad mínima para estar en una escuela de torero es a los 12 años y eso sólo para recibir clases teóricas, hasta los 14 ya pueden entrenar con reces y hasta los 16 ya pueden matar becerras de 200 kilos y tomar alternativa frente a un animal de 600 kilos.

Así tenemos el claro ejemplo del grave peligro al que están sujetos este tipo de menores, como el español Jairo Miguel de 14 años, superviviente de una brutal cornada el pasado mes de abril y que no conforme con ello en el mes de septiembre recibió otra fuerte cornada en la ciudad de México, en la monumental plaza de toros, misma que le provocó una herida de 15 centímetros y aun con el riesgo que significaba, ninguna autoridad le prohibió seguir hasta el final.

También hay niños preparándose en este tipo de eventos como Brandon Campos, de 12 años, y Paola San Román, de 10; niños que cambian el fútbol y las muñecas por actos bárbaros. Dos aprendices de la escuela de tauromaquia de Querétaro (México) que entran al colegio a las siete de la mañana, entrenan cuatro horas diarias y aprovechan los domingos para viajar a las distintas plazas del país.

Las corridas de toros están basadas en la tortura, el dolor y el ensañamiento con el toro, así como en el desprecio hacia los derechos de los animales. Además transmiten valores negativos a la sociedad, tales como el uso injustificado de la violencia, el disfrute con la tortura y el maltrato animal.

Reconociendo que los niños deben ser protegidos contra el ejercicio de labores riesgosas o la explotación laboral que obstaculice su educación y desarrollo, por eso propongo reformar el artículo 46 de la citada ley para que quede prohibida la venta de boletos y el ingreso a menores de edad.

Así mismo propongo una reforma al artículo 47 de la misma ley para que quede prohibido que los actuantes sean menores de 18 años; entendiéndose por actuantes a los matadores de toros de a pie; matadores de toros de a caballo o rejoneadores; matadores de novillos de a pie, y matadores de novillos de a caballo o rejoneadores.

Por lo anteriormente expuesto presentó la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

Único.- Se adiciona un párrafo a los artículos 46, 47, 81 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; para quedar como sigue:

Artículo 46.-

En ningún caso se permitirá la venta de boletos al público, si no ha sido aprobado el programa por la Delegación.

Queda prohibida la venta de boletos y el ingreso a menores de edad.

Artículo 47.-

Tratándose de actuantes extranjeros en cualquiera de las categorías de festejos que se ofrezcan al público, consideradas aisladamente cada una de ellas, aquellos no podrán exceder del cincuenta por ciento de los Participantes programados. Es decir, sin excepción, todos los carteles deberán estar integrados por el cincuenta por ciento de Participantes mexicanos como mínimo.

Las corridas de toros están basadas en la tortura, el dolor y el ensañamiento con el toro, así como en el desprecio hacia los derechos de los animales. Además transmiten valores negativos a la sociedad, tales como el uso injustificado de la violencia, el disfrute con la tortura y el maltrato animal.

Reconociendo que los niños deben ser protegidos contra el ejercicio de labores riesgosas o la explotación laboral que obstaculice su educación y desarrollo, por eso propongo reformar el artículo 46 de la citada ley para que quede prohibida la venta de boletos y el ingreso a menores de edad.

Así mismo propongo una reforma al artículo 47 de la misma ley para que quede prohibido que los actuantes sean menores de 18 años; entendiéndose por actuantes a los matadores de toros de a pie; matadores de toros de a caballo o rejoneadores; matadores de novillos de a pie, y matadores de novillos de a caballo o rejoneadores.

Por lo anteriormente expuesto presentó la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Para los efectos de este artículo, los actuantes deberán someterse a cualquiera de las siguientes categorías:

- a) Matadores de toros de a pie;
- b) Matadores de toros de a caballo o rejoneadores;
- c) Matadores de novillos de a pie, y
- d) Matadores de novillos de a caballo o rejoneadores.

Queda prohibido que los actuantes de cualquiera de las categorías señaladas en los incisos precedentes sean menores de 18 años.

En los carteles de matadores en los que alternen rejoneadores, éstos últimos no harán número para efectos del porcentaje de nacionalidad.

En un festejo de rejoneadores en el que actúen varios de ellos, podrán actuar matadores, pero éstos no harán número para efectos del porcentaje de nacionalidad. El porcentaje de participantes extranjeros se establecerá sin mezclar las categorías y en igualdad de circunstancias, respecto a la calidad de los toros o novillos que se asignan en el cartel, dado a conocer previamente para cada actuante.

Artículo 81.-

Se sancionará con el equivalente de 100 a 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 12 fracciones II, IV, VI, X, XIII, XVIII, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV y XXVI; 16, 35 fracciones I, II y III; 44, 45, 47, 49 fracciones I, II y IV; 50, 51, 53 y 58 último párrafo, de la Ley.

La multa será doble cuando se incumpla lo establecido por el párrafo segundo del artículo 46.

Artículo 82.-

Se sancionará con el equivalente de 200 a 400 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 12 fracciones I, VII, VIII, XI, XIV, XV, XVI, XIX y XXII; 15, 17, 18, 33, 37 fracción I; 47, 48, 54, 55 y 60 de la Ley.

La sanción aumentara en una mitad cuando se incumpla lo establecido por el tercer párrafo del artículo 47, además que se procederá a la clausura del establecimiento.

TRANSITORIOS

Primero: Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación

Segundo: publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el diario Oficial de la Federación

Atentamente.

Dip. Armando Tonatiuh González Case.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los números 14, 15, 16 y 39 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 157, el artículo 161 y reforma los artículos 2 y 23 del Título Especial, todos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y que reforma los artículos 50 fracciones II y III y 71 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 157, EL ARTÍCULO 161; Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 Y 23 DEL TÍTULO ESPECIAL; TODOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL; Y QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIONES II Y III, Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

*C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA*

PRESENTE.

El suscrito Nazario Norberto Sánchez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 157, EL ARTÍCULO 161; Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 Y 23 DEL TÍTULO ESPECIAL; TODOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL; Y QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIONES II Y III, Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero instituye un poder judicial de carácter local para el Distrito Federal, Institución en la que se deposita la Administración de Justicia en el ámbito territorial específico que corresponde a la Ciudad de México.

El Tribunal Superior de Justicia es un órgano de gobierno de raigambre profunda que desde hace mucho tiempo cuenta con la confianza de la ciudadanía para la tramitación y resolución de las controversias del orden civil; y por disposición expresa del artículo 104, fracción I de la Constitución General de la República también conoce de controversias del orden civil del fuero federal, cuando sólo afecten intereses particulares y a elección del actor se pida su intervención jurisdiccional.

Es importante mencionar que en 1917 año de la promulgación de la Constitución General de la República, la población de la ciudad de México era aproximadamente de 150,000 habitantes, y actualmente, es decir en las postrimerías del año 2007, la demografía asciende a más de 9'000,000 de habitantes, incremento poblacional que refleja por sí mismo el aumento de asuntos que se someten a la consideración de los Juzgados y Salas que integran el Tribunal Superior de Justicia, y que deben ser atendidos de manera pronta y expedita, y de forma completa e imparcial, para cumplir con los postulados del artículo 17 constitucional.

Lo anterior revela con claridad, la necesidad imperiosa de revisar la competencia de los órganos jurisdiccionales, en relación con la cuantía de los negocios judiciales que son sometidos a su consideración.

El autor de la iniciativa ha venido observando, que en los últimos años se ha presentado un incremento considerable en el ingreso de juicios a los Juzgados de Primera Instancia, que también han traído como consecuencia, la multiplicación de Recursos de Apelación que deben atender y resolver las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Y como un dato objetivo, puede citarse la estadística que comprende los meses de diciembre de 2006, al mes de

agosto de 2007, cuyos datos totales arrojan el resultado de 55,778 asuntos tramitados en juzgados civiles de primera instancia; en tanto que hubo 44,574 asuntos en los juzgados de paz en materia civil.

Ante tales circunstancias se ha considerado pertinente y adecuado modificar la competencia por cuantía con la que actualmente cuentan los Juzgados de Paz, a efecto de ampliar su conocimiento respecto de asuntos de mayor valor y contenido económico, para lograr con ello dos propósitos fundamentales, a saber: primero, evitar la saturación de procedimientos en los juzgados de primera instancia, y segundo, reducir los recursos de apelación en las controversias judiciales cuyos montos económicos no requieren de revisión de la sentencia en una segunda instancia, con el objeto desde luego de hacer expeditos los trámites y lograr en corto tiempo la ejecución de las sentencias

Estas consideraciones encuentran fundamento y un sustento particular en el hecho de que a partir de la instauración del Consejo de la Judicatura como órgano de administración, vigilancia y disciplina del poder judicial, y además que la Ley Orgánica correspondiente tiene previsto por disposición constitucional la formación y actualización de todos sus funcionarios; lo cual se ha traducido notoriamente en una mejoría que no solo se refleja en los periodos de tiempo en que se dictan las resoluciones, sino también en la mayor calidad de los estudios jurídicos y legales que contienen los fallos judiciales.

Ante ello, y legislativamente hablando, la presente iniciativa persigue la finalidad de redefinir el sistema competencial, en tanto y cuanto se refiere a los aspectos de cuantía, para otorgar mayores posibilidades de conocimiento a los jueces de paz; pero conservando los aspectos ya instituidos en relación con las controversias en Materia de Derecho Familiar y de Arrendamiento; que ya se encuentran especializadas en el actual Código de Procedimientos Civiles, por razón de la materia.

Consecuentemente, será necesario reformar el artículo 157 del Código de Procedimientos Civiles en su segundo párrafo, para que esta disposición sea congruente con el contexto general de la ley, que ya se dijo establece una competencia especializada, sin importar la cuantía; el artículo 161 para clarificar el concepto de cuantía en los juicios de tercería, y para suprimir la facultad que actualmente se otorga al tercerista para designar el juzgado que debe conocer del asunto, y con ello lograr que la distribución del los asuntos se lleve a cabo en la forma ordenada que se sigue en la oficialía de partes común; igualmente es necesario modificar los artículos 2 y 23 del título especial del propio Código de Procedimientos Civiles para establecer en el primero de ellos la cuantía límite del conocimiento de los juzgados

de paz; y el artículo 25 deberá ser reformado para señalar la cuantía de los asuntos que admitirán el recurso de apelación respecto de las sentencias dictadas por los jueces de paz. Del mismo modo, la reforma se hará extensiva a los artículos 50 fracciones I y II; y 71 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el propósito de que todas y cada una de las disposiciones legales que se refieren a la competencia por razón de cuantía, resulten congruentes en su contenido, a fin de evitar confusiones en su aplicación.

Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración, y, en su caso, aprobación de esa H. Asamblea Legislativa, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 157 Y EL ARTÍCULO 161; Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 Y 23 DEL TÍTULO ESPECIAL; TODOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL; Y QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIONES II Y III, Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 157 segundo párrafo y 161 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal en los siguientes términos:

Artículo 157.

....

Quando se trate de arrendamiento o se demande el cumplimiento de una obligación consistente en prestaciones periódicas, se computara el importe de las pensiones en un año, a no ser que se tratará de prestaciones vencidas, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la primera parte de este artículo.

Se exceptúan de la anterior disposición todas las controversias relativas al arrendamiento inmobiliario, cuya competencia queda asignada a los jueces de primera instancia de esa materia.

Artículo 161.

Las cuestiones de tercería deben substanciarse y decidirse por el juez que sea competente para conocer del asunto

principal. Cuando la cuantía de la tercería que se interponga exceda de aquella que la ley somete a la competencia del juez que está conociendo del negocio principal, se remitirá lo actuado en este y la tercería, al que corresponda por razón de turno y sea competente para conocer de la cuestión por razón de la materia, cuantía y territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 2 y 23 del Título Especial del Código de Procedimientos Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 2.

Conocerán los jueces de paz en materia civil de los juicios contenciosos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles ubicados dentro de su jurisdicción y que tengan un valor de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en los demás negocios de jurisdicción de contenciosa común o concurrente cuyo monto no exceda de diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Artículo 23.

Contra las resoluciones pronunciadas por los jueces de paz, será admisible el recurso de apelación cuando la cuantía del negocio exceda de cinco mil salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal; en los casos en que la cuantía sea inferior a este monto no se admitirá más recurso que el de responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 50 fracciones II y III, y 71 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 50.

I.-.....

II.- De los Juicios Contenciosos que versen sobre la propiedad y demás derechos reales sobre inmuebles, siempre que el valor de estos sea mayor a diez mil salarios mínimos diarios, vigentes en el Distrito Federal.

III.- De los demás negocios de jurisdicción contenciosa, común y concurrente, cuya cuantía exceda de diez salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal.

Artículo 71...

I.- De los juicios contenciosos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles, que tengan un valor hasta el equivalente a diez mil salarios mínimos diarios. En los demás negocios de jurisdicción contenciosa común o concurrente, cuyo monto no exceda de la cuantía anterior. Se exceptúan los interdictos, los asuntos de competencia de los Jueces de lo Familiar y los reservados a los Jueces del Arrendamiento Inmobiliario.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Todos los asuntos que a la fecha de publicación de este decreto, se encuentran en trámite, continuarán substanciándose y serán resueltos por el órgano jurisdiccional a quien correspondió su conocimiento, aún hasta la ejecución de la sentencia.

Atentamente.

Dip. Nazario Norberto Sánchez.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo al título décimo sexto del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidenta.

Por economía parlamentaria, solicito se integre al Diario de Debates la iniciativa íntegra.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO AL TÍTULO DECIMOSEXTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XII y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 86 párrafo primero del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a esta Honorable Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO AL TÍTULO DECIMOSEXTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez más, el compromiso que asume el Partido Acción Nacional con la ciudadanía es muy claro; el garantizar que los derechos sean ejercidos y la necesidad de contribuir para la consolidación de una Ciudad más equitativa y con elementos más claros, transparentes en el sistema de justicia, para que sea ésta más accesible, pronta y justa.

Los problemas relacionados con la falta de reconocimiento de la paternidad, afectan, no sólo la vida de la mujer, sino el desarrollo sano de los menores. Existe la imperiosa necesidad de legislar en materia de paternidad, ubicando, que el menor de edad es el principal afectado, en primer lugar, al no contar, con la certeza de su ascendencia y en segundo, al poner en riesgo la supervivencia alimentaria.

El fenómeno de las madres solteras abandonadas es una problemática social preocupante, ya que un número importante quedan al desamparo. Según datos que publica el Consejo Nacional de Población en su sitio electrónico, en nuestro país hay alrededor de 900 mil madres solteras. Muchas de ellas carecen de los medios legales para hacer obligatorias las pruebas genéticas de paternidad, en los casos en que el progenitor se rehúsa a reconocerla.

Las madres solteras se ven constreñidas a afrontar una tortuosa batalla legal para que la paternidad pueda ser declarada o bien encarar solas las responsabilidades que deben ser compartidas con el progenitor.

Esto coloca en una situación de vulnerabilidad a las madres solteras e hijos no reconocidos, sumando las consecuencias indeseables que no cesan de acrecentarse. La falta de reconocimiento no sólo afecta las condiciones materiales de desarrollo, sino también el entorno psicosocial en el que se desenvuelve el menor.

Además, la negativa de los progenitores a reconocer su responsabilidad atenta contra las garantías que consagra nuestra Carta Magna, así como contra los

derechos reconocidos por nuestro país en diversos ordenamientos. El artículo 4° de nuestra Constitución Política establece que los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral y que sus ascendientes tienen el deber de preservar estos. La Convención sobre los Derechos del Niño señala que el niño tiene derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Siguiendo el mismo ordenamiento, ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. El Pacto Interamericano de Derechos Civiles y Políticos apunta: “todo niño tiene derecho sin discriminación alguna a las medidas de protección que su condición requiere y a ser inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre”. También, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que: “todo niño tiene derecho a las medidas de protección por parte de su familia, sociedad y Estado”. El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce el derecho de los niños a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres. Por último, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer establece que los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos. Adicionalmente, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes menciona que los menores tienen el derecho a conocer su identidad.

La relación entre una persona y sus progenitores está prevista en el Código Civil para el Distrito Federal. El artículo 338 menciona que “la filiación es la relación que existe entre el padre o la madre y su hijo, formando el núcleo social primario de la familia; por lo tanto, no puede ser materia de convenio entre partes, ni de transacción, o sujetarse a compromiso en árbitros.” Atendiendo a la doctrina, la filiación es entendida como la relación o vínculo jurídico existente entre una persona y sus progenitores.

Actualmente, existe la posibilidad científica y tecnológica de determinar la filiación, mediante el análisis del material genético o ácido desoxirribonucleico (ADN), que es considerado el método más confiable y contundente para confirmar o negar la paternidad¹ Este diagnóstico

¹ El producto de la reproducción sexual lleva el ADN de los dos progenitores y crea una combinación única de material genético en una nueva célula, de manera que el material genético del hijo es derivado del material genético de los padres, característica que lo convierte en la herramienta ideal para ser analizado y así determinar la paternidad.

puede solicitarse por cuestiones legales, médicas o personales.

A la fecha, los procedimientos sobre investigación, impugnación o reconocimiento de la paternidad suelen ser dilatados y desgastantes económica y emocionalmente para las partes y representan un alto costo para el sistema de impartición de justicia, pues su duración es de seis meses a dos años aproximadamente

La admisibilidad de la prueba está permitida en las legislaciones procesales del país, y es atribución del juzgador procurar la verdad sobre los hechos controvertidos o dudosos, pudiéndose valer de cualquier persona, parte o tercero o de cualquier cosa o documento y pudiendo decretar en todo tiempo la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria². También se contempla la admisión de la pericial, que pueden integrarse con los registros dactiloscópicos, radiografías, pruebas o exámenes de laboratorio y demás elementos científicos o tecnológicos utilizados como medio de convicción.

De hecho, uno de los primeros criterios emitidos por Tribunales Colegiados en 1998 fue en el sentido de señalar que la prueba idónea para demostrar científica y biológicamente la paternidad y filiación es la Pericial en Genética.

El máximo tribunal de nuestro país ha emitido tesis jurisprudenciales en este tema, buscando salvaguardar los derechos de los menores, ya que es una prioridad dentro del derecho mexicano.

La siguiente tesis que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pronunció, concluye que ante la negativa del presunto ascendiente a practicarse la mencionada prueba, debe operar la presunción de la filiación, salvo prueba en contrario, pues como se ha dicho, considerarlo de otra manera llevaría a dejar el interés superior del niño a merced de la voluntad del presunto progenitor y no se respetaría su derecho fundamental a conocer su identidad.

JUICIOS DE PATERNIDAD. EN LOS CASOS EN QUE A PESAR DE LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO LOS PRESUNTOS ASCENDIENTES SE NIEGAN A PRACTICARSE LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE GENÉTICA (ADN), OPERA LA PRESUNCIÓN DE LA FILIACIÓN CONTROVERTIDA (LEGISLACIONES DE NUEVO LEÓN Y DEL ESTADO DE MÉXICO).

² Código de procedimientos Civiles de Coahuila, Artículo 19 Fracción IV y 424.

Conforme a los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o., 6o., 7o. y 8o. de la Convención sobre los Derechos del Niño; y 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a conocer su identidad, y la importancia de ese derecho fundamental no sólo radica en la posibilidad de que conozcan su origen biológico (ascendencia), sino en que de ese conocimiento deriva el derecho del menor, constitucionalmente establecido, de que sus ascendientes satisfagan sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, para su desarrollo integral, además de que puede implicar el derecho a una nacionalidad determinada. Por otra parte, los Códigos de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León y del Estado de México establecen medidas de apremio a través de las cuales los Jueces y Magistrados pueden lograr que sus determinaciones se cumplan. Así, cuando en un juicio de paternidad se ordena el desahogo de la prueba pericial en materia de genética (ADN) y el presunto ascendiente se niega a que se le practique, es constitucional que se le apliquen dichas medidas para que se cumpla la determinación del juzgador, pero si a pesar de esas medidas no se logra vencer la negativa del demandado para la realización de la prueba, esto no significa que se deje a merced de la voluntad del presunto ascendiente el interés superior del menor, y que dicha negativa u oposición para la práctica de la prueba quede sin consecuencia alguna, ya que en todo caso debe operar la presunción de la filiación controvertida porque, por una parte, el artículo 190 bis V del Código de Procedimientos Civiles de Nuevo León así lo señala expresamente y, por otra, aunque la legislación del Estado de México no precisa esa circunstancia en una norma expresa, atendiendo al interés superior del niño y de una interpretación extensiva y analógica de los artículos 1.287 y 2.44 del Código Procesal Civil de esa entidad federativa, que establecen los supuestos de confesión ficta y reconocimiento de documentos, se concluye que ante la negativa del presunto ascendiente a practicarse la mencionada prueba, debe operar la presunción de la filiación, salvo prueba en contrario, pues como se ha dicho, considerarlo de otra manera llevaría a dejar el interés superior del niño a merced de la voluntad del presunto progenitor y no se respetaría su derecho fundamental a conocer su identidad.

Contradicción de tesis 154/2005-PS. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito. 18 de octubre de 2006. Mayoría de tres votos. Disidentes: José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan N. Silva Meza.

*Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Fernando A. Casasola Mendoza.*³

También nuestro máximo Tribunal ha emitido criterios que permiten el uso de la fuerza pública en el caso de pruebas de paternidad, cuando el supuesto ascendiente, habiendo sido notificado judicialmente en varias ocasiones para llevar a cabo la probanza de la paternidad, se niegue a realizar dicha prueba.

MEDIDAS DE APREMIO. ALCANCE DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA TRATÁNDOSE DE JUICIOS DE PATERNIDAD EN LOS QUE SE OFRECE LA PRUEBA EN GENÉTICA MOLECULAR (ADN).

Esta Primera Sala ha establecido que tratándose de los juicios de paternidad en los que se ofrece la prueba en genética molecular (ADN), es constitucional que el Juez haga uso de las medidas de apremio previstas en la ley para lograr que el demandado se someta a dicha prueba. Asimismo, se determinó que si a pesar de la imposición de dichas medidas de apremio no se logra vencer la negativa del demandado para realizarse la prueba, la consecuencia de esa conducta será que opere la presunción de la filiación, salvo prueba en contrario. Ahora bien, dentro de las medidas de apremio establecidas por la ley se encuentra el uso de la fuerza pública, pero esta medida debe utilizarse sólo para presentar al demandado al lugar donde deba tomarse la muestra genética, pero de ninguna manera para que con esta medida se obtenga dicha muestra, pues de considerar que con tal providencia se pudiera forzar al presunto padre para obtener la mencionada muestra, ninguna razón de ser tendría haber establecido que en caso de que persistiera la negativa para realizarse esa prueba, se tendrían por presuntamente probados los hechos que se pretendían acreditar.

Contradicción de tesis 154/2005-PS. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito. 18 de octubre de 2006. Mayoría de tres votos. Disidentes: José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan N. Silva Meza. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Fernando A. Casasola Mendoza.

*Tesis de jurisprudencia 100/2006. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha veintidós de noviembre de dos mil seis.*⁴

La presente iniciativa propone adicionar un capítulo al título decimosexto del Código de Procedimientos Civiles

para el Distrito Federal, a fin de simplificar formalidades y reducir el costo económico y social de los juicios de paternidad para que se desahoguen sumariamente en el menor tiempo posible

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO AL TÍTULO DECIMOSEXTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- *Se modifica la denominación del Capítulo Único, adicionándose un Capítulo Segundo al Título Decimosexto del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

TÍTULO DECIMOSEXTO
De las Controversias de Orden Familiar

CAPÍTULO PRIMERO
Disposiciones Generales

CAPÍTULO SEGUNDO
PROCESO ESPECIAL DE PRUEBA DE FILIACIÓN

956 Bis.- *La prueba pericial en genética molecular del ácido desoxirribonucleico realizada por instituciones autorizadas para este tipo de pruebas por la autoridad competente tendrá valor pleno.*

956 Ter.- *La realización de la prueba de filiación se realizará para determinar quién es el padre o madre de una persona que no ha sido reconocida legalmente y tiene como finalidad obligarlo al reconocimiento y al cumplimiento de sus obligaciones. Tanto en el escrito de demanda como en el de contestación, las partes deberán ofrecer las pruebas que consideren prudentes para acreditar sus afirmaciones. Cuando fuese necesario determinar en juicio la filiación de una persona se practicará el examen genético que será valorado por el juez teniendo en cuenta la experiencia y enseñanzas científicas en la materia, por lo que deberá decretar de oficio la realización de prueba de genética molecular únicamente para determinar la filiación. En este caso, el juez ordenará de manera oficiosa antes del emplazamiento que se gire un oficio a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que ésta designe perito en genética molecular ante quién se realice dicha prueba, y de esta manera envíe al mismo momento del emplazamiento, un oficio donde se indique el lugar, la fecha y la hora para llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de filiación, apercibiendo al demandado que de no comparecer se tendrá por cierto que es el padre o madre, salvo prueba en contrario. A dicha diligencia de toma de muestras asistirá el secretario actuario, quien elaborará un acta de la diligencia.*

³ Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Marzo de 2007, Página. 111, Tesis 1ª./101/2006.

⁴ Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Marzo de 2007, Página: 149, Tesis 1ª./J. 100/2006.

La Procuraduría al momento de designar perito señalará el monto de los honorarios y gastos para la elaboración de la prueba, documento que será ejecutivo en contra del condenado en el juicio, una vez que la sentencia cause ejecutoria, siempre que la prueba se haya desahogado.

El demandado, una vez emplazado, deberá contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere en el término de cinco días. Presentada su contestación o declarada su contumacia se admitirán las pruebas ofrecidas por las partes mismas que se desahogarán en única audiencia que deberá tener lugar dentro de los veinte días siguientes y sólo podrá diferirse por causa grave a juicio del juez. Concluida la recepción de las pruebas se abrirá, en la misma audiencia, un periodo de alegatos que serán orales y, posteriormente se dictará la sentencia dentro de los ocho días siguientes. La sentencia que se dicte será apelable en el efecto devolutivo.

956 Quáter. *En el supuesto de que se acredite la paternidad o maternidad de la parte demandada, el condenado cubrirá los gastos realizados para la elaboración de la prueba de genética molecular, es decir, reembolsará la cantidad correspondiente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que gastó para su realización a través de un billete de depósito a disposición del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que la institución podrá recoger en el momento que el juez así lo determine. Si la parte actora no logra acreditar la paternidad con ésta prueba, cubrirá los gastos que haya generado la misma, de la forma que se menciona en las líneas anteriores.*

956. Quintus. *La sentencia definitiva que se dicte en este proceso especial será constitutiva de alimentos, por lo que una vez que la misma cause ejecutoria, el juez, de manera oficiosa, sin que medie petición de parte, enviará el oficio respectivo al lugar de trabajo de la persona que resultare responsable de la paternidad del menor de edad, para que informe la fuente y los montos de sus ingresos mensuales y de esta manera, se fijará dentro de la sentencia el porcentaje que corresponda a criterio del Juez para garantizarle provisionalmente al menor los alimentos necesarios. En caso de que no obre en autos el lugar de trabajo del condenado, se le señalará día y hora para comparecer al juzgado a declarar bajo protesta de decir verdad el monto y fuente de sus ingresos, debiendo además, acreditar de manera fehaciente su dicho.*

En el supuesto de que el padre de manera voluntaria presente ante el juez las constancias que señalen la fuente y el monto al que ascienden sus ingresos, en los términos establecidos en el Código Civil para el Distrito Federal, se fijará provisionalmente una pensión del 10 % del ingreso mensual, ya que el juez presumirá que hubo buena fe y propósito firme de salvaguardar el interés alimentario del menor. En caso contrario, y si es a través de la

investigación oficiosa que lleve a cabo la autoridad jurisdiccional el monto será de hasta un 30% del ingreso mensual, sin tomar en cuenta las sanciones que se contraigan con motivo del retraso de la pensión alimenticia. Dichos porcentajes son de carácter provisional, por lo que quedan a salvo los derechos de las partes, para que estas puedan presentar cualquier controversia incidental por el monto de los alimentos.

El allanamiento a las prestaciones que realice el demandado hará aplicable lo indicado en el párrafo precedente, siempre que indique el monto y fuente de sus ingresos al allanarse.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Túrnese el presente decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación.*

SEGUNDO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

TERCERO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor circulación en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 6 días del mes de noviembre de 2007.

Firman, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María de Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Soto Maldonado; dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Elvira Murillo Mendoza.

Es cuanto, Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- *Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.*

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 61 K de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra de esta tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputada Presidenta; diputadas y diputados:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 K DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

*El que suscribe Diputado TOMÁS PLIEGO CALVO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 61 K de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, bajo la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acelerado crecimiento poblacional trajo consigo la construcción de puentes peatonales en la Ciudad de México, que en su momento fueron de gran utilidad para los peatones, pero que posteriormente, debido a la falta de atención y mantenimiento fueron presentando graves daños en su estructura; obligando a los ciudadanos a utilizar el arroyo vehicular, exponiendo con ello su integridad física y la vida.

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en el mes de julio del año 2007 entregó a la Comisión de Transporte y Vialidad de este Órgano Legislativo un informe sobre los puentes peatonales en el Distrito Federal, en el cual refiere como fuente de su informe el censo de puentes peatonales realizado en el año 2000, precisando que a partir del año 2001 la atribución de proyecto, construcción y mantenimiento tanto en la red secundaria como en la red primaria quedó a cargo de las Jefaturas Delegaciones, y desde esa fecha no se ha realizado actualización alguna al referido censo.

Especialistas en urbanismo, han destacado que la mayoría de los puentes peatonales construidos en el Distrito Federal no son “amigables” para los transeúntes, debido a que la dificultad que representa una estructura elevada para el caminante hace que éste desista de utilizarla.

Ha quedado demostrado que ser peatón, es la forma más peligrosa de movilidad en nuestra Ciudad, pues éstos se enfrentan a muy diversos problemas y al querer utilizar un puente peatonal se pierde el deseo de hacerlo en gran medida porque éstos regularmente se encuentran lejanos de su ubicación respecto de los sitios de interés a los que el peatón desea llegar, pero principalmente la gente no los utiliza no por pereza sino por el deplorable estado físico en que se encuentran, pues en muchas ocasiones son utilizados como basureros, carecen de barandales e incluso de escalones, o como sucedió el pasado 16 de marzo en el puente peatonal ubicado sobre Periférico Sur, en donde dos jóvenes cayeron al arroyo vehicular.

La Comisión de Transporte y Vialidad de este Órgano Legislativo acordó llevar a cabo mesas de trabajo en el mes de julio del año en curso, con los titulares de las Secretarías de Obras y Servicios, Protección Civil y Desarrollo Urbano y Vivienda, para abordar el tema de los puentes peatonales, en las cuales quedó de manifiesto la necesidad de adoptar medidas urgentes que permitan generar recursos para el mantenimiento y adecuación o adaptación de los puentes ya existentes.

En los meses de marzo y abril el Gobierno de la Ciudad, llevó a cabo una inspección de todos los puentes peatonales, conjuntamente con todas las delegaciones y las Secretarías antes mencionadas; ahí se planteó la problemática para la atención y mantenimiento de los puentes que se encuentran en zonas fronterizas, es decir, un puente en el que el ascenso puede estar en una delegación y se desciende en otra demarcación territorial, lo que propicia que sean desatendidos.

En la Mesa de Trabajo que se llevó a cabo el día 3 de julio del presente, entre la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea y el Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Elías Miguel Moreno Brizuela, se informó que como resultado de una inspección realizada por la Secretaría de Protección Civil se observó que de los 500 puentes que se revisaron, en una primera visita se encontró que 19 (4%) ponían en riesgo la seguridad de las personas, que 99 (20%) puentes requerían de mantenimiento necesario, que 173 (35%) puentes requerían de mantenimiento menor, 147 (29%) puentes se encontraban en buen estado, 55 (11%) puentes no existían actualmente y 7 (1%) de estos puentes se encontraban en el Estado de México. En una segunda inspección que realizó Protección Civil se observó que de los 19 puentes detectados con alto riesgo sólo 4

comprometían la seguridad de las personas, de los 14 restantes 2 requerían mantenimiento menor y 12 requerían mantenimiento necesario, aunque posteriormente se encontraron otros 3 más que tenían algún tipo de problema y que se clasificaron como de alto riesgo.

Asimismo, durante las mesas de trabajo arriba mencionadas, quedó de manifiesto la falta de atención por parte de las jefaturas delegacionales para brindar un adecuado mantenimiento, aunado a ello la falta de recursos económicos es un impedimento más, pues a pesar de optimizar los recursos que se les entregan, se requieren mayores recursos para atender a los más de 500 puentes peatonales existentes en el Distrito Federal.

Prueba de ello, es el presupuesto que para este año se entregó a la Secretaría de Obras y Servicios, que a pesar de que solicitó recursos suficientes para la restauración y mantenimiento de los puentes peatonales y vehiculares, obtuvo un presupuesto inicial de un millón de pesos, que no servía más que para las cosas más emergentes de atender.

Es por ello, que con la presente iniciativa se busca generar fuentes alternativas de financiamiento, transparentes, claras y que no comprometan los recursos futuros de la ciudad, pero que ayuden a resolver un tema fundamental como es el caso de la infraestructura, el cual es un bien de uso común; posibilitando el otorgamiento de licencias para instalar anuncios en este tipo de mobiliario urbano, con los criterios y normas de carácter técnico que al efecto determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, destinando los recursos obtenidos para la construcción de nuevos puentes peatonales en sitios muy claramente identificados por la ciudadanía; la sustitución de otros que por sus características, estructura o ubicación han dejado de ser operativos y por supuesto para la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales ya existentes.

Los habitantes de la Ciudad de México tienen derecho a contar con puentes seguros, en los que se garanticen las condiciones físicas de los mismos, y que cuenten con iluminación adecuada para que la gente pueda cruzar con seguridad, particularmente en la noche.

Es primordial además que los puentes peatonales atiendan a toda la población: a las personas adultas, a la gente con discapacidad y a los niños, que muchas ocasiones los utilizan y que la falta de un barandal o mantenimiento puede poner en grave riesgo su vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 K DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforma el artículo 61 k de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 61 K.- (...)

I a VI.- (...)

VII.- (...)

a) a c) (...)

d). *Cerros, rocas, árboles, bordes de ríos, presas, lomas, laderas, bosques, lagos, canales o puentes diversos de los peatonales.*

e) a n).- (...)

TRANSITORIO

Único: *El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Atentamente

Dip. Tomás Pliego Calvo.

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al inciso a) de la fracción I del artículo 6º de la Ley de Salud para el Distrito Federal; y asimismo se reforma la fracción V del inciso c) del artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputada Presidenta; compañeros diputados:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO A),

DE LA FRACCIÓN I. DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ASÍ MISMO, INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V, DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV Legislatura

Presente.

Los que suscriben, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, 42 fracción XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículo 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO A), DE LA FRACCIÓN I. DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ASI MISMO, INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V, DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), llevada a cabo en San José, Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre de 1969, que entro en vigor en México, por Decreto Promulgatorio en el Diario Oficial de la Federación a partir del 7 de mayo de 1981, la cual fue signada por los Estados Americanos que participaron en dicha convención, entre ellos México como miembro, en su artículo 19, establece que, "Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado".

Para definir lo que es niña o niño, encontramos que, la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, en su artículo 3°, establece:

"Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. al XVI.

XVII. Niña o Niño: A todo ser humano menor de 18 años de edad; XVIII al XX"

Así mismo tenemos que, el llamado "derecho a la protección de la Salud" fue incorporado al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 13 de febrero de 1983.

Actualmente el artículo 4° a la letra dice:

"Artículo 4°.- El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

...."

La población de México se encuentra constituida en un alto porcentaje por población menor de 15 años. Dentro de este grupo, más de 20 millones de niños se ubican en el nivel de educación básica.

La edad escolar es una de las más importantes en la evolución del hombre. En ella se alcanza la maduración de muchas funciones y se inicia el proceso que le permite integrarse a la sociedad; por lo mismo, proteger la salud escolar es fundamental.

Con lo antes mencionado, se pretende hacer énfasis en la importancia del cuidado a la salud, en las niñas y niños de la población que actualmente cursan el nivel de educación básica, por ser este un núcleo de población vulnerable y que necesita de cuidado en su estancia en las instalaciones de las Escuelas, siendo esta una obligación del Estado como garante de las garantías individuales.

Bajo el lema Juntos por la Prevención, se pretende involucrar de manera comprometida la participación de toda la comunidad escolar en las actividades que están enfocadas a promover la prevención de accidentes y desastres. La reducción de condiciones de riesgo, permite disminuir la posibilidad de que se presenten situaciones de emergencia.

Si bien es cierto, en materia de Protección Civil, existe en las Escuelas del Distrito Federal un Comité de Salud y Seguridad Escolar, este solo se encarga de equipar, dar servicios, capacitación y difusión en las Escuelas. El Ciclo Escolar 2006-2007, las actividades preventivas consistieron en:

EQUIPAMIENTO:

Entrega de señales de seguridad a 250 escuelas primarias y 100 secundarias técnicas:

SERVICIOS:

- Recarga y mantenimiento de 11,688 extintores.
- Aplicación de 5,000 servicios de fumigación para promover espacios saludables.

CAPACITACIÓN:

Curso Seis Acciones para Salvar una Vida: Participaron 5,000 personas con funciones de: Directores de escuela, docentes frente a grupo, supervisores e inspectores.

DIFUSIÓN:

Distribución de 6,000 carteles relacionados a los temas: ¿Qué hacer en caso de sismo?, ¿Qué hacer en caso de incendio? y ¿Qué debemos saber de la fumigación?

Tratándose de la Instalación del Comité de Salud y Seguridad Escolar, este se instala y renueva en los primeros noventa días de cada ciclo escolar en todos los planteles de educación básica, inicial y especial del D. F.

Están integrados por profesores, personal administrativo y padres de familia. En el ciclo escolar que concluyó se constituyeron 4,385 comités.

Al iniciar el ciclo escolar se realiza un Diagnóstico de riesgos internos y externos; se identifican los peligros a los que está sujeto el plantel y la comunidad. En esta materia se ha obtenido información importante al concluir cuatro etapas de revisión de planteles en zonas de riesgo geológico identificando un total de 108 y 104 en riesgo por inundación.

En el Programa Interno de Seguridad Escolar, con base en el diagnóstico se desarrolla un plan de actividades a ejecutarse durante todo el ciclo escolar. Las acciones van desde la adecuación o sustitución de la instalación eléctrica, sanitaria, de gas, colocación de señales, entrega del equipo de seguridad, solicitar la capacitación de los profesores que integran las brigadas, etc.

También se lleva a cabo un Macro Simulacro, basado en el Decreto por el cual se declara el Día Nacional de Protección Civil el 19 de septiembre de cada año, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2001, mismo que prevé en el artículo 2º, fracción II que todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán realizar simulacros de evaluación. De igual forma, la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal en su artículo 49, señala la obligatoriedad de realizar simulacros por lo menos tres veces al año.

Esta actividad permite practicar de manera constante los procedimientos para desalojar inmuebles y garantizar la seguridad de sus ocupantes. En el caso del Distrito Federal, la Dirección General de Protección Civil, anualmente coordina la realización del Macro Simulacro, el cual tiene como propósito llevar a cabo un ejercicio de manera simultánea en todas las instituciones públicas y privadas bajo una hipótesis preestablecida con características definidas con anticipación, así como, tiempos de respuesta para reportar el resultado. Para esta actividad, se coordinan previamente reuniones de trabajo para establecer los criterios e identificar las instituciones participantes, que se registran en el sistema que se ha diseñado para tal efecto.

En 2006, de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, participaron aproximadamente 1'391,670 alumnos y 180,243 personas entre Directores de escuela, docentes frente a grupo y personal administrativo en 3,323 planteles.

En 2006, el tema de Protección Civil toma nuevamente una relevancia especial, toda vez, que la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), organismo internacional de la Organización de las Naciones Unidas, puso en marcha la campaña mundial 2006-2007 denominada **“La Reducción de Desastres Comienza en la Escuela”**.

La campaña, identifica a la población infantil como un sector altamente vulnerable ante la amenaza de fenómenos naturales, por lo cual, resulta indispensable incidir en la preparación de las niñas y niños, particularmente en edad escolar, para que desarrollen habilidades que les permitan enfrentar situaciones de emergencia y garantizar su seguridad.

Las campañas son bianuales, y en general, están dirigidas a concientizar, movilizar acciones y optimizar las prácticas existentes para reducir la pérdida de vidas humanas, materiales y del medio ambiente. Se destaca la participación de organismos internacionales como la UNESCO y la UNICEF.

Todo esto nos lleva a reconocer que los gobiernos tanto Federal como del Distrito Federal, han hecho un gran esfuerzo en preparar a la población escolar para cualquier contingencia, tratándose de fenómenos naturales, cambios climáticos, movimientos telúricos, incendios, fumigación en las aulas, etc., pero también debemos aceptar la limitación en la que se encuentran las Escuelas de nivel básico, dado que, en el momento en que una niña o niño sufre algún accidente en el interior de las instalaciones de la Escuela, ocasionado este por inquietud y gran actividad psicomotriz propias de la edad, la escuela no cuenta con la posibilidad de actuar de manera pronta para atender a la niña o niño accidentado.

Por lo que es notoriamente necesario que se implementen mecanismos, por medio de los cuales, se faculte a las Escuelas para actuar en caso de accidentes en los menores educandos, dotando a toda la población estudiantil de servicio médico gratuito, desde el momento en que se ingresa al ciclo escolar, mismo que podría ser controlado a través del CURP, que es un mecanismo fidedigno y de fácil control.

Es importante, que sea obligatorio para cada plantel, el tener un documento constancia del alta de los estudiantes en el sector salud, ello para que, en el caso de sufrir algún accidente que amerite una atención que rebase los primeros auxilios, el menor pueda ser trasladado a la Clínica o Centro Hospitalario correspondiente, sin dilatar, evitando la pérdida de tiempo y logrando con esto una atención médica adecuada.

La administración actual cuenta con programas sociales y económicos destinados al apoyo de menores de edad, cada uno a cargo de las Secretarías que pertenecen al gobierno central, así como un presupuesto asignado en donde cada una se encarga de invertirlos en programas que se desarrollan con motivo de sus funciones, sin dejar de mencionar a los organismos autónomos que han dedicado parte de sus programas a preservar y crear acciones que contribuyen con el gobierno a proteger los derechos de los niños y las niñas.

Ante esta situación dentro de los programas sociales que se encuentran vigentes en el Distrito Federal, y de los cuales el mismo gobierno local tiene que dar cuenta de ellos esta el "Seguro Popular", mismo que está en convenio con el Gobierno Federal; desde el año 2005, consistente en un seguro médico que se otorga a familias residentes de la ciudad con escasas posibilidades económicas, y se hace extensivo a menores de edad, siempre y cuando se encuentren registrados en un padrón de beneficiarios para recibir este servicio.

Así también, dentro de los programas, en este caso, programa social, que igualmente es de apoyo y ayuda a menores de edad, es el de "Educación Garantizada" consistente en la ayuda de 850 pesos mensuales que el Gobierno del Distrito Federal va a otorgar a menores de edad que estén estudiando, cuando sus padres se encuentren con alguna incapacidad y que por esta razón no puedan apoyar a sus hijos, cuya finalidad es dar apoyo económico para que los menores de edad no dejen de estudiar; mismo que se dio a conocer desde marzo del presente año.

El Sistema para el Desarrollo Integral del Distrito Federal, contempla un programa de becas escolares para niñas y niños menores de edad que se encuentran en riesgo; cuyo fin es promover la permanencia, incorporación o

reincorporación al sistema escolarizado, con una ayuda mensual de 780 pesos mensuales.

El 22 de mayo de 2006, se publicó la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos para las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral, en donde la finalidad de la ley es hacer valer el derecho de los ciudadanos al acceso gratuito de los servicios médicos y medicamentos disponibles dentro del sector salud del Distrito Federal, siempre que estén inscritos en un padrón de beneficiarios.

Finalmente, se puede observar que existen los mecanismos necesarios para que todos los niños y niñas del nivel básico, puedan contar con este seguro médico, así como que con la Ley de Salud del Distrito Federal y la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, en todo momento se busca promover protección, buena salud y prevenir las enfermedades en niñas y niños, población que por su edad se encuentra cursando el nivel de educación básica, pudiendo considerar que todas las niñas y niños habitantes del Distrito Federal, deben tener una atención médica en caso de accidente en el interior de las instalaciones de las Escuelas, así como a no ser expuestos a riesgos por falta de atención médica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea del Distrito Federal la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO A), DE LA FRACCIÓN I. DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ASÍ MISMO, INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V, DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- *Se adiciona un segundo párrafo al inciso a), de la fracción I del artículo 6° de la ley de salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“ARTÍCULO 60.-

En las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 Apartado B) de la Ley General, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponderá al Gobierno realizar las actividades establecidas en ese ordenamiento conforme a sus disposiciones, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

I. Planear; Organizar; Operar; Supervisar y Evaluar de la manera prescrita en la Ley General:

La prestación de los servicios de atención médica en sus formas preventivas, curativas y de rehabilitación, preferentemente en beneficio de la población de mayor riesgo y daño;

Siendo una de ellas, la población escolar de nivel básico, quien contará con un seguro médico de forma gratuita, para el caso de accidente.

b) al s);

II. al VII. .

SEGUNDO.- *Se reforma la fracción V, del inciso C) del artículo 5, de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“Artículo 5.-

De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

A)

I.; al VII.

B)

I. al VIII.

C) A la Salud y Alimentación:

I. al IV,

V. A la salud y a los servicios integrales para la prevención, el tratamiento de enfermedades, su atención y rehabilitación; así como la atención inmediata en cualquier tipo de accidente, misma que deberá ser gratuita a través de los servicios médicos que presta la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo, Distrito Federal, 6 Noviembre 2007.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Muchas gracias, compañeros.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que modifica la Ley Federal de Radio y Televisión, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante señor diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.

*DIP. RAÚL ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

PRESENTE.

El suscrito Diputado XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA integrante de ésta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 36, 42 fracción I y XI; 46 fracción I y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 fracción I, XXVI y XXVII, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno el presente decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley Federal de Radio y Televisión; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las discusiones sobre la reforma del estado mexicano ocupan lo sustancial y lo sustantivo de la agenda política nacional. Sin distingo de partidos, existe un consenso general e irreducible entre quienes compartimos esta profesión: es urgente apuntalar nuestras instituciones y necesario fortalecer a nuestra democracia.

El apuntalamiento institucional está ocurriendo en el nivel de las reformas Constitucionales: derecho a la información primero; reforma electoral hace algunas pocas semanas. En ambos casos, las reformas son producto de diversos reclamos que pueden sintetizarse en uno solo: el derecho ciudadano a saber. Redistribución de tiempos oficiales, regulación de campañas políticas y de contenidos de comunicación por un lado; fortalecimiento del derecho a la información en sus principales vertientes por el otro. Estamos avanzando y continuaremos por ese camino: ahora, las 31 legislaturas estatales y la Asamblea Legislativa iniciaremos, en breve, nuestros procesos de armonización con respecto a las modificaciones que a nuestra Carta Magna aprobó el Congreso de la Unión.

No es una tarea menor la que como clase política nos ocupa; la nación entera se ha embarcado en un proceso de reforma que le cambia el rostro y el espíritu al estado mexicano. La cultura de la apertura sistemática del estado y del poner en común con la ciudadanía ha llegado para quedarse. Esto, no podemos menos que celebrarlo.

Sin embargo, hay una discusión toral dentro de este proceso que en diversos ámbitos está dejándose de lado. Una reforma del estado que no contemple con seriedad y profundidad una nueva propuesta de régimen político para el Distrito Federal está inacabada. Esta entidad es el corazón político, económico, social y cultural del país y su reforma no se trata sino de la equidad de los derechos políticos de sus habitantes con respecto de los 31 estados de la Federación: ocho millones y medio de personas que no tienen los mismos derechos que sus connacionales ubicados en cualquier otra parte del territorio. De ese calado es esta reforma.

En todo el ámbito del Distrito Federal, pero en particular en la Asamblea Legislativa, mucho hemos trabajado para construir diversos caminos que conducen al mismo sitio y comparten un mismo fin: otorgarle mayores atribuciones y facultades a los órganos de gobierno de la ciudad. Lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo, aun a sabiendas de que esa, precisamente, es una atribución que no tenemos: decidir sobre nuestro propio régimen político.

Ahora bien: puede entenderse que, dentro de la amplia variedad de asuntos que desde esta nueva óptica del estado deben abordarse, se esté priorizando lo general sobre lo particular, y que dentro de esta visión ordenadora, por una elemental cuestión de método, por el momento no pueda contemplarse la reforma política del DF.

Sin embargo, y a la luz de las reformas que ya se han discutido y votado en el Congreso y que están en vías de adaptarse en las distintas legislaturas estatales, es válido afirmar que hay cuestiones puntuales que tienen que ver al mismo tiempo con dos asuntos que nos atañen: primero,

con el nuevo marco Constitucional en materia electoral y de derecho a la información. En segundo término, con la realidad de nuestra ciudad dentro de su marco político-jurídico tan peculiar.

La reforma electoral aprobada ha puesto sobre la mesa varios asuntos, todos de la máxima importancia; quizá uno de los que ha tenido mayor resonancia, por su mismo alcance y naturaleza, es lo que se encuentra dentro del nuevo esquema que el estado ha diseñado para relacionarse con los medios masivos de comunicación.

Las modificaciones Constitucionales son claras y contundentes en ese sentido: una nueva distribución de los tiempos oficiales dentro de las barras de programación, aunada a una regulación severa en materia de comunicación política, que incluye controles sobre los contenidos y sobre los mecanismos de financiamiento durante elecciones. A partir de ahora, las oficinas de comunicación social del Gobierno Federal y del Congreso de la Unión tendrán que trabajar en circunstancias inéditas, donde los equilibrios obedecerán a modelos distintos, quizá en este momento insospechados, pero que al final de camino redundarán en una mayor eficacia y una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos públicos destinados a la comunicación social, sea de gobiernos, sea de partidos, sea de candidatos.

Ahora bien, lo que resulta tan positivamente claro en el nivel federal es más bien ambiguo y opaco al trasladarse al ámbito de los estados. Si bien los artículos 6° y 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión son los que regulan directamente el asunto en cuestión, los mecanismos de asignación de estos tiempos oficiales no son claros cuando el solicitante es un gobierno estatal o municipal, o bien el gobierno del Distrito Federal. ¿Cuáles son los criterios, las reglas de juego, bajo las cuales una entidad federativa puede acceder en términos equitativos a los tiempos oficiales?

El asunto se torna más complejo si incluimos dentro de la ecuación la distinción necesaria entre las emisoras, sean de radio o de televisión, que ofrecen servicio nacional, y las emisoras de alcance local. ¿Bajo qué criterios es que una entidad reguladora asignará los tiempos oficiales dentro de la programación de canales locales, considerando que dichas emisiones atienden y se rigen por la brújula del interés público local?

Primero, consideremos detenidamente la cuestión sobre el interés público. Académicos y profesionales de la comunicación han convenido en que los medios “no son un negocio más”. Su particularidad radica en que su labor es del máximo interés público, en tanto que son forjadores de culturas e identidades, localismos y nacionalismos; ninguna otra industria tiene tal poder de convocatoria y persuasión. En razón de ello, es que los

modelos de la televisión pública en distintos países atienden, en sus concepciones fundamentales, a la función socializadora de los medios como un asunto toral del interés público. Un ejemplo muy avanzado de ello es el sistema de televisión pública en Alemania, en donde cada cantón cuenta con su propia emisora, en razón de la importancia que para la Federación Alemana tiene la preservación de las identidades locales. Canadá, otro caso de éxito en la emisión pública, ha favorecido la transmisión bilingüe y la estandarización de contenido atendiendo a dos problemáticas opuestas entre sí: su gran extensión territorial en conjunción con la identidad nacional de la provincia de Québec.

En México, esto también lo sabemos, no contamos con un marco normativo para medios públicos; a duras penas, tenemos medios de estado. En principio, los tiempos oficiales pueden ser un mecanismo sustituto de la emisión pública, siempre y cuando las emisiones estén en relación con la naturaleza de sus permisos o concesiones y sus capacidades de transmisión: comunicación de los poderes federales en emisiones nacionales; comunicación de los poderes locales en las emisoras locales, sean de alcance estatal o incluso municipal.

En lo que compete a nuestra ciudad, debemos hacer una consideración adicional. Independientemente de su régimen político de excepción, el DF representa tanto al mayor mercado de medios de comunicación como la mayor concentración de emisoras nacionales y locales de todo el país. Lo que se quiera regular en materia de medios de comunicación e incluso, en materia de telecomunicaciones, es un asunto que compete y compromete directamente el interés público de toda la metrópoli.

En el Valle de México y de acuerdo a cifras de la Asociación de Radiodifusores del Valle de México existen 28 estaciones de radio concesionadas, sin incluir las permisionadas, en la Banda de Amplitud Modulada; 25 en la Banda de Frecuencia Modulada, y los canales 4, 40, 11 y 22 de televisión, cuya señal abierta cubre únicamente el Valle de México, aunque algunas de ellas tengan repetición en sistemas de televisión por cable, Transmisión Multipunto, de Transmisión Directa al Hogar (DTH) o sistemas satelitales abiertos.

Somos conscientes de que nuestro único deber y preocupación es el bienestar de los habitantes de esta ciudad; incluso, se puede aceptar anticipadamente y de buena gana a quien nos acuse de que con esta propuesta estamos completamente fuera de las atribuciones que por ley tenemos los Diputados locales del Distrito Federal.

Sin embargo, si vamos a exigir un trato equitativo, tenemos que ofrecer condiciones equitativas para nuestros pares. Nobleza obliga. Estar fuera de la norma es una cosa; proponer un régimen de excepción en materia de tiempos

oficiales para el Distrito Federal, aunque en las instancias competentes finalmente se determine que “no hay materia”, es tanto como negar la esencia del reclamo que hoy presentamos.

Al tiempo, esto es mucho más que un reclamo de equidad. Es una cuestión íntimamente relacionada con la rendición de cuentas y la eficacia en el ejercicio de los recursos públicos. Les apporto datos duros: La Jefatura de Gobierno del D.F. gastará 100 millones de pesos en Comunicación Social durante este año de acuerdo a datos de su Programa Operativo Anual 2007. Incorporar en este modelo a otras dependencias y órganos autónomos como la Asamblea, las Delegaciones, de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, del IEDF o del INFODF, no solamente lograría un ahorro sustantivo cercano a los cuatrocientos cincuenta millones de pesos, sino que se desmotivaría a otras autoridades a destinar recursos de comunicación social en medios electrónicos.

Es muy claro que ni la Asamblea Legislativa ni ningún Congreso Estatal tienen facultades para hacer propuestas en materia de medios de comunicación, por ser un ámbito de competencia exclusivo del ámbito federal. Es muy probable que esta propuesta no tenga el destino más feliz en la Cámara de Diputados. No importa si con ello se detona una discusión necesaria. Si nadie más está abordando estos problemas, entonces estamos obligados a que la tribuna de la Asamblea Legislativa sea la plataforma donde se de inicio, con seriedad y profundidad, a las discusiones que requiere nuestra ciudad y nuestro país para consolidar su régimen democrático.

CONSIDERANDOS

Que la explotación del espectro radioeléctrico es una concesión que otorga el Estado Mexicano, pero que no implica la entrega permanente e incondicional del uso del mismo a los concesionarios o permisionarios;

Que tratándose de un bien público que genera exclusión en su uso –dotarlo a una persona o empresa totalmente excluye a otra persona o empresa de utilizarlo- debe procurarse el mayor bien público posible con el menor costo social;

Que el marco legal actual obliga a pagar un “impuesto en especie”, denominado como “tiempos oficiales” y entendido como un porcentaje o cuota del tiempo total de transmisiones diarias de las estaciones de radio y televisión;

Que la distribución de estos “tiempos oficiales” se realiza en el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y queda a discreción del Poder Ejecutivo su adecuado uso;

Que el régimen que debe regir en el país, de una República Democrática y Federal, debe repercutirse en distintos

ámbitos de la vida nacional, entendido como una efectiva división de poderes y diversos ámbitos territoriales de competencia, todos ellos operando de manera armónica;

Que en la actualidad los Estados y el Distrito Federal quedan excluidos de los repartos de tiempos oficiales, a pesar de tener un territorio y una soberanía que les es propia; y que es de justicia tener acceso claro y cierto a tales recursos públicos;

Es así que, en esta ocasión, y en mérito de lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que de trámite ante la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Ley Federal de Radio y Televisión

Artículo 60.- *En relación con el artículo anterior, el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías y Departamentos de Estado, los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, los Ayuntamientos y los organismos públicos, promoverán la transmisión de programas de divulgación con fines de orientación social, cultural y cívica.*

CAPÍTULO TERCERO
Programación

Artículo 58.- *El derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las leyes fomentando el respeto a la vida democrática y al régimen federal.*

Artículo 59.- *Las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia que deba proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión.*

Las transmisiones gratuitas a que hace referencia el presente artículo, se repartirán entre los diversos Poderes de la Unión y de los Poderes de las Entidades Federativas; en el caso del Distrito Federal, entre los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, incluyendo sus órganos autónomos, en los términos que al efecto señale el Reglamento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO: *El Poder Ejecutivo deberá expedir las modificaciones necesarias al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en un tiempo máximo de 60 días desde su publicación, a efecto de permitir la aplicación en tiempo y forma de los cambios realizados a la presente Ley.*

TERCERO: *Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan a las aquí reformadas.*

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 6 días del mes de Noviembre de 2007

Atentamente

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, compañero diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica 28 y 86 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Ciencia y Tecnología.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7º de la Ley de Austeridad del Gobierno del Distrito Federal, se adiciona el artículo 66-bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE AUSTRERIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 66 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

Los que suscriben, diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI y XV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica, y el artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 66 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México con sus 1525 Km., contiene una enorme diversidad que la hace sin duda alguna un sitio con enorme potencial turístico. Así tenemos que nuestro país ocupa el octavo lugar a nivel mundial en llegadas de turistas internacionales con un aproximado de 21 millones de turistas extranjeros anuales, de los cuales cerca del 14% llegan a la Ciudad de México, siendo en consecuencia la segunda ciudad más visitada del país, lo que genero que el año pasado se captaran recursos económicos por cerca de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos millones de pesos.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, en el año 2006, se hospedaron un total de 11.1 millones de turistas, de los cuales 2.8 millones fueron turistas extranjeros. Asimismo, el turismo internacional representa el 25% del total de turistas que visitan la Ciudad de México y los cuales dejan una derrama económica del 40% del total generado.

Ahora bien, si consideramos que con la actividad turística se proporcionan a los turistas servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, transportación, recepción, comercialización y asistencia podemos imaginar los enormes beneficios sociales que esta actividad genera la ciudad.

Asimismo, el Presidente Felipe Calderón ha reiterado en diversas ocasiones su interés y preocupación por incentivar la actividad turística del país, pues esta es una actividad generosa, que lejos de degradar el entorno

social y medio ambiente; se sirve de el para incrementar las posibilidades de generar mayor turismo.

En efecto, si se generan las condiciones necesarias de seguridad pública, de respeto al medio ambiente y buena calidad y cantidad en los servicios turísticos, existe una mayor probabilidad que se incremente el flujo de turistas internacionales hacia la Ciudad de México.

Uno de los ejes fundamentales para potencializar el arribo de turistas internacionales a la Ciudad de México, lo debe ser una intensa campaña de promoción del patrimonio y servicios turísticos con que cuenta esta gran metrópoli. Entonces, es indispensable generar las condiciones para la que la Secretaría de Turismo pueda de manera exitosa promover al Distrito Federal, y así cumplir con una de las obligaciones que la propia Ley de Turismo del Distrito Federal le impone.

Sin duda alguna, dentro del proceso de globalización en el que nos encontramos inmersos, implica la promoción de la Ciudad de México en el extranjero como polo de atracción de turistas extranjeros y de inversión relacionada con este sector lo que implica la posibilidad de que el Distrito Federal se promocióne en los eventos turísticos de nivel internacional.

Estas acciones implican la participación de la Secretaría de Turismo capitalina en ferias internacionales como las que se celebran en España o en Berlín Alemania, espacios naturales en donde se pueden atraer inversiones relacionadas con el sector turístico e incentivar el arribo de turistas internacionales con la promoción del patrimonio turístico de la Ciudad de México.

Un obstáculo, para lo anterior es la mal entendida austeridad. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sostiene sin duda alguna, que los recursos públicos deben emplearse de manera eficiente y con acciones que contribuyan al bien común. Por lo que se comparte en términos generales el impedimento establecido en el artículo 7° de la Ley de Austeridad del Gobierno del Distrito Federal, en cuanto a impedir de manera indiscriminada y sin justificación viajes que puedan realizar diversos servidores públicos; lo cierto es que una de las tareas fundamentales de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal es promocionar a la Ciudad de México, para lo cual es necesario destinar los recursos suficientes para realizar una promoción exitosa y que finalmente redunde en mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Ahora bien, también es indispensable tener una plena justificación de los mismos y evitar que esta reforma se convierta en una puerta de salida, para violentar el espíritu de dicha norma. Para la cual en la iniciativa se pretende agregar un párrafo segundo al artículo 7° de la

Ley de Austeridad del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que los viajes que realice la Secretaría de Turismo al extranjero sean previamente notificados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Del mismo modo, una vez concluida la comisión la Dependencia deberá enviar a la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los documentos necesarios en donde se establezca cuales fueron los objetivos conseguidos así como informar a la misma sobre los gastos erogados en dicha comisión.

Esto permitirá analizar y comparar los beneficios obtenidos, con respecto de los gastos erogados en estos viajes de promoción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE AUSTRIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 66 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

Artículo Primero: *Se adiciona el artículo 7º de Ley de Austeridad del Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 7. ...

Queda exceptuado de lo anterior la Secretaría de Turismo. Los viajes oficiales que realice esta dependencia deberán ser previamente informados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo, una vez concluido cada viaje oficial, la Secretaría de Turismo deberá informar en un plazo no mayor a treinta días naturales a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los objetivos conseguidos, las metas alcanzadas acompañado de copias certificadas de los comprobantes que amparen el total de los gastos erogados en dicha comisión.

Artículo Segundo.- *Se adiciona el artículo 66 Bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 66 Bis.- *La Comisión de Turismo recibirá los informes que debe presentar la Secretaría de Turismo de conformidad con lo dispuesto los párrafos segundo y tercero del artículo 7º de la Ley de Austeridad del Distrito Federal.*

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Artículo Segundo.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

Dado en la Asamblea Legislativa a los 06 días del mes de noviembre de 2007.

Firman la presente iniciativa los siguientes diputados y diputadas:

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Firman los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica; 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Turismo.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 23 y 24 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa se pronuncia en torno al deterioro del bosque de San Luis Tlaxiátemalco, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA NANCY CARDENAS SANCHEZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Este punto de acuerdo que presento hoy es una reposición del procedimiento de ya no me acuerdo qué sesión, donde se había aprobado que fuera por el Artículo 133 y por votación económica fue aprobado, sin embargo cuando llegó a preguntarse al Pleno si era de aprobarse el contenido del punto de acuerdo, el diputado Avelino Méndez, que

hoy no está o no lo veo por aquí en su curul, pidió que fuera por votación nominal y sin pensar mal no hubo quórum, por lo que el procedimiento que nos marca el Reglamento es reponer todo el procedimiento.

Así que, compañeras y compañeros diputados, me iré directamente a lo que estoy pidiendo en esta propuesta con punto de acuerdo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIA EN TORNO AL DETERIORO DEL BOSQUE DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO.

La suscrita Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal en uso de las facultades conferidas en el Artículo 122, párrafo primero y segundo, Base Primera, Fracción V, incisos g), i) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42 fracciones II, IX, XIV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito federal; Artículo 11 párrafo segundo, 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIA EN TORNO AL DETERIORO DEL BOSQUE DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el crecimiento urbano de la Ciudad de México se ha dado en detrimento del suelo de conservación, poniendo en riesgo la sustentabilidad ambiental.

SEGUNDO. Que en julio de 2007 el Jefe de Gobierno del Distrito del Distrito Federal inauguró la sexta playa artificial de la Ciudad de México, en el interior del Bosque de San Luis Tlaxialtemalco, con el objeto de llevar un elemento de esparcimiento a la población del sur del Distrito Federal.

TERCERO. Que no obstante la denuncia de tala indiscriminada calificada como "ecocidio" por grupos de ambientalistas, según consta en los expedientes PAOT-2005-257-SPA-115 y PAOT-2005-349- SPA-140 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es evidente el estado de deterioro y abandono en que se encuentra el Bosque.

CUARTO. Que según consta en el expediente PAOT-2005/A0-41/SPA-26 y PAOT-2005-713-SPA-356 dentro del

bosque de San Luis Tlaxialtemalco se comenzó la construcción de una calle habiéndose clausurado en su momento por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, pero observándose el inminente daño ambiental causado.

QUINTO. *Que es necesario un estudio de impacto ambiental para la realización de la ampliación del proyecto recreativo del Gobierno del Distrito Federal toda vez que en fechas recientes se presentó el Plan Verde, ambicioso proyecto ambiental de la Ciudad, que señala como una de sus principales estrategias la restauración y conservación de ecosistemas de alto valor ambiental proponiendo como acción, la reforestación y restauración con un promedio de 3,000 hectáreas con 2.5 millones de plantas al año.*

De los antecedentes expuestos, someto a consideración del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que el artículo 122 Base primera inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno, faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar en materia de preservación del medio ambiente.*

SEGUNDO. *Que el artículo 14 fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que la organización Política y Administrativa del Distrito Federal atenderá como uno de sus principios estratégicos a la conjugación de acciones de desarrollo con políticas y normas de seguridad y de protección a los elementos del medio ambiente.*

TERCERO. *Que los bosques urbanos definidos como áreas de valor ambiental en la Ley Ambiental del Distrito Federal son establecidos como aquellas áreas de valor ambiental localizadas en suelo urbano, en las que predominan especies de flora arbórea y arbustiva y se distribuyen otras especies de vida silvestre asociadas y representativas de la biodiversidad, así como especies introducidas para mejorar su valor ambiental, estético, científico, educativo, recreativo, turístico o histórico, o bien, por otras razones análogas de interés general, cuya extensión y características contribuyen a mantener la calidad del ambiente del Distrito Federal.*

CUARTO. *Que el artículo 18 de la Ley Ambiental del Distrito Federal establece en su fracción VIII que cualquier programa, proyecto o acción que se desarrolle en el Distrito Federal deberá garantizar el mantenimiento y conservación de la biodiversidad así como la continuidad e integridad de los ecosistemas.*

QUINTO. *Que el artículo 46 de la Ley Ambiental del Distrito Federal establece que para la realización de obras o actividades que puedan implicar afectación del medio ambiente se requiere autorización de impacto ambiental en específico aquellas obras o actividades que se pretendan realizar en predios con cobertura forestal significativa.*

SEXTO. *Que las áreas de valor ambiental en su categoría de bosque urbanos, según lo establece el artículo 90 Bis 3 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se establecerán mediante decreto del Jefe de Gobierno el cuál deberá contener:*

- a) *Delimitación de las áreas con delimitación de poligonales, ubicación, superficie, medidas, lindares y en su caso zonificación*
- b) *Descripción de las actividades que podrán llevarse a cabo en el área, sus limitaciones y modalidades*
- c) *Las causas de utilidad pública que sirvan de base de la expropiación del área por parte de la autoridad competente, cuando ésta se requiera en los términos de las disposiciones aplicables.*
- d) *la categoría de área de valor ambiental que se constituye, así como la finalidad y objetivos de su declaratoria;*
- e) *limitaciones y modalidades al uso de suelo y destinos, así como en su caso, los lineamientos para el manejo de los recursos naturales del área.*
- f) *la determinación y especificación de los elementos naturales y la biodiversidad que pretenda restaurarse, rehabilitarse o conservarse*

SÉPTIMO. *Que el artículo 90 Bis 5 de la Ley Ambiental del Distrito Federal establece que las áreas de valor ambiental deberán contar con un programa de manejo que elaborará la Secretaría de Medio Ambiente con la participación de las Delegaciones correspondientes y demás participantes que determine el reglamento.*

OCTAVO. *Que el artículo 90 de la Ley Ambiental del Distrito Federal establece que en caso de dañar un área verde, el responsable deberá reparar los daños causados:*

- I. *Restaurando el área afectada;*
- II. *Llevando a cabo las acciones de compensación que se requieran a efecto de que se restituya un área equivalente a la afectada, en el sitio más próxima a ésta.*

NOVENO. *Que por el uso que se le ha dado al Bosque de San Luis Tlaxialtemalco en fechas reciente es indispensable que éste cuente con un Consejo Rector*

Ciudadano como lo establece el artículo 90 Bis 7 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que especifica será integrado por 7 ciudadanos reconocidos por sus actividades ambientales, preferentemente vecinos de las áreas, los cuales serán designados por el Jefe de Gobierno atendiendo principalmente a las siguientes atribuciones:

- I. *Ser un órgano de planeación, evaluación y sanción de las acciones, programas y proyectos que se desarrollen en los bosques urbanos, así como de la aplicación de recursos públicos y privados;*
- II. *Participar en la elaboración de los proyectos de regulación sobre el funcionamiento de los bosques urbanos;*
- III. *Emitir opinión, respecto el establecimiento de criterios para la expedición de autorizaciones, permisos, concesiones y demás actos jurídicos para la realización de actividades dentro de los bosques urbanos, que determine la autoridad competente;*
- IV. *Sancionar los Programas de Manejo de los bosques urbanos y sus modificaciones, antes de la aprobación por la autoridad competente;*
- V. *Emitir las recomendaciones y presentar proyectos para las atareas de conservación, mantenimiento y, en su caso , aprovechamiento de los bosques urbanos;*
- VI. *Colaborar con las autoridades en la persecución de fondos y/o financiamiento, para la conservación, aprovechamiento y mantenimiento de los bosques urbanos; y*
- VII. *Las demás que determine el Acuerdo que expida el Jefe de Gobierno.*

DÉCIMO. *El Reglamento de Impacto ambiental y riesgo del Distrito Federal, define al Predio de cobertura Forestal Significativo como aquella área que contenga una superficie de vegetación forestal mayor a mil metros cuadrados, y que el Bosque de San Luis Tlaxialtemalco cumple con este criterio.*

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorta al Jefe de gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, a que el Bosque de San Luis Tlaxialtemalco, sea decretado área de Valor Ambiental del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Se exhorta a la secretaria de Medio ambiente del Distrito Federal, Martha Delgado Peralta, que en el marco del Plan Verde, se haga llegar a ésta Asamblea Legislativa el estudio de impacto ambiental para la realización de obra pública dentro del Bosque de San Luis Tlaxialtemalco.*

TERCERO. *Se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco, Uriel González Monzón, un informe pormenorizado de las acciones, que en materia de conservación, se han llevado a cabo a partir de la ampliación de la carpeta asfáltica y de la instalación de la playa pública en el interior del Bosque de San Luis Tlaxialtemalco.*

Dip. Nancy Cárdenas Sánchez.

Recinto Legislativo a los 11 días de octubre de 2007.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a consideración la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de decreto por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a ordenar en el marco de sus atribuciones la inmediata suspensión de la emisión de requerimientos de pago por los derechos de suministro de agua a los vecinos de la delegación Iztapalapa, exentos de dicho pago, por la resolución de carácter general que así lo establece, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ORDENAR, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LA EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PAGO POR LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EXENTOS DE DICHO PAGO, POR LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE ASÍ LO ESTABLEZCAN.

*Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez,
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV Legislatura,*

Presente.

Los suscritos, Diputados a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ORDENAR, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LA EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PAGO POR LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EXENTOS DE DICHO PAGO, POR LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE ASÍ LO ESTABLEZCAN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *Que con fecha 30 de enero de 2003 se publicó el “Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal”, que tienen por objeto señalar los requisitos que se deberán considerar para la emisión de las resoluciones antes citadas.*

2.- *Con fecha del 7 de febrero de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que mediante el oficio No. MDPPSA/CSP/1116/2004, con fecha 9 de diciembre de 2004, fue comunicado el punto de acuerdo emitido por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la sesión celebrada el mismo día, en el que se aprobó proponer al entonces Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, condonar totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua potable a habitantes de varias colonias de la delegación Iztapalapa.*

3.- *Con fecha 13 de enero de 2006, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la “RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2002, 2003, 2004, 2005 Y 2006, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN”, a través de la cual “Se condona a los usuarios de los servicios de suministro de agua, cuyos inmuebles, se encuentren ubicados en las colonias señaladas en el Anexo I de la presente Resolución, la totalidad del pago de los Derechos por el Suministro de Agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, así como los recargos y sanciones que, en los términos de las disposiciones legales, resulten procedentes por la falta de pago de dichos derechos”.*

De acuerdo a la resolución en comento, los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en alguna de las 69 colonias de la delegación Iztapalapa, contempladas en la resolución, están exentas del pago de los Derechos por el Suministro de Agua.

4.- *A la fecha, dichas colonias reciben el vital líquido a través de tandeo y en su mayoría por medio de pipas, por lo que resultan afectadas, por lo que se estimó, por medio de la resolución en comento, conveniente apoyar a los contribuyentes afectados en el pago de esta contribución y sus accesorios, incluso en ejercicios fiscales anteriores a 2006.*

5.- *El día 6 de octubre de 2007, se publicó en el diario Milenio, que diversos vecinos de las colonias Paraje San Juan y el Manto recibieron requerimientos de pago para cumplir con los adeudos que tienen con el Sistema de*

Aguas de la Ciudad de México, aún cuando dichas colonias se encuentran contempladas en la resolución en comento.

6.- *Dichos requerimientos señalan que si antes de 15 días el contribuyente no paga le serán embargados sus bienes para, en su caso, “rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o se procederá a la restricción de inmuebles con uso distinto al no doméstico.”*

7.- *Cabe hacer mención que incluso los requerimientos llegaron a las casas de viudas y personas de la tercera edad, pese a que en el Código Financiero del Distrito Federal se contemplan beneficios para éstos y otros grupos considerados, por las propias autoridades del gobierno local, como vulnerables.*

8.- *En este contexto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard, declaró que se respetará la condonación del pago de agua de algunas colonias de la delegación Iztapalapa, a pesar de que recibieron requerimientos para cumplir con su adeudo.*

9.- *No obstante las declaraciones del Jefe de Gobierno, los habitantes de la delegación Iztapalapa se dicen engañados en el tema, pues se han enfrentado a cambios de nomenclaturas para invalidar la resolución de condonación de pago emitida por la administración anterior.*

En este orden, sometemos al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que el artículo 67, fracciones II y XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, disponen que, es facultad y obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, así como, administrar la hacienda pública del Distrito Federal. Señala el precepto legal en cita:*

Artículo 67.- Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito

(...)

II. *Promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos;*

XXIV. *Administrar la hacienda pública del Distrito Federal con apego a las disposiciones de este Estatuto, leyes y reglamentos de la materia;*

SEGUNDO.- Que el artículo 94 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dispone que el Distrito Federal manejará, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, su hacienda pública, misma que se compondrá de las contribuciones que la Asamblea Legislativa establezca, mediante ley, así como de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan y en general de cualquier otro ingreso que en derecho le corresponda.

TERCERO.- Que la fracción I, del artículo 66, del Código Financiero del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno para que mediante resolución de carácter general condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal, están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio, y que el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismas que se pagarán bimestralmente.

QUINTO.- Que la Regla Segunda del Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la Emisión de Resoluciones de Carácter General a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal, establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante las resoluciones de carácter general que establece la fracción I del artículo 52, podrá condonar total o parcialmente el pago de contribuciones o aprovechamientos y sus accesorios; eximir total o parcialmente, de dicho pago, y autorizar que el pago se realice a plazo diferido o en parcialidades.

SEXTO.- Que la RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2002, 2003, 2004, 2005 Y 2006, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN cumple con los requisitos para ser considerada como tal, en virtud, de que contempla el supuesto de se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, en específico, el suministro de agua en las colonias indicadas de Iztapalapa, tal como lo establece la regla Tercera Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la Emisión de Resoluciones de Carácter General a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que la Regla Séptima del Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la Emisión de Resoluciones de Carácter General a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal, establece que las resoluciones de carácter general deberán mencionar, en cuanto al sujeto: Las personas beneficiarias y las porciones del padrón que se incluirán, detallando zona catastral o área de valor, colonia y predios. Dicho requisito se establece en el anexo I de la resolución en comento, al señalar que los residentes de las colonias de la delegación Iztapalapa contempladas en dicho anexo serán beneficiarias de la condonación de pago.

OCTAVO.- Que contrario a lo dispuesto en el considerando anterior, el Sistema de Aguas cambia el nombre de la colonias afectadas en las boletas de pago, que reciben los residentes de dichas zonas con la finalidad de invalidar la resolución en comento.

NOVENO.- Que el Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, en el marco de sus atribuciones, debe ordenar la inmediata suspensión de la emisión de requerimientos de pago a los vecinos de las colonias beneficiadas por la resolución en comento.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, a ordenar, en el marco de sus atribuciones, la inmediata suspensión de la emisión de requerimientos de pago de derechos de suministro agua a los vecinos de la delegación Iztapalapa, que estuvieran exentos de dicho pago por la resolución de carácter general que así lo establezcan.

Recinto Legislativo, Distrito Federal, seis de noviembre del año 2007

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Honorable Congreso del Estado de México, las Procuradurías Generales de Justicia y las Secretarías de Seguridad Pública de ambas entidades inicien los estudios y se instalen mesas de trabajo a fin de crear una base de datos metropolitana dirigida, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA, Y LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AMBAS ENTIDADES, INICIEN LOS ESTUDIOS Y SE INSTALEN MESAS DE TRABAJO; A FIN DE CREAR UNA BASE DE DATOS METROPOLITANA DIGITALIZADA.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, someten a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con el artículo 12, 13 fracción IV, 19 y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; artículo 10 fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México; y con el Acuerdo Interparlamentario que tuvo verificativo el día siete de Junio del dos mil siete en Ixtapan de la Sal, Estado de México, entre la IV Legislatura de la Asamblea del Distrito Federal, y la LVI Legislatura del Estado de México, en mesa II tratando "Seguridad Pública y Procuración de Justicia", de la ponencia del Dip. Jorge Schiaffino Isunza como integrante de la Comisión de Seguridad Pública, "La necesidad de estructurar una reforma en materia de Seguridad Pública que forme parte de acuerdos metropolitanos, que sean elevados a rango constitucional", se desprende lo siguiente:

En la actualidad, existe un auténtico clamor por parte de los habitantes de la Zona Metropolitana, por obtener mayor y mejor seguridad, siendo así nuestro compromiso para quienes representamos, es nuestro deber el implementar y actualizar los instrumentos necesarios para combatir este a la inseguridad y el incremento en el índice delictivo entre el Distrito Federal y el Estado de México, como nuestra prioridad.

Existe una cercanía peculiar entre el Estado de México y el Distrito Federal debido a la ubicación geográfica con la que cuentan, siendo que, se desenvuelven ciertas actividades como las comerciales, laborales, culturales, y sociales entre dichas demarcaciones. Así también, se desarrollan actividades ilícitas en materia de seguridad

pública, donde muchas veces los delincuentes viven en el Distrito Federal y sus centros de operación, y actividades punibles las realizan en el Estado de México, y viceversa.

Es por eso, que nosotros, como legisladores locales tenemos que impulsar a través de iniciativas en materia de Seguridad Pública, las reformas pertinentes para que exista una estrecha colaboración coordinada, entre el gobierno del Distrito Federal y Estado de México, para avocarnos a reestructurar la política criminológica, reorientándola hacia la prevención del delito, como factor fundamental para contrarrestar la creciente oleada de criminalidad.

A 11 años de la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y su instancia de gobierno, el Consejo Nacional, no han logrado articular la tarea de seguridad pública como una tarea de importante relevancia en su ejecución. Las policías municipales, estatales y federales, se encuentran diversificadas en cuanto a sus programas de trabajo y combate a la delincuencia, así como en su falta de compromiso con la sociedad, para instaurar una buena coordinación e implementación de prevención al delito, y operativos conjuntos.

Con las reformas constitucionales hechas el 31 de diciembre de 1994, a los artículos 21 y 73 fracción XXIII, nos faculta a los tres niveles de gobierno para combatir frontalmente a la delincuencia. En el artículo 21 se establece que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias; en el artículo 73 fracción XXIII establece la coordinación entre entidades y municipios, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esto con el ánimo de crear y mantener actualizadas las Bases de Datos sobre Seguridad Pública, situación que no se ha realizado de forma satisfactoria para nuestra sociedad.

Existen diversos convenios celebrados en materia de seguridad pública, como por ejemplo EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN, con el objeto de establecer mecanismos de colaboración recíproca así como establecer las bases de coordinación para adoptar una política integral que permita diseñar y ejecutar estrategias conjuntas en la lucha contra la delincuencia, teniendo su iniciación de vigencia el día 27 de abril del 2001. Otro ejemplo es aquel que versa sobre las BASES DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COMBATE AL DELITO DE SECUESTRO,

ENTRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN, con el objetivo de conformar un grupo de planeación y análisis estratégico para el combate al delito de secuestro, como primer punto, desarrollar mecanismos de intercambio de información relacionada con el delito de secuestro, como segundo punto, la creación de una base de datos común para combatir el delito al secuestro, como tercer punto; teniendo su iniciación de vigencia el 27 de abril del 2001.

Si bien, los convenios celebrados resultaron un tanto deficientes en su ejecución, es en este preciso momento, cuando tenemos que instaurar una mejor coordinación de fuerzas policiales entre el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno del Estado de México, para lo cual propongo que de manera conjunta realicemos en base a los convenios ya pactados y vigentes, la siguiente:

Base de Datos Metropolitana Digitalizada, que permita el reconocimiento de personas a través de la huella dactilar, y con fotografía, para así tener certeza en ambos gobiernos de los presuntos responsables, facilitando las investigaciones que realicen los Ministerios Públicos locales; despreocupándonos por la inminente recomendación que la Comisión Nacional de Derechos Humanos haga en relación a este tema, ya que nuestra labor y compromiso es con la sociedad, dando resultados a las necesidades de la población, y no con las encuestas u opiniones de puritanos idealistas de los derechos humanos.

Esta propuesta es el comienzo de una ansiada búsqueda de la paz social, y lo que atañe a la seguridad pública; si bien no es una solución a corto plazo, sin duda lo es para un mediano y largo plazo, para el Estado de México, y el Distrito Federal.

Bajo la idea de hacer más eficiente la Seguridad Pública en la Zona Metropolitana se sugieren los siguientes programas a tratar en las mesas de trabajo que se instalen:

- 1. Programa de estudios jurídicos;*
- 2. Programa de ejecución;*
- 3. Programa de difusión;*
- 4. Programa de seguimiento.*

Aunque la policía es un elemento fundamental para salvaguardar la Seguridad Pública, definitivamente no es el único. De ahí, que sea necesario identificar y luchar contra los factores que dan origen a las conductas

antisociales. El problema de la inseguridad pública en la Zona Metropolitana no se va a solucionar sólo a través del reforzamiento de los cuerpos policíacos e incremento las sanciones y penas.

Para ello consideramos como prioridad, realizar comisiones entre las diversas autoridades del Estado de México y del Distrito Federal con la finalidad de elaborar conjuntamente un mejor sistema de información en materia de Seguridad Pública que sea el resultado de un acuerdo metropolitano, ya que de esta manera tendremos mejores instrumentos legales para dotar a esta población de la Seguridad Pública. Por consiguiente, se propone a los señores legisladores el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el H. Congreso del Estado de México, las Procuradurías Generales de Justicia, y las Secretarías de Seguridad Pública de ambas Entidades, inicien los estudios y se instalen mesas de trabajo; a fin de crear una Base de Datos Metropolitana Digitalizada.*

SEGUNDO.- *Que el Gobierno del Distrito Federal, y el Gobierno del Estado de México se comprometan a impulsar el presente proyecto.*

Atentamente.

Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza; dip. Marco Antonio García Ayala.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración Pública Local y de Desarrollo Metropolitano.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Ciudadano Martí Batres Guadarrama, informe a esta Asamblea de manera detallada respecto del proveedor del servicio de la tarjeta de pensión alimentaria para adultos mayores, se concede el uso de la tribuna al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados; honorable Asamblea:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROCESO DE CAMBIO DE PROVEEDOR DE LAS TARJETAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

México D. F., a 23 de octubre de 2007

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el 133 del Reglamento para su Gobierno Interior; por su amable conducto me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, "PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROCESO DE CAMBIO DE PROVEEDOR DE LAS TARJETAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- *Que la Pensión Alimentaria tiene el objetivo de contribuir a elevar la calidad de vida de los adultos mayores de 70 años, garantizándoles una vida digna en este tramo de la vida, a través de atender sus necesidades subjetivas y particulares.*

Segundo.- *Que el pasado 10 de septiembre el secretario de Desarrollo Social Martí Batres Guadarrama anunció que el programa "Paga Todo" empezaría el 1 de octubre. No obstante, las pasadas semanas muchísimos de los 410 mil pensionados, tuvieron que dejar los carritos llenos en la caja de cobro o en el mejor de los casos pagar en efectivo sus productos, ya que los beneficiarios se enfrentaron con que no existe la afiliación al Programa Mercados Públicos, Tiendas de Barrio, Fondas o Farmacias como les habían ofrecido.*

Tercero.- *Que anteriormente los beneficios de la Tarjeta para la Pensión Universal de los adultos Mayores era aceptada en las Cadenas Comerciales y hoy ya no se tiene, puesto que éstas se quejan de que los saldos para liquidarles no coinciden o el servicio informativo de Paga Todo es nulo.*

Cuarto.- *Que esta situación está afectando a muchas familias y sin lugar a dudas no corresponde al objeto del programa ni con la buena marcha que antes llevaba.*

Quinto.- *Que durante la comparecencia del C. Secretario el pasado 12 de octubre ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, Equidad de Género y Atención a Grupos Vulnerables, se le cuestionó que si durante casi 7 años no hubo ningún tipo de problema con la Dependencia que tenía a su cargo su operación, cuáles fueron las razones para cambiar el esquema de operación e implementar la tarjeta "PAGATODO" ¿Por qué antes los Adultos Mayores no se enfrentaron con el impedimento de acceder al Programa y para ejercer el apoyo en todo el sistema de tiendas comerciales? A lo que contestó con evasivas.*

Sexta.- *Que en la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, no concebimos que un programa toral para el Gobierno de la Ciudad, pueda pasarle tan inadvertido a su responsable y se permita que se limite los beneficios que antes gozaban los beneficiarios del programa.*

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta

Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROCESO DE CAMBIO DE PROVEEDOR DE LAS TARJETAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES RUBROS:*

1.- ¿Cuáles son los términos de contratación del actual proveedor, y qué ventajas tiene respecto del anterior?

2.- ¿Cuál sería el plazo en que esa Secretaría va a solucionar esta situación, y a celebrar los convenios con todos los establecimientos que ya estaban con el proveedor anterior? A fin de que los pensionados no vean limitado el beneficio de los Programas Sociales.

Firma el presente punto de acuerdo:

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 05 de noviembre de 2007.

Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo.- Dip. Enrique Pérez Correa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado ¿con qué motivo?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Si el orador me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Ya terminó.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Enrique Pérez Correa se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Ramón Jiménez.

Diputada Margarita Martínez, ¿en contra?

LAC. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER (Desde su curul).- Sí, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Existen oradores en pro?

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramón Jiménez hasta por 10 minutos para hacer sus planteamientos en contra. Adelante, diputado, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Desafortunadamente ya no hubo oportunidad de que el diputado que me antecede pudiera contestar una pregunta. La voy a formular después de una pequeña intervención.

Miren ustedes, me parece que hay un exceso en las afirmaciones de varios diputados de esta IV Asamblea Legislativa en cuanto a informes y sobre todo en la fundamentación en cuanto informes piden a distintas Secretarías del Gobierno del Distrito Federal.

Se hacen afirmaciones muy tajantes, pero así como se solicita información del Gobierno del Distrito Federal, varias de las afirmaciones tajantes que se hacen no cuentan con el suficiente sustento.

Mi pregunta que le iba a hacer al diputado es que él dentro de uno de los considerandos para solicitar la información al Gobierno del Distrito Federal dice, lo dijo textualmente y si no ojalá él me corrija “que han recibido la queja de por lo menos 100 adultos mayores, los cuales han mostrado su inconformidad por distintas causas sobre el nuevo mecanismo o la nueva tarjeta que se utiliza para poder hacer efectiva la prerrogativa que tienen a través de los programas del Gobierno del Distrito Federal”.

Yo quisiera solicitarle al señor diputado que si fuera tan amable en mostrarnos la relación de las personas adultos mayores que han mostrado su queja por distintas causas, sobre todo por las que él menciona, en cuanto a la implementación de esta nueva tarjeta Paga Todo que está utilizando el Gobierno del Distrito Federal para atender las necesidades sobre todo de las personas de la tercera edad. Quisiera respetuosamente solicitar esa información para poder emitir mi voto de manera más razonada y precisa.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro al diputado Xihui Guillermo Tenorio.

EL C. DIPUTADO XIHUI GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

He venido a esta Tribuna como orador en pro en primera instancia porque suscribo plenamente lo que han planteado mis compañeros diputados Jorge Carlos Díaz Cuervo, Enrique Pérez Correa y Alejandro Ramírez Rodríguez, todos de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Este programa no ha estado exento de polémicas, no ha estado exento de debate y llama la atención que otra vez se ponga en el centro de atención y que se decida replantear todo el esquema como se ha venido otorgando, como se ha venido operando y sobre todo salta a la vista esta situación cuando todos sabemos que el partido en el gobierno tendrá a la brevedad un proceso interno de su partido político.

Llama la atención por todo lo que implica este cambio de proveedor, todo lo que implica en términos de volver a credenciar, de volver a llamar a todos y cada uno de los beneficiarios de este programa.

Por eso me parece no solamente adecuado, sino oportuno el que se haga esta solicitud de información al Titular de la Secretaría.

Con todo respeto, compañero diputado que me antecedió en el uso de la palabra, nosotros somos los que estamos facultados para solicitar información a los servidores públicos y no veo, a reserva de que posteriormente mi compañero Enrique Pérez Correa quisiera contestar a la pregunta que usted ha señalado, la obligación de contestar

a cualquier tipo de pregunta para suscribir o promover algún punto de acuerdo.

Es una inquietud que compartimos diversos grupos parlamentarios, es una solicitud de información y en esos términos respetuosos creo que debemos mantener este debate, esperando que el grupo mayoritario sea como siempre abierto y corresponsable en materia de transparencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, ¿en qué sentido?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, se le concede el uso de la palabra al diputado Ramón Jiménez, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Miren, de manera muy respetuosa, pero también preocupante, yo creo e insisto nuevamente en que hay excesos de algunos diputados, como es el caso del diputado Xihui Tenorio que me antecedió en la palabra, porque él presupone cosas que seguramente si él estuviera en el gobierno haría. El dice que se cambia de proveedor de la tarjeta Paga Todo y afirma que esto es seguramente para volver a credenciar a todos y cada uno de las personas que reciben los beneficios de esta tarjeta, pero yo le quiero decir que no hay que adelantarse, diputado, ni hay que presuponer cosas que nada más están en su mente, porque hay que recordar que el Programa de Adultos Mayores es un programa universal, es decir es un programa para todos los adultos mayores de 70 años que viven o que radican en el Gobierno del Distrito Federal, pues no se tiene que preocupar por eso.

Todos los adultos mayores como un derecho legítimo que consagra precisamente una de las Leyes aprobadas en la Legislatura anterior y desarrollada exitosamente por el gobierno presidido por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, hoy permite que todos los adultos mayores de 70 años en el Distrito Federal, como debiera ser en todo el país, estén gozando de esta pensión. Entonces no se preocupe de eso. Es un programa universal, y lo mismo podemos hablar de otros programas que ya alcanzan el nivel de universalidad y que utilizarán estas tarjetas.

Yo insisto nuevamente, así como pedimos de manera muy radical la información a distintas entidades del Gobierno

del Distrito Federal, reiteraría mi pregunta en el caso del diputado que hace la propuesta, para ver si nos puede mostrar le pediría adicionalmente, si nos puede mostrar la lista de personas que se han quejado, 100 personas, si nos pudiera decir sus nombres, sus direcciones, sus teléfonos, para poder hablar con ellos, así como piden del Gobierno del Distrito Federal este tipo de datos, nada más, si fueran tan amables.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, con qué sentido.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales se le concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Muchas gracias.

Diputado Ramón, me voy a disculpar por no darle la clave de elector, esa no se recoge en este tipo de cosas, pero por ejemplo, mire es: Celia Rosette Paz, de la Delegación Benito Juárez, su inconformidad es de que no le han depositado. Su teléfono es 53-35-15-21; Victoria Rodríguez Zarco, Venustiano Carranza, el depósito es incorrecto, 57-89-16-11, y así es una lista de un poco más de 100 personas que han tenido alguna observación respecto al programa.

Vaya, no es lo importante la deficiencia de operación. Lo importante es el cambio en la dinámica de operación de este programa. Es decir no nos confundamos. Hay problemas de operación aún cuando pareciera ser que las modificaciones son para mejorar el programa, sin embargo lo importante aquí, compañeros y compañeras diputados, es que el Gobierno del Distrito Federal a través del Secretario de Desarrollo Social y del Oficial Mayor, pues nos hagan favor de explicarnos cuáles fueron los motivos y procedimientos que llevaron a que este cambio pues primero se diera y después estas insuficiencias que ya se vienen manifestando cuándo las van a solventar y qué razones hubo para hacer este cambio.

Si este argumento o este considerando pareciera ser radical o excesivo, no se preocupe lo retiramos con el afán de que vote a favor de la propuesta el diputado Ramón, para solicitar esta información. Si así lo considera, pues lo podríamos excluir dado que ya finalmente se hizo público.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en contra se le concede el uso de la palabra a la diputada Margarita Martínez Fisher. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Evidentemente adelante con la solicitud de información hasta sus últimas consecuencias. Es un tema que Acción Nacional ha estado muy pendiente de este tema de las tarjetas, no sólo del Programa de Adultos Mayores, para nosotros es prioritario conocer cómo se ha llevado a cabo, pero como bien comentó el diputado Ramón, no sólo es en el Programa de Adultos Mayores, también se instrumentó...

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada, por favor.

¿Con qué objeto diputado Ramón Jiménez?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Por procedimiento, señor Presidente.

Hubo un orador en contra que fue un servidor; hubo otro orador a favor, ¿y la diputada Margarita Fisher está hablando en contra?

EL C. PRESIDENTE.- Así se apuntó, diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (desde su curul).- Muy amable señor Presidente. Gracias.

LAC. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Diputado, en esencia estamos a favor del punto, pero sí queremos hacer algunas consideraciones que si nos parece importante fijar postura en este sentido, no sólo se ha hecho el cambio de operación para la tarjeta en el Programa de Adultos Mayores, también hay otros, el de Madres Solteras, el de Personas con Discapacidad, el de Becas Escolares, y si quisiéramos hacer la solicitud al diputado promovente para que no sólo nos dieran información relativa al Programa de Adultos Mayores, sino a todos los otros Programas en donde se deposita al ciudadano un apoyo directo.

Sí valdría mucho la pena decir que uno de los argumentos que nos ha dado de manera reiterada el Gobierno de la Ciudad para hacer este cambio en la tarjeta es con la finalidad de poder instrumentar esta política de meter la posibilidad de cambiar el dinero en otros espacios más cercanos a la economía familiar, por supuesto entre ellos los mercados públicos.

Lo que sí nos damos cuenta hoy es que el nuevo mecanismo está teniendo fallas de operación, y por otro lado, tampoco se ha instrumentado el sistema en los centros de abasto popular, por ejemplo en específico los mercados públicos, no hay ningún avance en esta materia y pues no vemos en ese sentido que haya un verdadero compromiso del Gobierno de la Ciudad para acercar este mecanismo a los centros de abasto popular.

Ojalá podamos pedir información también sobre las comisiones que se están cobrando con este nuevo mecanismo y cómo va la instalación de las terminales punto de venta para el nuevo mecanismo en los centros de abasto popular, en estricto cumplimiento con la reforma al artículo 4° de la Ley en la materia que hace ya casi un año aprobamos todas las fuerzas políticas en esta Asamblea Legislativa. La propuesta sería solicitar que no sólo nos informen lo relativo a adultos mayores, sino en todos los programas del Gobierno de la Ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se le concede el uso de la palabra para hablar en pro, al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, hasta por 10 minutos, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con su venia, señor Presidente.

Diputado Ramón Jiménez, sí me parece cuando menos cargado de mucho cinismo, que se suba a esta Tribuna a hablar de excesos y de radicalismos, o sea, ¿pedir información desde esta Tribuna le parece en verdad que es un exceso que estamos cometiendo los diputados? No será la toma de Tribuna que hemos aquí escenificado lo que son verdaderamente excesos.

Yo quiero decirle, decirles, compañeros diputados del PRD, que en efecto el Programa de Pensión Alimentaria de Adultos Mayores es probablemente uno de los programas más exitosos de la gestión del PRD al frente del gobierno capitalino.

Creo que está ayudando y ha ayudado a cientos de miles de personas de la tercera edad que sienten en este apoyo un verdadero respiro con respecto a la situación económica que vive la ciudad.

Por eso nos parece que no debemos dejar que el programa se nos caiga. Creo que por eso debemos todos poner atención en que por un asunto que parece menor, cambio de proveedor, estén llegando, diputado, y ahora le vamos a entregar las listas de quejas, quejas que nos parecen absolutamente respetables, dignas, de adultos mayores que nos hablan y nos dicen: “oiga, ya me cambiaron mi tarjeta. Llego y no tienen saldo depositado, no me la están haciendo efectiva donde antes me la hacían efectiva”. Problemas reales, problemas de la gente común y corriente, gente que está sintiendo que el programa ahora no lo está reconociendo una pensión y que antes no tenía problema en recibir.

No estamos, insisto, eso ya lo hicimos la semana pasada, la semana pasada ya dijimos por qué nos parece que el programa debe de seguirse manejando en la Secretaría de Salud, como se ha venido manejando los últimos 6 años,

bien, se ha venido manejando bien, no estamos en contra del Instituto que se creó para darle un marco institucional mucho más robusto y serio.

Lo que no nos parece, al menos suficientemente argumentado, es por qué debe de salir este programa del ámbito de actuación de la salud pública, porque nos parece que un Programa de Pensión Alimentaria tiene muchos vínculos con lo que tiene que ser la atención a los adultos mayores desde una política pública de salud integral.

Sí nos llama la atención que se diga que ahora parte de las ventajas con este cambio de formato o de proveedor es que ahora les van a recibir el pago en farmacias y en tiendas departamentales como Suburbia. Eso sí nos parece, insisto, que habría que platicarlo y revisarlo, porque es o no un apoyo para pensión alimentaria o va a ser ahora modificado para pensión para ropa, para medicinas. Es decir, a falta de información en efecto lo que queda son muchas conjeturas y muchas suposiciones.

Por eso me parece, diputado Ramón Jiménez, que de ninguna manera se puede calificar como un exceso el que estemos pidiendo la información tanto a la Secretaría como a la Oficialía Mayor, pues nada más que nos expliquen por qué tomaron esta decisión, qué están pensando.

Es nuestra prerrogativa como diputados y como representantes y es nuestra obligación cuando tenemos estas llamadas y a todas estas personas pidiéndonos que los ayudemos a que el programa funcione.

De tal manera que, diputado, yo lo que le sugiero es que mejor apoye esta solicitud de información para que todos vayamos construyendo programas de pensión universal que verdaderamente atiendan y ayuden a todos.

No hay por qué temer, de qué temer, si es universal cuál es el miedo de preguntar cómo funciona este programa.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, permítame un segundo diputado.

Sí, diputado Schiaffino, con qué objeto.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Si me acepta una pregunta el orador.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con todo gusto, compañero.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor diputado.

Usted ha dicho en su intervención que no cabe duda que este programa ha beneficiado a la gente. Mi pregunta, señor diputado, sería: ¿Desde su punto de vista, pero muy honesto, quién se ha beneficiado más, los adultos mayores o el PRD y el Gobierno haciéndolo clientelar? ¿Y con lo que viene quién se beneficiaría más? Sería la pregunta.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con todo gusto, diputado, y además agradezco la jirivilla de que viene acompañando la pregunta.

Yo en verdad creo que estos programas sociales en principio apoyan y ayudan a la gente. Me parece que el uso clientelar, electoral que se les da a estos programas no es culpa de la gente, es culpa de los funcionarios que creen que los puestos públicos son para utilizarse en beneficio propio y pensando en su carrera personal a futuro.

Pero yo me refería, y le agradezco que me permita hacer la precisión, la gente no es la culpable de eso, a la gente estos apoyos sí les ayudan. Lo que hay que corregir es no quitárselo a la gente, o sea, no hay por qué quitar estos programas sino más bien garantizar que no se sigan utilizando y que no se manejen de esa manera.

Yo insisto, ante la falta de información, cuando las cosas se hacen en lo oscurito surgen las suspicacias. Por qué se decidió o se pretende pasarle este programa a Martí Batres, o sea, nadie nos ha contestado las razones fundamentales que realmente justifiquen este cambio, y cuando hacemos la pregunta la respuesta es descalificaciones a la Asamblea Legislativa, descalificaciones a los diputados, que lo dejemos trabajar en paz. Creo que esa no es la forma de conducir un programa y una Secretaría tan importante como la de Desarrollo Social.

De tal manera que lo invito nuevamente, diputado Ramón Jiménez, a que vote a favor de esta solicitud de información, y si no hay nada oscuro, si no hay nada oculto, hombre, que nos den la información.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE RODRÍGUEZ.- Permítame, diputado orador.

Sí, diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Por alusiones, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pero antes, el diputado Hipólito Bravo.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ (Desde su curul).- Una pregunta, si me lo permite el diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta el orador?

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con todo gusto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

La siguiente situación. Aquí en este Órgano Legislativo se han presentado asuntos de mayor relevancia, de mayor importancia, que van en la tesitura del 133 del Reglamento Interior y han sido turnados por 132, y estoy checando aquí una simple solicitud de información. Creo que subir a Tribuna un asunto de esta naturaleza y ponernos a discusión o a discutir los diputados, creo que los diputados debiéramos de atender cosas más importantes que estar discutiendo un simple asunto de información.

Yo le pregunto: ¿Por qué en vez del 133 por qué no por el 132? Por su respuesta, gracias.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Diputado, que conste que el califica de nimio y de un asunto menor al Programa de Adultos Mayores del Gobierno del Distrito Federal es usted y no yo. Para nosotros lo estamos subiendo por 133 porque nos parece que la situación de estos adultos mayores y de que reciban en tiempo y en forma una pensión a la que tienen ya derecho por ley no es un asunto menor. Ahí, con todo respeto diputado, diferimos en cuanto a la prioridad que le damos a las cosas.

Gracias por su pregunta, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra para alusiones hasta por 5 minutos al diputado Ramón Jiménez. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Realmente las solicitudes de información en términos generales son correctas, pero precisamente el diputado Díaz Cuervo afirma que como hay falta de información entonces quedan muchas conjeturas, y precisamente nos oponemos a este punto de acuerdo que plantean no por la solicitud de información como tal, que hace bien, nos haría bien a todos, particularmente a los compañeros que la solicitan, eso es positivo.

A lo que nos estamos oponiendo es a la cantidad de conjeturas tendenciosas que acompañan ese punto de acuerdo, porque el punto de acuerdo, como lo dice claramente el diputado Díaz Cuervo, es para solicitar información, pero los considerandos y los fundamentos para pedir esa información, como ya lo vimos hace un momento, son tendenciosos, porque acaba haciendo una

conjetura en el sentido de que Martí Batres o el Secretario de Desarrollo Social quiere beneficiarse de estos programas.

Entonces, hay que diferenciar las dos cosas, una es la solicitud de información que si se hace de manera objetiva es válido, pero otra es la carga de conjeturas perversas y tendenciosas que se agregan al punto de información.

Quiero además decir para información del diputado Díaz Cuervo, que esta readecuación de las empresas que manejan las tarjetas de crédito no tiene nada que ver con la Secretaría de Desarrollo Social, parece que están digamos obsesionados con el Secretario de Desarrollo Social, ese programa lo llevó a cabo la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

Quiero decirle, como atinadamente expresó en esta Tribuna la diputada Margarita Fisher, uno de los objetivos que motivó este cambio fue precisamente un punto de acuerdo que aprobó aquí la Asamblea Legislativa para que los adultos mayores puedan hacer uso de su tarjeta no solamente en los grandes centros comerciales sino también en los mercados públicos.

Entonces, lo que el Gobierno del Distrito Federal ha anunciado es que de las empresas que podrían ser compatibles sus utilidades con las máquinas que ponen para registrar las tarjetas en los mercados fundamentalmente, la de "Paga Todo" es la que ofrece mejores condiciones para los locatarios y para los usuarios de la misma, es decir las comisiones que otras empresas que venían operando la tarjeta de adultos mayores son superiores a las que ofrece "Paga Todo" pero sobre todo para ser utilizadas en los mercados públicos y en una lista adicional de cerca de 250 negocios distintos, que efectivamente algunos incluyen farmacias, pero ahí no solamente se expiden medicamentos, sino hay otros implementos también necesarios para los adultos mayores.

Quiero decir que esta tarjeta no solamente, insisto, ya no es para un programa, porque el Programa de Adultos Mayores como tal lo implementó el licenciado López Obrador, pero ahora es para una ley, es para hacer cumplir la ley que aprobó esta Asamblea Legislativa; pero no solamente es para eso, sino es para todos los usuarios de esta ley y de otros programas como el de minusválidos, el de madres solteras, el de estudiantes, desde los que han sido beneficiados a nivel bachillerato, como los estudiantes que han sido beneficiados también por haber fallecido sus padres.

Entonces, concluyo y digo respetuosamente: Yo creo que es válido solicitar información, pero no hay que cargarla de conjeturas tendenciosas y negativas que no le hacen bien a nadie; mejor yo diría esperar la información y luego sacar conclusiones. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. Ha solicitado primeramente el diputado Hipólito Bravo para alusiones hasta por 5 minutos y posteriormente el diputado también Jorge Carlos Díaz Cuervo y el diputado Enrique Pérez Correa. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Señalaba hace unos momentos que este tema, es un tema nimio y lo señalaba de esa manera porque como nuestro querido amigo y compañero diputado proponente él no ha estado presente en las comparecencias que ya en varias ocasiones ha tenido ante la Comisión de Desarrollo Social el Secretario de Desarrollo Social, pero sin embargo hay un adagio por ahí que dice que hay que leer para no ser conducidos, porque el que no lee, lo conducen y en esta circunstancia, ante esta situación, yo quisiera señalar en esta Tribuna que el cambio de proveedores de la tarjeta que se ha venido a señalar aquí, obedece a una reforma que propiciamos, que hicimos aquí en la Asamblea Legislativa, en esta Asamblea Legislativa...

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ Fisher (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado orador.

Si, diputada Margarita Fisher ¿para qué?

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ Fisher (Desde su curul).- Para ver si el diputado acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, orador?

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Una vez que concluya, si es tan amable.

Decía que ante este órgano legislativo, en este pleno, se aprobó la reforma al artículo 4º de la Ley de la Materia, en el cual se define que el comercio popular debería y debe de participar en los asuntos de proveer lo que estamos discutiendo, el asunto de las tarjetas.

Por eso señalo de que si es un asunto que aprobamos aquí ¿cómo vamos a venir a proponer otra cosa?; esto significa que no leemos o que no nos informamos de lo que aquí mismo aprobamos.

Por otro lado, quisiera señalar que dice el compañero diputado promovente que falta información. A lo mejor no le pasaron ahí una tarjeta que yo mandé en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, pero mandé una tarjeta a los 66 diputados donde estoy poniendo a su consideración todo el acervo, paquetes de información que

me mandó el Secretario de Desarrollo Social, nos manda el padrón, nos manda los lineamientos, nos manda toda la información que previamente a la comparecencia habíamos solicitado.

Si fuera así el caso, yo pongo a consideración y a las órdenes del diputado toda esa información. Nada más del puro padrón son cerca de 50 mil hojas, más lineamientos, más todo lo que implica el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Social están en mi poder y lo pongo a su atenta consideración, diputado, para que compartamos y tengamos la información necesaria.

Por otro lado, para señalar que no ha habido información, yo creo que primero hay que pedirla para señalar la falta de información. Aquí no se ha mencionado con qué fecha, con qué oficio, qué turno se ha solicitado esta información y, sin embargo se viene a señalar en tribuna la falta de información.

Con todo gusto, diputado, pongo a sus órdenes todo lo referente a la información que usted requiera en materia de desarrollo social, y si no lo tengo, si alguna información faltara, me ofrezco para obtenerla de manera inmediata.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿acepta la pregunta de la diputada Margarita Martínez Fisher?

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Cómo no.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- (Desde su curul) Gracias, diputado. Nada más para preguntarle ¿si sabe en cuántos mercados públicos de todos los de la Ciudad o a cuántos locatarios ya les instrumentaron este programa? Porque es una muy buena justificación, pero déjeme decirle que la Secretaria de Desarrollo Económico nos dijo que se lo habían instrumentado a 50 locatarios de 70 mil. Entonces mucha justificación, mucho cambio, muchas afectaciones a los adultos mayores, pero no estamos viendo que se cumpla la ley.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Le agradezco su pregunta, compañera diputada.

Creo que es una pregunta muy importante que toda la ciudadanía debe de tener y, efectivamente, mi Comisión tiene que ver con programa de desarrollo social. Tendré que acudir a la Presidenta de la Comisión de Abasto y Distribución para que me abastezca de esa información, que no se lleva con el asunto de mi Comisión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, para alusiones personales, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Gracias, diputado Presidente.

Ya ve, diputado Hipólito, que no es tan nimio el tema, es un tema de fondo, es un tema que trastoca las finanzas públicas de la Ciudad, y el corazón de lo que ustedes han definido como el proyecto de izquierda para la ciudad estos programas, entonces, no por supuesto que no es nimio, es muy importante saber si estos programas están funcionando, si se están utilizando electoramente o no.

“Uso tendencioso de la información o de la pregunta”. No, diputado, Ramón Jiménez, y yo en esto voy a citar al diputado Xiuh Guillermo Tenorio que también presentó una iniciativa la semana pasada para rectificar el lugar en donde algunos programas deben de ejercerse.

Yo creo que si alguien es tendencioso en la administración pública actual es el Secretario de Desarrollo Social, es un hombre que además se siente orgulloso y lo hace de manera abierta, él no esconde su militancia ni su proyecto político que es gobernar esta Ciudad en 2012. Es decir, si alguien es tendencioso en su gestión pública es justamente el Secretario de Desarrollo Social. Nosotros creo que hacer preguntas no se puede calificar de tendencioso, insisto.

Sobre la parte política y el por qué creemos que estos programas deben de fortalecerse y deben de ubicarse en Secretarías en donde puedan ser potenciados y cada día más institucionalizados, sobre eso ya hablamos la semana pasada.

El día de hoy estamos poniendo sobre la mesa y ante la opinión pública una serie de problemas de funcionamiento con una decisión que se tomó por parte de la administración pública hace apenas dos o tres meses.

Lo único que estamos preguntando es ¿por qué ese cambio? Porque miren, yo lo que he escuchado es que lo que se argumenta a favor del cambio es porque ahora se va a permitir que estas tarjetas puedan ser utilizadas en los mercados públicos. Ya la diputada Martínez Fisher nos acaba de documentar que eso no está sucediendo y va a ser muy difícil que suceda.

Ahora que nos digan que ahora se va a recibir en tiendas departamentales donde se vende ropa y en farmacias, nos preocupa, porque entonces se podría estar violando la Ley. El Programa es para una Pensión Alimentaria. Al menos esa parte del Programa es Pensión Alimentaria. No es pensión para vestido, no es pensión para compra de medicinas, no es pensión para otras cosas. O sea que no nos vendan liebre por gato.

Es decir, ¿quién le ha pedido al Secretario de Desarrollo Social que con esa Pensión Alimentaria ahora les permita a los adultos mayores comprar ropa? ¿Quién se lo pidió? ¿Dónde está esa necesidad? ¿Con qué atribuciones está

cambiando totalmente la vocación de este Programa tan importante?

Entonces sí me parece que ya el diputado Xiuh Tenorio aportó elementos también, el manejo de los Útiles Escolares, de los Uniformes Escolares, creemos y estamos todos convencidos y espero que muy pronto se haga la reforma conducente para que pase a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, que creamos hace 9 meses.

En fin, creo que están viendo Moros con tranchetes. Esto no es un asunto personal, es un asunto de mejorar la gestión pública, de colocar cada programa en donde puede ser mejor administrado y si señalar nuevamente que hay en la persona del Secretario de Desarrollo Social intenciones que él mismo nos ha puesto sobre la mesa y que nos preocupa que su intención de llevarse este Programa al manejo en su Secretaría pueda ser para darle un poquito de gasolina o impulsar su carrera personal política y eso creo que vale la pena que lo discutamos y que en la medida que así se vea en la Comisión de Administración Pública Local, evitemos que suceda y que se quede en la Secretaría de Salud ese Programa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Díaz Cuervo. Se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Avelino?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- Por alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento, diputado. Posterior a la intervención del diputado Enrique Pérez Correa se va a proceder a preguntar al Pleno si esta propuesta está suficientemente discutida.

Adelante, diputado Enrique Pérez Correa.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Muchas gracias.

Tratamos de ser bastantes sutiles, bastante leves en el debate, sin embargo me parece que a la menor provocación salen con innecesarias reacciones. Me parece que, es más no tuve claro cuando el diputado Ramón Jiménez solicita la palabra por alusiones personales, no sé si porque escuchó Ramón Jiménez o porque escuchó Martí Batres.

La verdad es que creo que no debemos ser más papistas que el Papa, me parece que tanto el Oficial Mayor como el Secretario de Desarrollo Social se pueden defender solos ante cualquier cuestionamiento por muy radical o crudo que sea.

Me parece que la responsabilidad de ellos es venir a informarnos, independientemente de que ya haya información en distintas Comisiones en esta Asamblea Legislativa; los Secretarios y los funcionarios de Gobierno están obligados a llegar con nosotros e intercambiar puntos de vista, fundamentalmente en información, y me parece innecesario que además de negarnos a solicitar la información, vengan ustedes a dárnosla.

Yo me imagino ya cuando le toque venir a Martí Batres, a quién de los dos va a mandar o si van a venir los tres juntos, porque me parece que la invitación es al Secretario de Desarrollo Social, no a los diputados que tienen una u otra información.

Entonces compañeros y compañeras, seamos claros. Ya basta de ser sobreprotectores de unos u otros funcionarios. De veras qué flaco favor se les hace. Quizás ellos se defiendan mejor. Démosle la oportunidad de que vengan a ejercer una de sus atribuciones que es informar a la ciudadanía a través de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Insisto, ojalá y reitero mi posición, diputado Ramón Jiménez, si ese párrafo le hace a usted votar en contra, lo quitamos para que vote a favor.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos del Artículo 129 del Reglamento, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido este punto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno de la Asamblea Legislativa, si el tema ha sido suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Ha sido suficientemente discutido, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Ha solicitado el diputado Miguel Ángel Errasti votación nominal. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado?

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA (Desde su curul).- Por su conducto, acepto las adiciones que propone la diputada Margarita Martínez Fisher.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- ¿Cuáles? Que las dé a conocer.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado. Ya se dio a conocer esta votación, en el propio debate se dio a conocer la propuesta que ustedes hacían, y solicito a la Secretaría, por favor, tome la votación.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA (Desde su curul).- Está incluido.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración en un solo acto con las adiciones aquí ya aceptadas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, quitando las conjeturas a la que ya aludió el diputado ponente, a favor también.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, quisiera que los diputados y la Presidencia nos hicieran favor de ilustrar a los diputados la siguiente cuestión. El programa de discapacitados y madres solteras, no dependen...

EL C. PRESIDENTE.- A la votación, por favor, diputado, límitese a expresar su voto en pro o en contra.

Hipólito Bravo: ...no dependen de Desarrollo Social, si no del DIF. Es un programa que no maneja Desarrollo Social. En contra.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, límitese a contestar.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

López Rabadán, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

García Ayala, en pro.

Paula Soto, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Balfre Vargas, atendiendo la modificación que se va a hacer, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Antonio Lima, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director de la Central de Abasto un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, de control sanitario y de aplicación en los recursos para el funcionamiento de esta entidad en la Administración Pública, se concede el uso de la tribuna al diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.- Gracias. Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DE LA CENTRAL DE ABASTO, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO, DE CONTROL

SANITARIO Y DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, someten a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y;

CONSIDERANDO

Que la Central de Abasto es la unidad comercial de distribución de productos alimenticios, que proporciona a la población del Distrito Federal y servicios de abastecimiento de productos básicos el mayoreo y menudeo, a través de instalaciones que permiten concentrar los productos provenientes de diferentes centros de producción del país, para después surtirlos a comerciantes y público en general.

Que la Central de Abasto atiende la demanda de productos alimenticios de todo el Distrito Federal y constituye un importante instrumento de regulación de la oferta y demanda de productos, que a su vez influye en el establecimiento de los precios.

Que la Central de Abasto permite un mayor acercamiento de los productores con los comerciantes de productos alimenticios, propicia una mejor organización y coordinación de los particulares en la comercialización entre productores, transportistas, distribuidores y consumidores. Además con su funcionamiento disminuye la intermediación excesiva en el intercambio y el manejo inadecuado de mercancías.

Que la Central de Abasto representa un instrumento moderno de comercialización de alimentos que almacena mejor los productos para su adecuada conservación y aprovechamiento, cuya función social es incuestionable al dar acceso a diversos productos a precios populares a los habitantes del Distrito Federal.

Que la Central de Abasto cuenta con una Dirección General que a decir de las propias autoridades del Distrito Federal, concretamente la Secretaría de Desarrollo Económico tiene como objetivo. Vigilar y hacer cumplir las disposiciones jurídicas y administrativas del Distrito Federal, aplicables en la Central de Abasto del Distrito Federal; coordinar, normar y supervisar la operación y funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito

Federal; elaborar y expedir las normas administrativas para la eficaz operación y funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito Federal, todo ello en el marco de las atribuciones conferidas por el Gobierno del Distrito Federal.

Que la mencionada dirección tiene entre sus funciones, las de promover y desarrollar programas de capacitación y de asistencia técnica para usuarios y prestadores de servicios de la Central, a efecto de mejorar la comercialización de productos alimenticios de consumo generalizado, y el funcionamiento de la propia Central; así como definir objetivos, metas y programas para la Central de Abasto con base en la normatividad y políticas señaladas por el Gobierno del Distrito Federal; inclusive cumplir y vigilar la observancia de los reglamentos, disposiciones legales y administrativas que normen la operación y funcionamiento de la Central de Abasto; y dirigir y supervisar el funcionamiento de las Direcciones que integran la estructura orgánica de la Central de Abasto;

Que de acuerdo con la Ley de Salud del Distrito Federal vigente en sus artículos 27 y 27 Bis corresponde al gobierno ordenar periódicamente se fumiguen la Central de Abastos, con el propósito de evitar la proliferación de fauna nociva para la salud; y la Central de Abastos será objeto de verificaciones sanitarias periódicas por la autoridad sanitaria correspondiente.

Que recientemente la Unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM, por sus siglas en inglés) y Raymundo Collins Flores, Director y Administrador General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, firmaron el Convenio para la organización de la Conferencia Anual de la Unión Mundial de Mercados Mayoristas que se realizará del 21 al 25 de abril del 2008 en la ciudad de México.

Que las autoridades de la Central de Abasto de la Ciudad de México, tienen la responsabilidad de la organización de este evento, y la CEDA organizará la Conferencia a la que asistirán funcionarios de alto nivel de las centrales de abasto de más 70 países de América, Asia y la Unión Europea.

En Consecuencia, se propone a las diputadas y diputados integrantes de esta IV Legislatura, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- *Se solicita al Director de la Central de Abasto, un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, de control sanitario y de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la Administración Pública de diciembre de 2006 a la fecha.*

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles a los días del mes de 2007.

Atentamente.

Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza; Dip. Marco Antonio García Ayala.

Es cuanto, gracias diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para reacomodar el Reglamento para Estacionamientos Públicos con la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente, diputadas y diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE ADECUÉ EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA

Diputado Presidente de la Mesa Directiva

El que suscribe Tomás Pliego Calvo, en mi calidad de Diputado Local de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 42 fracción IV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la proposición de urgente y obvia resolución con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE ADECUÉ EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

A) Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tiene la facultad y obligación de proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante la expedición de reglamentos, de conformidad con la Constitución, el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

B) Que en el Distrito Federal no contamos con suficientes estacionamientos públicos, de acuerdo a las cifras proporcionadas por la Secretaría de Transporte y Vialidad, en nuestra Ciudad se tienen matriculados 2.5 millones de vehículos, circulando en sus vialidades diariamente casi 3.5 millones de unidades y tan solo contamos con 1,137 estacionamientos públicos con 160 mil 966 cajones, de los cuales 54 son subterráneos, 184 son de edificio, 52 de estructura, 786 de lote, 26 mixto y 35 no definidos. Como se puede apreciar el 69 por ciento de los estacionamientos son del tipo Lote, seguidos de los estacionamientos de edificio que ocupan alrededor del 16 por ciento.

C) Que del total de estacionamientos públicos que existen, 44 se encuentran en la Delegación Álvaro Obregón, 29 en Azcapotzalco, 209 en Benito Juárez, 52 en Coyoacán, 7 en Cuajimalpa, 315 en Cuauhtémoc, 50 en Gustavo A. Madero, 67 en Iztacalco, 38 en Iztapalapa, 5 en la Magdalena Contreras, 198 en Miguel Hidalgo, 1 en Tláhuac, 45 en Tlalpan. 54 en Venustiano Carranza y 23 en Xochimilco. De lo anterior se desprende que las Delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo concentran más del 63% del total de estos estacionamientos.

D) Que los estacionamientos públicos, como establecimientos mercantiles, están regulados principalmente por la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y por el Reglamento de Estacionamientos Públicos, ambos vigentes en el Distrito Federal, ordenamientos jurídicos que establecen entre otras cosas la determinación de las tarifas por la prestación del servicio, las condiciones de operación, las obligaciones y prohibiciones de los titulares y las medidas de seguridad para su adecuado funcionamiento.

E) Que el Reglamento de Estacionamientos Públicos tiene algunas diferencias con la Ley para el Funcionamiento

de Establecimientos Mercantiles, que a veces se contraponen, por lo que resulta necesaria su adecuación es así que el Reglamento de 1991 sigue vigente, pero es necesario actualizarlo. Las principales diferencias entre ambos ordenamientos son en materia del cobro y de los seguros.

F) Que en cuanto al cobro el Reglamento de Estacionamientos Públicos señala en el artículo 15 que cuando el servicio se preste por hora, sólo se cobrará completa la primera, independientemente del tiempo transcurrido y a partir de ella, el servicio se cobrará por fracciones de quince minutos, en cambio el artículo 61 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles señala que los titulares de los estacionamientos públicos vinculados a un establecimiento mercantil estarán obligados a fraccionar el cobro de las tarifas por cada 15 minutos desde la primera hora, debiendo ser el mismo precio para cada fracción y otorgar tolerancia gratuita de al menos 15 minutos. Lo anterior conlleva a un esquema de impunidad en el cobro de las tarifas, donde a conveniencia de los estacionamientos pueden cobrar completa la primera hora, independientemente del tiempo transcurrido.

G) Además los establecimientos mercantiles en el Distrito Federal están obligados a proporcionar el servicio de estacionamiento de acuerdo a su giro y bajo el esquema de tarifas preferenciales dispuesto en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, ya que en los casos que existan tarifas deberán ser preferenciales para los usuarios de los establecimientos mercantiles con comprobante de consumo por cada hora o fracción, durante las dos primeras horas de la prestación del servicio, a menos que algún establecimiento quiera otorgar un número mayor de horas con el carácter de preferencial. La tarifa preferencial es aquella que otorgue a los clientes de los establecimientos mercantiles un descuento sobre la tarifa al público en general; en todo caso, el descuento que se otorgue no podrá ser menor al 50% de la tarifa autorizada. Lo anterior no se encuentra previsto en el Reglamento de Estacionamientos Públicos, por lo que generalmente se obliga al usuario a realizar un pago indebido por el servicio.

H) En cuanto a los seguros la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles establece como obligación de los titulares u operadores de los establecimientos mercantiles contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a los usuarios el pago de los daños que pudiera sufrir en su persona, vehículo o en la de terceros hasta por 9,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por vehículo y cubrir el pago del deducible cuando sea robo total, en cambio en el Reglamento de

Estacionamientos no se establece el monto hasta por el cual se debe responder; los daños contra terceros, ni el pago del deducible en caso de robo total, inhibiendo e imposibilitando una correcta defensa de los derechos de los usuarios cuando sufren daños o robo total del vehículo.

J) Asimismo en el Reglamento de Estacionamientos Públicos se señala que los propietarios o administradores de estacionamientos deberán cubrir a los usuarios los daños que sufran en sus vehículos y equipos automotrices durante el tiempo de su guarda de conformidad con lo siguiente: I.- En los estacionamientos de autoservicio sólo por robo total; y II.- En los acomodadores: robo total o parcial, así como daños y destrucción causados por el personal del estacionamiento. En cambio en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles se señala que los titulares u operadores deberán contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a los usuarios el pago de los daños de acuerdo a la siguiente modalidad: a) Autoservicio.- responsabilidad por robo total del vehículo e incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, cuando éste sea atribuible al titular u operador; y b) Acomodadores de vehículos.- responsabilidad por robo total, daño parcial, accesorios mostrados a la entrega del vehículo e incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, cuando éste sea atribuible al titular u operador. Como podemos observar, si se basan solo en reglamento no se hacen responsables por los accesorios mostrados ni por incendio del inmueble.

J) El punto anterior representa uno de los problemas más frecuentes en los estacionamientos públicos y valet parking, en donde incluso tienen el descaro de colocar un letrero que indica que no se hacen responsables por los objetos dejados al interior del vehículo. Algunas experiencias de los usuarios de este servicio van desde la pérdida de objetos personales como libros, perfumes, discos compactos, portafolios, dinero, hasta el extravío del vehículo, en donde la mayoría no se hacen responsables y se escudan bajo la frase “aquí no fue, no había nada, ya estaba así, lea el letrero”.

K) Rayones, golpes, desperfectos, malos tratos a los vehículos y hurtos son los principales problemas que señalan algunos usuarios, como lo demuestra un sondeo realizado por la Dirección General de Estudios sobre Consumo de la Profeco en algunos restaurantes y estacionamientos de las colonias Condesa y Centro de la Ciudad de México, realizado el 11 de enero de este año. En el sondeo los usuarios coincidieron que le reclamaron al encargado del estacionamiento o restaurante, pero en la mayoría de los casos no se hicieron responsables y si no se adapta el Reglamento de Estacionamientos Públicos a la Ley, seguirán sin hacerse responsables.

L) De enero del 2003 a marzo del 2005, el Distrito Federal, el Estado de México y Jalisco acapararon el 70% de las 246 quejas en contra de estacionamientos presentadas ante la Profeco en todo el país, ocupando el primer sitio la Ciudad de México con 129 quejas con un monto reclamado de \$863,978 y un monto recuperado a través de las quejas de \$282,474. Por lo anterior resulta prioritario que las disposiciones del Reglamento de Estacionamientos Públicos se adecuen a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y con ello disminuir el porcentaje de quejas en contra de los estacionamientos al establecer con claridad las normas que protejan a los usuarios de este servicio.

M) Es de observarse que la mayoría de los estacionamientos no cuentan con anuncios colocados en lugar visible que indiquen cuales son los derechos que tienen los usuarios en materia de estacionamientos y del servicio de acomodadores de vehículos (valet parking), y si solo muestran el Reglamento de Estacionamientos generan una confusión en los usuarios y propician el abuso en el cobro indebido, inhibiendo e imposibilitando una correcta defensa de sus derechos.

Por lo que con la finalidad de evitar robos, cobros indebidos y abusos en los estacionamientos públicos y en los establecimientos mercantiles en el Distrito Federal que cuentan con el servicio de acomodadores de vehículos (valet parking) y en defensa de los usuarios de estos servicios, se formula la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con punto de acuerdo:

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE ADECUE EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES.

Atentamente.

Dip. Tomás Pliego Calvo.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Tomás Pliego Clavo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la

propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Repita la votación, diputado Secretario, porque no fue clara la votación del pleno.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Antonio Lima.

¿Existen oradores en pro?

El diputado Tomás Pliego.

Se concede el uso de la Tribuna al diputado Antonio Lima Barrios hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Gracias, diputado Presidente.

Solamente para comentar en dos partes lo que quiero plantear sobre este punto del diputado Pliego.

Primero.- Creo que el tema es importante y podría yo considerar que sí tiene que ser de urgente y obvia resolución. La problemática que plantea efectivamente existe, efectivamente la hemos padecido.

En lo que no estoy de acuerdo es en la forma. Creo sinceramente que tendríamos que irnos ya al fondo y al trabajo legislativo que nos corresponde.

Le recuerdo al propio diputado Tomás Pliego que ocurrió lo mismo con el nuevo Reglamento de Tránsito. Igualmente lo conocimos a través de los medios, no se nos dio de manera anticipada para discutirlo en la Comisión de Transporte, por lo menos en esa, creo que en otra Comisión sí se vio con anticipación, pero por lo menos en la de Transporte nunca nos dieron con anticipación el Reglamento de Tránsito para discutirlo y hacer observaciones.

Una vez que se publicó el Reglamento, nosotros hicimos toda una serie de observaciones, las mandamos al Jefe de Gobierno y es momento en que no tenemos respuesta al respecto.

Entonces me parece que lo que tendríamos que estar viendo es cómo hacemos un trabajo legislativo que realmente pueda incidir en esa facultad que tiene el Ejecutivo de hacer los reglamentos y que podamos nosotros hacer las observaciones convenientes sobre éste y muchos otros problemas que se derivan de los reglamentos y que sea el gobierno el que esté obligado a darnos una respuesta concreta.

De tal manera que yo por eso creo que sería conveniente no votar esto, porque como éste hay 50 asuntos más que podríamos venir a solicitar a esta Tribuna para que se le exhorte al Jefe de Gobierno.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego en pro, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente; diputadas y diputados:

Un servidor ha denunciado en innumerables ocasiones que los estacionamientos públicos y los valet parking y/o acomodadores están haciendo un cobro irregular, un cobro ilegal, un abuso, un robo, no en contra de los diputados que están aquí, en contra de miles de ciudadanos que llevan sus coches a los estacionamientos y que les cobran y que además les roban y no se hacen responsables, y esto tiene un origen también legislativo, por supuesto.

La esencia de este problema es el Reglamento de Estacionamientos Públicos data de 1991, no se ha adecuado, es facultad del Gobierno de la Ciudad de México, no de nosotros. De manera tal que este exhorto va en defensa de miles de ciudadanos, repito, que sufren abusos permanentes y cotidianos, y lo que estamos solicitándole al gobierno de la Ciudad es que adecue de manera inmediata este Reglamento a la Ley de Establecimientos Mercantiles vigente y a la realidad que estamos viviendo.

No entiendo, diputado, entonces no legislamos, no votamos, no hay puntos de acuerdo. Creo que es sumamente importante que esta Asamblea cumpla con su obligación.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Isaías Villa?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- (Desde su curul) Si me permite el diputado promuevo hacerle una pregunta y una respetuosa propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿acepta la pregunta y la propuesta?

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Sí, adelante.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- (Desde su curul) Diputado Pliego, éste es un tema de su Comisión, la Comisión de Transporte, de la cual forma parte también el diputado Lima. La sugerencia respetuosa es de si no pueden discutir este tema en la Comisión, toda la Comisión y traer una propuesta conjunta, porque si no, nos ponen a resolver un problema aquí con no elementos suficientes.

Quisiera sugerirle, con todo respeto si me permite y por supuesto aprobaríamos la propuesta en el sentido del fondo de lo que usted plantea, pero que sea considerada en la Comisión, para no ponernos a votar aquí en contra de algo que puede tener razón, pero que requiere que se consense en la Comisión que usted preside. Si me permite hacerle la propuesta.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Le contesto inmediatamente, solamente concluyo. Creo que si realmente hubiera un interés por parte de esta Asamblea en este tema ya se hubiera planteado a nivel de una iniciativa. Sin embargo, debo recordarles, diputadas y diputados, que yo presenté un punto de acuerdo en esta Asamblea Legislativa exhortando a los 16 jefes delegacionales a que aplicaran la Ley de Establecimientos Mercantiles para evitarle cobros indebidos a decenas y cientos de ciudadanos, cosa que hasta la fecha, según yo sé, no ha sucedido.

¿Entonces vamos a posponer una facultad que no es de nosotros y dejar de exhortar o exigirle respetuosamente al gobierno de la Ciudad que haga lo que tiene que hacer que es adecuar un Reglamento que data de 1991? Yo creo, con todo respeto, diputados, que es sumamente importante que nosotros hagamos este exhorto y otra cosa será, y coincido en esto con el diputado Lima, en que trabajemos urgentemente en algo que ya venimos haciendo que es la modificación correspondiente a las leyes de la Ciudad de México, como Establecimientos Mercantiles y Transporte y Vialidad, a efecto de que estos abusos se erradiquen de raíz, pero por el momento la única manera de resolverlo, diputadas y diputados, es que se adecue ese Reglamento que tiene un atraso de más de 10 años.

Por lo tanto yo ratifique yo reitero la necesidad de que esta Asamblea Legislativa exhorte al gobierno de la Ciudad a que se adecue un Reglamento de 1991. Si no lo votamos así y lo posponemos, seguirán los establecimientos mercantiles abusando de este Reglamento que está fuera de la realidad y cobrándole a la gente de manera incorrecta decenas y miles de pesos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En consecuencia se desecha la propuesta. Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al Artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, emita una resolución de carácter general mediante el cual se condonen las multas de recargo respecto al pago de derecho por el suministro de agua potable de los Ejercicios Fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, a los contribuyentes cuyos inmuebles no se encuentren al corriente, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 122, APARTADO "C", BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONEN LAS MULTAS Y RECARGOS RESPECTO DEL PAGO DE DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2007, A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE Y CUYA TOMA DE AGUA SEA DE USO DOMÉSTICO.

C. DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE

CON SU PERMISO PRESIDENTE

Los suscritos diputados Esthela Damián Peralta, Laura Piña Olmedo y Daniel Salazar Núñez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV y 46, fracción !XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 17 fracción VI, 50 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de este Órgano Legislativo por URGENTE y OBVIA resolución el siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 122, APARTADO "C", BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONEN LAS MULTAS Y RECARGOS RESPECTO DEL PAGO DE DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2007, A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE Y CUYA TOMA DE AGUA SEA DE USO DOMÉSTICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La condonación de accesorios de las contribuciones, multas y recargos, se contempla en el Código Financiero del Distrito Federal, en el que se establece la facultad del Ejecutivo para condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado la situación de algún lugar o zona del Distrito Federal.

Dada la situación financiera de gran parte de los contribuyente en esta Ciudad, donde el Salario Mínimo en el Distrito Federal Vigente a partir del 1° de enero de 2007, se ubica en \$50.57, esto en la zona "A", siendo esta, la más alta del Área geográfica; percepción

económica que resulta insuficiente para solventar las necesidades básicas de una familia, máxime si tiene que solventar pagos que se incrementan de manera desproporcionada, debido a multas y recargos.

Que si bien es cierto que se han emitido diversas resoluciones de carácter general para beneficiar a algunos sectores de la población que por sus características geográficas y económicas así lo requieren, también es cierto que estas no han sido suficientes para que los contribuyentes del Distrito Federal regularicen sus adeudos, por lo que se estima conveniente y urgente establecer programas que tiendan a incentivar dicho pago, condonando sus accesorios, incluso de ejercicios fiscales anteriores.

Dentro de las obligaciones que tiene el Gobierno del Distrito Federal, esta la de procurar el bienestar social y económico, así como de proveer de servicios e infraestructura urbana a los habitantes del Distrito Federal, principalmente de la población de bajos ingresos y pocos recursos; por lo que, a fin de garantizar el derecho al agua, como un derecho humano a la vida, es necesario establecer programas o estímulos fiscales a efecto de que los contribuyentes de escasos recursos estén en la posibilidad de realizar los pagos correspondientes respecto de los derechos por el suministro de agua potable y con ello contribuir conforme a lo establecido por el artículo 34 fracción IV de nuestra Carta Magna.

CONSIDERANDOS

1.- Que la fracción I, del artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, establece que el Jefe de Gobierno mediante resoluciones de carácter general podrá; condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias.

2.- Que el artículo 31 del Código Financiero del Distrito Federal, clasifica a las contribuciones en Impuestos, Contribuciones de mejoras y Derechos, siendo las contraprestaciones por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Distrito Federal.

3.- Que se consideran accesorios de las contribuciones, los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el artículo 59 de este Código, los cuales participan de la naturaleza de la suerte principal, cuando se encuentren vinculados directamente a la misma, según lo dispone el artículo 33 del Código Financiero del Distrito Federal.

4.- *Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 127 del Código Financiero del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, podrá establecer programas generales de regularización fiscal para los contribuyentes en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial de contribuciones, multas, gastos de ejecución y recargos, así como facilidades administrativas, entendiéndose que dentro de las contribuciones se ubican los derechos.*

5.- *Que se han venido presentando peticiones, por parte de los contribuyentes del Distrito Federal, en especial de las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Venustiano Carranza, Iztacalco, Álvaro Obregón, Xochimilco y Coyoacán por citar algunas, en donde se presentan adeudos sustanciales por errores en la facturación imputables al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, o por que la situación económica de los contribuyentes no permiten pagar, toda vez que los pagos atrasados por consumos más multas y recargos de estos, hacen una suma económica muy difícil de cubrir por los ciudadanos; por lo que, solicitan que se establezca un programa de beneficio fiscal, a efecto de que para las personas de escasos recursos, puedan ponerse al corriente y regularizar sus pagos.*

6.- *Que los contribuyentes se manifiestan a favor de pagar sus adeudos por el consumo de agua, no así de sus accesorios, ya que si se toma en consideración que sus ingresos son bajos, no les es posible solventar el pago correspondiente a su consumo más accesorios, puesto que, los cobros se elevan debido a la acumulación de multas y recargos, lo cual los hace prácticamente impagables en algunos casos.*

7.- *Que es necesario y urgente que el Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de sus facultades, realice las acciones necesarias para procurar el bienestar social y económico de los habitantes del Distrito Federal, principalmente de la población cuyos ingresos son muy bajos; como establecer programas o estímulos fiscales a efecto de que los contribuyentes de escasos recursos puedan pagar sus adeudos y ponerse al corriente; lo cual se vería reflejado en la captación de recursos para continuar con el mantenimiento, reforzamiento y construcción de obras de infraestructura hidráulica, necesarias para la Ciudad.*

8.- *Que resulta importante destacar que tan solo en la Demarcación Territorial de Iztapalapa, más de 500 mil personas no reciben agua por la red de manera normal, o la reciben parcialmente por tandeo y al resto de la población se le distribuye parcialmente en la temporada de estiaje, de igual forma pasa en otras delegaciones como Magdalena Contreras, Tlalpan, Coyoacán, entre otras, en donde los vecinos están de acuerdo en pagar sus adeudos, pero solamente lo que corresponda a su consumo, no así a los accesorios.*

9.- *Que los programas generales de regularización fiscal que instrumente el Gobierno del Distrito Federal, deben darse como un acto de justicia fiscal y social, en virtud de que no es posible cobrar por un servicio como si fuera eficiente y de primera calidad para todas las zonas de Ciudad, y más aún, incrementar un cobro de manera excesiva, como consecuencia de multas y recargos en detrimento de los que menos tienen, en ese sentido, se emita la resolución correspondiente por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la que se establezcan programas para los contribuyentes en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial de contribuciones, multas, gastos de ejecución y recargos, así como facilidades administrativas, e instrumentarse un mecanismo mediante el cual los beneficiarios, puedan acudir ante las oficinas recaudadoras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que se les aplique directa y ágilmente.*

Por lo antes expuesto y en atención a la hipótesis prevista en el artículo 66, resulta procedente proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 67, Fracciones II, XXIV y XXXI; 90 y 94, primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como las Reglas Primera, Segunda, Tercera fracción I, Quinta, Séptima, Octava y Novena del Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de Resoluciones de Carácter General a que se refiere el artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, emita una Resolución de Carácter General, para la condonación de multas y recargos correspondiente al pago de derecho por el suministro de agua potable para los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2007.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 122, APARTADO "C", BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONEN LAS MULTAS Y RECARGOS RESPECTO DEL PAGO DE DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2007, A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE Y CUYA TOMA DE AGUA SEA DE USO DOMÉSTICO.*

Dip. Estela Damián Peralta; Dip. Laura Piña Olmedo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Esthela Damián Peralta se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se realiza un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Licenciado Julio César Moreno Rivera, para que a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus facultades implementen un programa de rescate y mantenimiento a la Plaza de la Soledad, se le concede el uso de la Tribuna a la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESCATE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLAZA DE LA SOLEDAD.

C. DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracciones III, y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita diputada ESTHELA DAMIÁN PERALTA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESCATE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLAZA DE LA SOLEDAD, Al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Con forme al Censo de Población 2005 del INEGI, la Colonia Merced Centro alberga a 19, 161 habitantes. Misma que entre los pocos espacios públicos al aire libre, cuenta con una Plaza Cívica denominada Plaza de la Soledad.

2.- Una de las más antiguas que fue construida en el año de 1955, en ese entonces, funcionaba como un mercado y centro de reunión de la comunidad, también fue estación de ferrocarril, pero el mayor valor histórico de Plaza de la Soledad lo encontramos en el edificio del área noreste de la plaza, que era el Colegio San Francisco de Sales. Al

que asistieron héroes de la Independencia como Aldama y Allende. Hoy en día es una Plaza Cívica con Jardín, catalogada como una zona de alto riesgo social.

3.- Plaza de la Soledad se encuentra en un franco deterioro urbano, físico y social; pues es un punto de encuentro de sexo servicio, inseguridad, indigencia, drogadicción, basureros a cielo abierto, franeleros, calles cerradas por tubos y cadenas, situaciones que hacen que la Plaza de la Soledad, sea una zona de alta insegura pública.

4.- La problemática que se vive en la Plaza de la Soledad, es preocupante, por lo que es necesario que se tomen medidas para rescatar y mantener ese espacio público, de gran valor cultural.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los representantes populares de este Órgano Legislativo, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que es una obligación de los Gobiernos Delegacionales, velar por la seguridad e integridad de la población residente y flotante de su demarcación política, así como establecer las medidas de seguridad y protección en las instalaciones públicas de su jurisdicción, así como la rehabilitación de los parques y jardines dentro del perímetro Delegacional.

TERCERO.- Que dadas las circunstancias en las cuales se encuentra la Plaza de la Soledad, es imperante que los órganos de gobierno, establezcan medidas, a fin de inhibir las conductas antisociales que laceran a la sociedad, en razón de que en esta zona, los delitos que mas se cometen, son el robo a transeúntes, a casa habitación, robo de autos y lesiones.

CUARTO.- Que antes las circunstancia antes señaladas, es necesario realizar un programa integral de acciones de rescate y mejoramiento urbano, así como en materia de seguridad pública y verificación de establecimientos mercantiles en la periferia de la Plaza de la Soledad, ubicada en la Colonia Merced Centro, dentro del perímetro B del Centro Histórico de la Ciudad.

En razón de los antecedentes y consideraciones antes expuestas, someto a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV

LEGISLATURA, HACEMOS UN ATENTO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, ESTABLEZCAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Un Programa integral de mejoramiento urbano de la Plaza de la Soledad, que contemple acciones para rehabilitar y modernizar el alumbrado público, recuperación y mantenimiento de las áreas verdes e infraestructura del mismo, inspección y verificación de los establecimientos del lugar, retiro de tubos, jardineras y cadenas que obstruyen la vialidad y el paso de peatones, retiro de vehículos chatarra, trabajos de bacheo y reconstrucción de banquetas del lugar.

SEGUNDO.- Un Programa de recuperación de espacios públicos, que permita que la población cuente con una Plaza Cívica segura y el desarrollo de actividades de integración social y económica, aunado con la recuperación de espacios públicos que alojan a la Plaza como son, la lechería, el kinder y las escuela públicas del lugar.

TERCERO.- Que se establezca a la brevedad posible un programa integral de seguridad pública en la zona.

CUARTO.- Que esta soberanía, por medio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, contemple en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008 de la Delegación Venustiano Carranza, una partida presupuestal específica para el mantenimiento permanente de la infraestructura de las Plazas Públicas que existen en la delegación Venustiano Carranza.

Atentamente.

Dip. Esthela Damián Peralta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Esthela Damián Peralta se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Administración Pública centralizada del Distrito Federal y a los órganos político administrativos descentralizados a presentar a esta Asamblea Legislativa un informe que contenga el diagnóstico, balance y prospectivas, así como los planes, los proyectos y las acciones a propósito de sus políticas públicas respecto al fenómeno del cambio climático en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS, A PRESENTAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME QUE CONTENGA EL DIAGNÓSTICO, BALANCE Y PROSPECTIVAS, ASÍ COMO LOS PLANES, LOS PROYECTOS Y LAS ACCIONES A PROPÓSITO DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS RESPECTO AL FENÓMENO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO FEDERAL.

El diputado Martín Olavarrieta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera fracción V inciso F, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 42 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 13 fracción VII y 17 fracción, VI, 79 fracción V, 80, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO
(DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN)

PARA EXHORTAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS, A PRESENTAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME QUE CONTENGA EL DIAGNÓSTICO, BALANCE Y PROSPECTIVAS, ASÍ COMO LOS PLANES, LOS PROYECTOS Y LAS ACCIONES A PROPÓSITO DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS RESPECTO AL FENÓMENO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO FEDERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cambio Climático es preocupación central de nuestro tiempo. La ciudad de México es partícipe de los acontecimientos globales que en materia ambiental acaecen alrededor del mundo.

México ha signado todos los tratados, acuerdos y protocolos internacionales en materia ambiental, subrayando la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1992, como el Protocolo de Kyoto (1998).

Este fenómeno que puede verse como un problema, revela los efectos de la Revolución Industrial a escala planetaria.

En las recientes décadas, se ha intensificada la polución y el efecto invernadero internacionalmente, aspecto que ha atraído otras cuantiosas tragedias ambientales a la par, igualmente, a gran escala. Esto es un asunto que compete a todos los países sin excepción alguna.

En la pasada Cumbre de las Cuarenta Ciudades más grandes del Planeta sobre cambio Climático, llevada a cabo en la Ciudad de Nueva Cork, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, presentó un proyecto para disminuir el efecto de la contaminación ambiental y el cambio climático en la Ciudad de México.

Así mismo, la Fundación Clinton otorgó 200 millones de dólares para financiar proyectos de mejoramiento ambiental que se llevarán a cabo entre 2007 y 2008 por parte de la Administración que encabeza el Jefe de Gobierno.

El Gobierno del Distrito Federal en repetidas ocasiones, ha manifestado la importancia del “Plan Verde” en su esquema de trabajo para crear una colaboración institucional Legislativo – Ejecutivo con el fin, de trabajar en acciones para revertir los efectos del cambio climático.

Este Plan en marcha, debe tener resultados plausibles y medibles.

En ese tenor, la Asamblea Legislativa, dentro de sus atribuciones para fiscalizar la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal, presenta al siguiente:

PUNTO DE ACUERDO
De urgente y obvia resolución

ÚNICO.- *Se exhorta a la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal y a los Órganos Político Administrativos Descentralizados, a presentar a esta Asamblea Legislativa, un informe que contenga el Diagnóstico, Balance y Prospectivas, así como los Planes, los Proyectos y las Acciones, a Propósito de sus Políticas Públicas respecto al Fenómeno del cambio Climático en el Distrito Federal.*

Atentamente.

Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que sea regulada la publicidad de alimentos con alto contenido de calorías, grasas y sólido, con un bajo valor nutricional y con un alto contenido energético poco saludable conocidos como “comida chatarra” y en particular sobre la venta desmedida de estos productos en los planteles educativos de educación básica del país, se concede el uso de la Tribuna al diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIARESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO QUE SE DIRIGE A REFORMAR LOS ARTÍCULOS 32 Y 49 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, QUE VA ENCAMINADA A QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES NO SEAN VULNERABLES AL BOMBARDEO MEDIÁTICO DE ANUNCIOS EN LA TELEVISIÓN DE LO QUE CONOCEMOS COMO ALIMENTOS “CHATARRA”; ASÍ COMO LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL ALBERTO AMARO CORONA, CUYO PROPÓSITO ES EL DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PROPONE RESTRINGIR AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, PÚBLICOS Y PARTICULARES, LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALTOS EN CALORÍAS, A FIN DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LA OBESIDAD POR MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS.

Con su venia Diputado Presidente:

El que suscribe DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, incisos i) e o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 42 fracciones XIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los Artículos 10 fracción XXI, 17 fracción VI, 18 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tengo a bien presentar la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO QUE SE DIRIGE A REFORMAR LOS ARTÍCULOS 32 Y 49 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, QUE VA ENCAMINADA A QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES NO SEAN VULNERABLES AL BOMBARDEO MEDIÁTICO DE ANUNCIOS EN LA TELEVISIÓN DE LO QUE CONOCEMOS COMO ALIMENTOS “CHATARRA”; ASÍ COMO LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL ALBERTO AMARO CORONA, CUYO PROPÓSITO ES EL DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PROPONE RESTRINGIR AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, PÚBLICOS Y PARTICULARES, LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALTOS EN CALORÍAS, A FIN DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LA OBESIDAD POR MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”.

SEGUNDO.- La Carta Magna en su artículo 4º, párrafos sexto, séptimo y octavo, dispone lo siguiente: “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”.

TERCERO.- En consecuencia y bajo el contexto del Derecho a la Alimentación y de la obligación del Estado a proveer y facilitar lo indispensable para que las y los niños mexicanos gocen plenamente de este derecho, es que se pueden invocar los siguientes Tratados y Convenios Internacionales suscritos por México:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, expedida, el 10 de diciembre de 1948, estableciendo en su artículo 25.1, que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida que le asegure, tanto a él como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la **alimentación**, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”
- **Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social**, proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 11 de diciembre de 1969, que determina entre sus objetivos de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, en su artículo 10 inciso b), La eliminación del hambre y la malnutrición así como la garantía del derecho a una nutrición adecuada.

Es de gran importancia el mencionar otra norma relativa al Derecho a la Alimentación que se debe mencionar de manera especial, la cual refiere:
- **Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición**, de fecha 16 de noviembre de 1974. Éste es el instrumento jurídico internacional más relevante, pues expresa la preocupación mundial sobre los cada vez más graves problemas del hambre y la malnutrición. La declaración entera es una grave acusación contra los países que no cooperan lo suficiente para erradicar este flagelo que castiga a la humanidad. Así en el artículo 1º, se indica que “**Todos los hombres, mujeres y niños tienen el derecho inalienable a no padecer hambre y malnutrición, a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales. ...**”
- **La Convención sobre los Derechos del Niño** que se ratificó en México, entró en vigor en 1990, en su artículo 24 tutela el Derecho a la Salud de los

Niños y las Niñas y a partir de este derecho desarrolla el derecho a la alimentación cuando obliga a los países a asegurar la plena aplicación del derecho a la salud.

CUARTO.- *No obstante, las estadísticas oficiales indican que el 24.2% de los mexicanos; es decir, algo más de 25 millones de personas, sufren “pobreza alimentaria”, esta última expresión pretende esconder su verdadero sentido, esto es, que en México, cuando menos, uno de cada cuatro mexicanos sufre de hambre. Otro concepto fundamental viene a ser el de pobreza patrimonial que ubica a 48 millones de mexicanas y mexicanos en condiciones precarias de vida.*

A su vez, la FAO (Fondo de las Naciones Unidas para la Alimentación), ha informado que el 40% de los mexicanos padece desnutrición, situación que se agrava en más del doble para nuestra población indígena.

Ello constituye una grave violación a los Tratados y Convenios Internacionales que ha firmado México para abatir el hambre y la pobreza. El Estado tiene la obligación de garantizar eficientemente el acceso de toda persona a una alimentación basta y de calidad, que le permita satisfacer todas sus necesidades nutricionales que aseguren su desarrollo físico y mental.

En contrapartida, el Gobierno Federal no sólo ha obtenido ínfimos logros en la lucha contra la pobreza sino que solapa a grandes consorcios empresariales productores de alimentos con un alto contenido calorífico, los cuales provocan gravísimas enfermedades como la obesidad, diabetes, presión arterial, dolor de rodillas, entre otros.

Estas empresas llevan a cabo toda una estrategia de publicidad, la mayoría de las veces en condiciones de engaño, respecto al valor alimenticio de sus productos, que impacta en toda la población, pero de manera particular, en las niñas y niños de nuestro país.

QUINTO.- *Se tiene por ejemplo el producto Zucaritas, que contiene más azúcar que la recomendada, la cual no debe representar más de 40% del peso del producto, dado que si lo sobrepasa, el alimento no debe ser recomendado para consumo diario y así toda una serie de productos que deben ser objeto de control publicitario pues su impacto en la salud pública es realmente preocupante.*

SEXTO.- *Se estima que un menor de edad se encuentra sujeto, a través de la televisión, a la recepción de 35 anuncios por hora, que con un promedio de cuatro horas diarias de televisión dan un total de 140 anuncios, sin recibir uno solo de orientación nutricional.*

SÉPTIMO.- *En otra evaluación, la organización El Poder del Consumidor ha dado a conocer que el canal 5 de la*

televisión de México proyecta unos 39 anuncios por hora, de los que 17, casi la mitad, son de alimentos “no recomendables”, es decir de comida chatarra. El país que lo sigue es Australia, con 29 anuncios por hora en canal infantil, de los que 12 son de alimentos chatarra; Estados Unidos ocupa el tercer lugar. Sacando un promedio entre el número de anuncios de alimentos y bebidas con altos contenidos de azúcares, grasas o sal, transmitidos en la barra infantil del sábado entre las 10 y 13 horas y los transmitidos entre semana, los niños mexicanos que ven televisión dos horas diarias se ven expuestos, cada día, a 35 anuncios de comida chatarra.

Con ello, México es el segundo país a nivel mundial con problemas de obesidad y sobrepeso. Además, la incidencia (casos nuevos) de obesidad infantil ha ido en aumento, las cifras indican que uno de cada cuatro de nuestros niños tiene sobrepeso u obesidad. Sobrepeso y obesidad son problemas que afectan a cerca de 70% de la población (mujeres, 71.9 %, hombres, 66.7%) entre los 30 y 60 años, en ambos sexos.

OCTAVO.- *El sobrepeso y la obesidad son consecuencia del alto consumo de productos chatarra y comida rápida que sólo proporcionan energía al cuerpo, más no proteínas, vitaminas y minerales que es lo que se necesita para tener un funcionamiento adecuado.*

NOVENO.- *En la Ciudad de México, la población más agredida por la propaganda de la comida “chatarra” es la de educación básica que son más de un millón cuatrocientos mil alumnos.*

Así, la comida chatarra, las sodas y otras bebidas con altos contenidos de azúcar, pero sobre todo el sedentarismo asociado con la televisión y juegos que no requieren actividad física, está elevando las tasas de diabetes y otros problemas de salud propiciados por el exceso de peso entre la población infantil de México.

DÉCIMO.- *Se debe indicar, que en México sobreviven en pobreza alimentaria 6.9 millones de niños y niñas, lo cual implica un cuadro de amplio de desnutrición que trae como consecuencia la posibilidad de que los menores tiendan a la deserción escolar y al fracaso educativo. Además, el 80% de las niñas y niños de escuelas primarias públicas llevan dinero para gastar en las cooperativas escolares, las cuales en general sólo venden alimentos chatarra. Cerca del 40% de niños consumen en la escuela un litro diario de refresco y en ese litro diario de refresco ingieren diariamente 150 gramos de azúcar refinada, lo que representa un golpe metabólico tremendo que origina sobrepeso y obesidad.*

UNDÉCIMO.- *Cabe señalar, que en Coahuila, la Secretaría de Salud estatal hace esfuerzos para prohibir la venta de comida “chatarra”; en agosto de 2006 entró*

en vigor la "Ley Antichamoy" en el Estado de Baja California, lo anterior con la finalidad de evitar la venta de comida "chatarra" afuera de las escuelas de los niveles básico y medio superior de la entidad; y, el Congreso de Jalisco aprobó en enero pasado modificaciones a la Ley de Educación estatal para prohibir la venta de alimentos de bajo valor nutricional en las escuelas. Los esfuerzos estatales son encomiables pero es necesaria la intervención de la Cámara de Diputados para frenar este problema nacional de salud pública.

DUODÉCIMO.- Por su parte, en el Distrito Federal los sectores más vulnerables al consumo de la "comida chatarra" son los infantes; particularmente ellos porque 839 mil 660 niños y niñas menores de seis años habitan en la Ciudad de México. Además, debemos considerar que 1 de cada 20 niños en el Distrito Federal presenta cuadro de desnutrición. Adicionalmente, el reglamento por el cual se rigen las cooperativas escolares en la Ciudad de México no establece medidas para limitar la venta de productos chatarra en las escuelas. El documento, expedido en 1982 por el presidente José López Portillo, propone fomentar la solidaridad, pero no regula la venta de alimentos en las tienditas ni menciona nada sobre hábitos alimenticios o nutrición de los alumnos.

De esta manera, el 21.2% de los niños de 9 años, tiene sobrepeso y 12.3% de 8 años padecen obesidad. En total 34% tienen problemas de obesidad o sobrepeso. El 23.2% de las niñas de 9 años, tienen sobrepeso y 10% de 10 años padecen obesidad. En total 33.2% tienen problemas de obesidad o sobrepeso. El 25% de los jóvenes de 19 años tienen sobrepeso y el 14% de la misma edad padecen obesidad. En total, casi el 40% tienen problemas de obesidad o sobrepeso.

DÉCIMO TERCERO.- Ante tal situación, es nuestra responsabilidad, evitar que los niños y niñas consuman exceso de alimentos con alto contenido de calorías, grasas y sodio (sal) y generalmente con un bajo valor nutricional y definitivamente con un alto contenido energético poco saludable, por lo que someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO QUE SE DIRIGE A REFORMAR LOS ARTÍCULOS 32 Y 49 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, QUE VA ENCAMINADA A QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES NO SEAN VULNERABLES AL BOMBARDEO MEDIÁTICO DE

ANUNCIOS EN LA TELEVISIÓN DE LO QUE CONOCEMOS COMO ALIMENTOS "CHATARRA"; ASÍ COMO LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL ALBERTO AMARO CORONA, CUYO PROPÓSITO ES EL DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PROPONE RESTRINGIR AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, PÚBLICOS Y PARTICULARES, LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALTOS EN CALORÍAS, A FIN DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LA OBESIDAD POR MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México a 6 noviembre de 2007.

A t e n t a m e n t e

Dip. Balfre Vargas Cortez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Balfre Vargas Cortez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Xiuh Tenorio.

¿Oradores en pro?

Diputado Balfre Vargas.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Xiuh Tenorio para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Vengo a esta Tribuna no porque esté en contra de este punto de acuerdo, sino porque es el único recurso que tenemos para hacer uso de la voz.

Agradezco y reconozco al diputado profesor Balfre Vargas Cortez su interés que compartimos ampliamente a favor de los niños y las niñas y en el tema de prevención de la obesidad.

Es sabido de todos que esta condición de salud me ha ocupado tiempo e interés y me da gusto ver iniciativas como ésta que comparten la preocupación, siendo un problema grande todo esfuerzo es bienvenido.

Por supuesto que votaré a favor de este punto de acuerdo y les invito a hacer lo propio. Tenemos que seguir sumando esfuerzos en este tema.

Lo que sí me llama la atención es que si el considerando noveno en el cual el diputado promovente señala y cito textualmente que sobre todo, dice “el sedentarismo asociado con la televisión y juegos que no requieren actividad física está elevando las tasas de diabetes y otros problemas de salud propiciados por el exceso de peso entre la población infantil de México”, termina la cita, en las acciones que propone no se incluya por ejemplo la activación física.

Como he dicho y debo insistir en esta ocasión, toda solución que no pase por 3 vías no es integral y no funcionará por si sola, se requiere: uno, más información y educación; dos, más activación física y, tercero, una alimentación saludable.

Prohibir ciertos productos en las escuelas no los eliminará del mundo, restringirá un poco el acceso a los mismos, pero de todas maneras los niños podrán consumirlos fuera de los planteles. Por ello se requiere que los niños y las niñas conozcan de los riesgos de una alimentación desequilibrada, no sólo prohibir la venta de ciertos productos en las escuelas. Es necesario que aumenten su actividad física. Insisto, la propuesta para que funcione debe ser integral.

Reitero mi reconocimiento al diputado Balfre Vargas por su interés en el tema y espero su generosa colaboración para que la reforma integral contra el sobre peso, la obesidad y trastornos alimenticios que he presentado, sea dictaminada a la brevedad.

El problema es grave y requiere acciones importantes e inmediatas y por lo tanto celebro la propuesta que pone a consideración de todos nosotros el diputado Balfre Vargas Cortez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Ha declinado su turno el diputado Balfre Vargas.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 35 del orden del día, ha sido retirado.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar al Ejecutivo Local para que se instruya a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a coordinarse con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de México, a efecto de implementar acciones tendientes a mejorar el transporte, la vialidad y el tránsito de la Zona Metropolitana del Valle de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLEIGO CALVO.- Diputado Presidente; diputadas y diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL ÓRGANO EJECUTIVO LOCAL, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A COORDINARSE CON LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR EL TRANSPORTE, LA VIALIDAD Y EL TRÁNSITO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados Tomás Pliego Calvo, Antonio Lima Barrios, Jacobo M. Bonilla Cedillo, Sergio Miguel Cedillo Fernández, Fernando Espino Arévalo, Jorge Romero Herrera y José Cristóbal Ramírez Pino, diputados pertenecientes a diversos Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera fracción V inciso k), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 42 fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 13 fracción II, 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción VII; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, la proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL ÓRGANO EJECUTIVO LOCAL, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A COORDINARSE CON LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR EL TRANSPORTE, LA VIALIDAD Y EL TRÁNSITO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A finales del Siglo XVIII aparecen los primeros carros de alquiler tirados por mulas y caballos, y más tarde surge el servicio de diligencias y posteriormente los ómnibus jalados por caballos.

En 1857 se inaugura el primer ferrocarril de vapor; y es en 1886 cuando inicia la transformación de tranvías de tracción animal a eléctrica. En el año de 1900-se inauguró la ruta México-Tacubaya.

Para el año de 1906 circulaban 800 vehículos de motor y para la década de los 30, con una población cercana al millón de habitantes se movían más de 21 mil automóviles.

Entre 1950 y 1964, el Distrito Federal alcanzó una población de 6 millones de habitantes y el área urbanizada creció a 320 Km², con un parque vehicular de 450 mil vehículos.

El crecimiento demográfico acelerado, propició el rompimiento de fronteras y para el año de 2005, la Zona Metropolitana del Valle de México que abarca el Distrito Federal y los municipios conurbados del Estado de México, alcanzó una población de 19.5 millones de habitantes, de los cuales el Distrito Federal registró un total de 8.7 millones y los municipios conurbados 10.8 millones.

En un intento por dar respuesta a las innumerables demandas de servicios urbanos, ambas entidades federativas, suscribieron el 23 de marzo de 1998, el Convenio que dio origen a la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, misma que fungiría como la primera instancia de coordinación bilateral, para fortalecer la colaboración en áreas de interés común.

Asimismo, los legisladores de la Ciudad de México, conscientes de las necesidades de los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, realizaron durante la Segunda Legislatura de esta Asamblea Legislativa un acercamiento con sus homólogos en el Estado de México, sin que se haya alcanzado resultados concretos.

El pasado día 27 de abril del año en curso, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorizó la organización y desarrollo del Encuentro Interparlamentario entre la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Congreso del Estado de México; mismo que se realizó los días 6 a 8 de junio del presente año en el municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México y en cuyo evento se contó con la Mesa denominada Transporte, Vialidad y Tránsito, en donde autoridades de los Gobiernos de ambas entidades federativas, así como legisladores de las Comisiones relacionadas con la materia, presentaron un total de 23 ponencias, en las cuales se hizo manifiesta la necesidad de actuar de manera coordinada en la solución de los problemas que aquejan a los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México en materia de movilidad urbana.

En este sentido proponemos el punto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Ciudad de México con sus dieciséis delegaciones y el Estado de México, con sus cincuenta y ocho municipios conurbados han llegado a la naturaleza metropolitana mucho antes de cualquier ejercicio de construcción plena del concepto, en cuanto a su materialización: Una incommensurable red de flujos convergen, divergen y atraviesan la zona metropolitana, muchas veces con el predominio de energías inerciales sin someterse a la regulación con sentido de sistematicidad, de institucionalidad y de gobernabilidad a futuro.

Así, la Zona Metropolitana del Valle de México es la concentración económica y poblacional más significativa de la Nación, lo que determina una dinámica económica muy importante que induce una intensa movilización hacia y desde el interior de la urbe y la infraestructura para atender la demanda de transporte es completamente contradictoria con relación a la dinámica y estructura demográfica.

Sin embargo, el fenómeno de la conurbación entre el Distrito Federal y el Estado de México, generó un conflicto en la aplicación de normas jurídicas, ya que las entidades contaban con diversas legislaciones que respondían a únicamente a problemáticas internas.

Hoy día los asentamientos vehiculares en cada arteria vial de la Zona Metropolitana, se han vuelto parte de nuestra cada vez más precaria imagen urbana, la utilización por parte de los operadores de vehículos de servicio público de dos y hasta tres carriles para el ascenso y descenso de los usuarios; existen bases para unidades de transporte público que rebasan su capacidad y obstruyen en las rutas viales originando un caos por la negligencia e inconciencia tanto de concesionarios como de operadores, quienes solo persiguen el interés propio aún a costa del perjuicio social y ambiental.

En este sentido, es imperioso proponer acciones que mejoren la calidad y funcionalidad del servicio del transporte público, para eficientar la operatividad del mismo.

Uno de los aspectos de mayor conflicto, reside en la movilidad urbana de los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, quienes se han visto afectados en los tiempos de traslado a sus centros laborales, educacionales y recreativos, ya que invierten aproximadamente entre 3 y 3 y media horas al día, debido a que la infraestructura vial está deteriorada y saturada y no responde a la enorme demanda, pues la velocidad promedio en los medios de transporte fluctúa entre los 10 a 14 Km/hora.

Es necesario por tanto, promover la modernización y reestructuración del transporte con visión metropolitana de largo plazo que incluya una coordinación efectiva entre las entidades federativas, con el transporte, orientada a resolver el problema de movilidad de las personas; mejorando los tiempos de traslado, evitando pérdidas de horas, hombre y mejorando la arquitectura urbana de las vialidades e identificando corredores metropolitanos de transporte masivo que interconecten entre ambas entidades.

La mayor parte del parque vehicular del transporte público tiene una antigüedad de más de 10 años y contribuye con el 57% de las emisiones de carbono, por lo que los convierte en un transporte deficiente, obsoleto, contaminante e inseguro, pues además trae aparejado altos índices en accidentes.

En este sentido, es prioritario establecer un programa de chatarrización en la Zona Metropolitana del Valle de México, determinando su marco legal, así como la mecánica operativa de dicho programa.

Se requiere finalizar el Programa de Placa Metropolitana para ambas entidades federativas, tomando en cuenta el programa COMETRAVI 94 y la Declaratoria de Necesidad Pública emitida el pasado 22 de abril de 1997 y ratificada el 20 de agosto de 2001.

Asimismo, se hace necesario establecer corredores viales singulares para el recorrido con incursión en ambas entidades federativas de rutas de vehículos articulados, metrobús y tren suburbano que propicien ventajas tripartitas, para el gobierno, los usuarios y los concesionarios.

*Cabe destacar que la movilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México, se efectúa predominantemente en medios de baja capacidad que cubren 83% de los desplazamientos, provocando severa congestión, dificultades de operación en los principales corredores y nodos de transporte metropolitano, así como significativos l; impactos ambientales que representan más de tres cuartas partes de los * principales contaminantes masivos del aire.*

En este caso se hace necesario fomentar el uso del transporte público sobre el particular, así como el transporte masivo de alta capacidad, frente al de media y baja capacidad, ello implica la sustitución acelerada de combis y microbuses, el rediseño de bases y paraderos, así como la interconexión entre las vialidades y los modos de transporte.

De igual manera, un tema por demás preocupante e importante para regular dentro del transporte público es el relativo a las personas con discapacidad; toda vez que este sector de la sociedad no fue considerado en la planeación del desarrollo del transporte y en la actualidad no existe un modelo integral de inclusión en la infraestructura urbana de las personas con discapacidad. Por ello se hace necesario emprender acciones para que el transporte público en la Zona Metropolitana del Valle de México contemple a las personas discapacitadas y les permita su inclusión en la sociedad.

A pesar de que el día 7 de octubre de 2005, los gobiernos Federal, del Estado de México y del Distrito Federal, signaron un convenio para llevar a cabo la reinstalación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana; sin embargo a la fecha la Cometravi no se ha reunido, por lo que se vuelve imprescindible exhortar a los titulares del ramo a realizar reuniones ordinarias, con la finalidad de que presente un Plan Maestro en materia de transporte metropolitano.

Otro de los problemas que día a día aquejan a la Zona Metropolitana del Valle de México, es el relativo a la circulación inadecuada y en ocasiones arbitraria de los

vehículos de carga, que contribuyen a agravar los problemas de congestión, contaminación del aire y ruido, así como a elevar los costos, logísticos y por ende, los precios de los productos. Además de que la mezcla inadecuada de vehículos de transporte de carga con el transporte de pasajeros incrementa el riesgo de accidentes viales.

Actualmente el transporte de carga ocasiona diversos problemas como son: el que ocupan más de un carril, obstruyen el tráfico al dar vuelta, arruinan el pavimento y se atorán en los puentes, mismos que se deben a la falta de señalización y a características inadecuadas de las vialidades.

El Instituto de Ingeniería de la UNAM realizó el “Estudio Integral Metropolitano de Transporte de Carga y Medio Ambiente para el Valle de México” (EIMTCA-MAVM). Del estudio en comento, se desprende que en la actualidad existen un total de 440, 680 vehículos de carga registrados, de los cuales 16, 906 corresponden al Servicio Público y 194, 149 al Servicio Mercantil Privado en el Distrito Federal mientras que en el Estado de México 148, 365 pertenecen al Servicio Particular y 81, 260 al Servicio Público Federal, vehículos de carga que transitan diariamente en las vialidades de la zona metropolitana. Es por ello, que se exhorta a la COMETRAVI a realizar las acciones tendientes a instalar el Observatorio de Transporte de Carga Metropolitano.

Es fundamental considerar que la solución de la problemática se visualice en forma integral y con visión metropolitana, distante de intereses partidistas o políticos, pero agudamente conducente sustancialmente al beneficio del común.

Por lo anterior y en defensa de una movilidad para la Zona Metropolitana, sometemos a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta al Órgano Ejecutivo Local, para que instruya a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal a coordinarse con las Secretarías de Comunicaciones y de Transportes del Estado de México, a efecto de implementar las acciones tendientes a:

La instalación por parte de la COMETRAVI, del Observatorio de Transporte de Carga Metropolitano.

Conclusión del Programa de Placa Metropolitana, para el transporte público concesionado.

Identificación y operación de Corredores Viales, a fin de establecer un Sistema de Transporte masivo Metropolitano.

Reanudar reuniones ordinarias de la COMETRAVI, con la finalidad de que presente un Plan Maestro en materia de Transporte Metropolitano, que permita atender y solucionar la problemática que se presenta en la Zona Metropolitana del Valle de México, respecto al transporte masivo existente.

La atención de las personas con discapacidad en el transporte público y concesionado.

Operativos coordinados para combatir la prestación del servicio de transporte público concesionado que se realiza sin la concesión respectiva y,

La implementación de un programa coordinado de “chatarrización” de unidades de transporte público de pasajeros en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Por la Comisión de Transporte:

Dip. Tomás Pliego Calvo, presidente; Dip. Antonio Lima Barrios, vicepresidente; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, secretario; Dip. Fernando Espino Arévalo, integrante; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; Dip. Jorge Romero Herrera, integrante; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino, integrante.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Tomás Pliego Calvo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la

Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Gabriela Cuevas Barrón, envíe un informe pormenorizado a la Asamblea Legislativa sobre el número de denuncias y sobre qué funcionarios ha presentado por las irregularidades cometidas en las administraciones delegacionales de 2003 a 2006, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Este punto que acaba de mencionar el Presidente sería por el 132, porque de hecho en eso hemos quedado todos los grupos parlamentarios.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, GABRIELA CUEVAS BARRÓN, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS Y SOBRE QUE FUNCIONARIOS, HA PRESENTADO POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL DE 2003 A 2006.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, someten a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea puede atender peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios, así como solicitar a la administración

pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública señala las diversas las atribuciones y obligaciones de los titulares de los Órganos territoriales.

Que existen denuncias públicas de vecinos de colonias que integran la Delegación Miguel Hidalgo, en el sentido de diversas anomalías e irregularidades de grupos inmobiliarios y empresas constructoras que realizaron obras en esa demarcación territorial durante el periodo 2003-2006.

Que estas denuncias están relacionadas con el deterioro de la infraestructura de la delegación como son banquetas, calles, corredores, semáforos, parques, jardines, árboles, mercados, colocación de vallas publicitarias, así como una alteración total y flagrante del tránsito vehicular y la exposición de los peatones a una serie de accidentes.

Que de acuerdo con los múltiples reportajes e investigaciones de diversos medios de comunicación se han documentado las violaciones a una serie de normas de la ciudad, como los son de desarrollo urbano, reglamento de construcciones, expedición de licencias fuera de la norma, Ley de Justicia Cívica, paisaje e imagen urbana y contaminación visual, Ley de Transporte y Reglamento de Tránsito entre las más sobresalientes.

Que durante el periodo mencionado fueron ignorados diversos principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, contenidos en el Estatuto de Gobierno, como la legalidad eficiencia y eficacia que deben observarse en los cargos o comisiones del servicio público y en la administración de los servicios de la Ciudad, la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social que considere una óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales, así como la conjugación de acciones de desarrollo con políticas y normas de seguridad y de protección a los elementos del medio ambiente.

Que la administración del periodo 2003-2006, hizo caso omiso de la planeación del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial del Distrito Federal,

Dejando de lado el funcionamiento ordenado y la regulación de los servicios públicos; así como el incremento de la función social de los elementos susceptibles de apropiación y la distribución equitativa de las cargas del desarrollo urbano.

En consecuencia, se pone a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Gabriela Cuevas Barrón, envíe un informe pormenorizado a la Asamblea Legislativa sobre el número de denuncias y sobre que funcionarios, ha presentado por las irregularidades cometidas en la Administración Delegacional de 2003 a 2006.*

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los 6 días del mes de noviembre.

Atentamente.

Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, Dip. Marco Antonio García Ayala.

Es todo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Schiaffino.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Iztapalapa etiqüete los recursos de 50 millones de pesos para el Ejercicio Presupuestal 2008, se concede el uso de la tribuna al diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA GARANTICE Y EJERZA RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN TODA LA SIERRA DE SANTA CATARINA.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE...

Los que suscriben, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 10 fracción XXI; 11; 13 fracción II; 17 fracción VII; y, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 89 numeral diez; y, 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA GARANTICE Y EJERZA RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE

CONTENCIÓN EN TODA LA SIERRA DE SANTA CATARINA, de dicha demarcación al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *El Distrito XXVI local al cual pertenece la mayor parte de la Sierra de Santa Catarina cuenta con una superficie de 15.51 kms² y con una población total de 208, 048 personas quienes viven en un alto índice de marginalidad y pobreza, además de la escasez de servicios prioritarios para poder vivir dignamente como son agua, luz, drenaje, etc.*

Cifras del Instituto Electoral del Distrito Federal. Libro "Características de los 40 distrito Electorales del Distrito Federal", mayo 2006.

2.- *Las características geográficas de la Sierra de Santa Catarina la convierten en un territorio sui géneris, el cual requiere de una especial atención por parte de los gobiernos delegacional, local y federal y de los legisladores en ambos niveles porque deben tomarse decisiones que garanticen la integridad física de quienes ahí habitan.*

3.- *El impacto demográfico no es menor, ya que se está considerando alrededor de cinco mil familias que se han venido estableciendo en diferentes predios aledaños al área de la Sierra de Santa Catarina y que se encuentran en eminente riesgo, ya que sus hogares, su patrimonio y su propia integridad física puedan sufrir consecuencias lamentables por la falta de muros de contención, mismos que considerando lo anterior ya debieron haberse proyectado y construido.*

4.- *A la fecha en la Sierra de Santa Catarina existen algunos muros de contención cuya construcción se ha dado en diferentes etapas de las administraciones delegacionales; sin embargo, distan por mucho para solventar la situación de riesgo en que se encuentra los vecinos de esta zona, dando como resultado un imperioso rezago de 118 muros de contención, preocupación que debiéramos tener no sólo como legisladores, si no como habitantes del Distrito Federal.*

5.- *El problema de los agrietamientos que enfrenta toda la delegación Iztapalapa está latente. Ese riesgo persiste, ya que según estudios realizados por especialistas del Instituto de Ingeniería de la UNAM, existen dos fallas y 200 grietas que afectan a la zona de Santa Catarina, entre otras, por lo que "es necesario que se sumen a los esfuerzos el Gobierno de la delegación Iztapalapa" a la construcción de los muros de contención que se han quedado al olvido en esta zona.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que lo anteriormente expuesto describe un esquema general de las condiciones en las que se*

encuentran varias familias de la Delegación Iztapalapa, mismas en las que deberíamos estar trabajando como Asamblea Legislativa para abordar soluciones definitivas y no paliativas.

SEGUNDO.- Que en fecha 24 de enero del presente año el Jefe Delegacional en Iztapalapa, manifestó, (cito textual), plantearía a la Secretaría del Medio Ambiente, que con el presupuesto que le fue asignado a la Delegación, de manera adicional para el ejercicio de este año, que fue de 40 millones de pesos para la preservación del suelo de conservación, estaría en condiciones de llevar a cabo la construcción de un muro de contención en toda la Sierra de Santa Catarina (y el Cerro de la Estrella) para evitar (las invasiones). (Concluyo cita); sin embargo a estas alturas del ejercicio presupuestal no se ha ejecutado obra alguna.

TERCERO.- Que subrayamos nuestra posición de NO consentir, ni estar de acuerdo en que haya más invasiones y mucho menos en áreas naturales protegidas, sin embargo, la gente que habita actualmente en los predios de la Sierra lleva más de 15 años viviendo ahí, razón por la cual y en cumplimiento a nuestras obligaciones como representantes populares, es que tenemos que garantizar su integridad física y su patrimonio.

CUARTO.- Que en el Programa de trabajo para el ejercicio 2007 que presentó el Jefe Delegacional en Iztapalapa ante este Órgano Legislativo, en el rubro de Obras y Desarrollo Urbano aseguró que se realizaría la construcción de 2,000 m² de muros de contención en zonas de alto riesgo de la Sierra de Santa Catarina, con una inversión programada de 9.0 millones de pesos y a la fecha no se ha iniciado obra alguna.

QUINTO.- Que derivado de lo anterior, tenemos que hacer eco de nuestras obligaciones como representantes populares, para ejercer en los hechos principios básicos relacionados con Gobiernos que prioricen el uso de los recursos hacia los servicios y obras con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y gobernar para todos, dando preferencia a los que menos tienen, como es el caso de las personas que viven en la Sierra de Santa Catarina.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Iztapalapa considere como prioridad indiscutible la construcción de muros de contención en toda la Sierra de Santa Catarina.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe delegacional en Iztapalapa para que en el proyecto de Presupuesto para

el Ejercicio 2008, considere 50 millones de pesos con el carácter de etiquetados, para dar inicio y/o continuidad a la construcción de muros de contención en la Sierra de Santa Catarina y lleve a cabo su ejecución.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los seis días de noviembre de 2007.

Dip. Arturo Santana Alfaro; Dip. Leticia Quezada Contreras; Dip. Ramón Jiménez López; Dip. Avelino Méndez Rangel; Dip. Cristóbal Ramírez Pino; Dip. Tomás Pliego Calvo; Dip. Balfre Vargas Cortés; Dip. Humberto Morgan Colón; Dip. Hipólito Bravo López; Dip. Miguel Sosa Tan; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe emitir un comunicado a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con el propósito de que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro se le apruebe un presupuesto para el año 2008 mayor al que tenía asignado por el ejercicio 2007 y superior al que propuso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se concede el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su permiso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, APRUEBE EMITIR UN COMUNICADO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE A LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SE LE APRUEBE UN PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2008, MAYOR AL QUE TENÍA ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2007, Y SUPERIOR AL QUE PROPUSO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 inciso 3; 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, el Diputado Nazario Norberto Sánchez, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, apruebe emitir un comunicado a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el propósito de que a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, se le apruebe un presupuesto para el año 2008, mayor al que tenía asignado para el ejercicio 2007, y superior al que propuso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONSIDERANDO

La Compañía de Luz y Fuerza del Centro, empresa descentralizada del Gobierno Federal, forma parte del Sistema Eléctrico Nacional, y tiene por cometido el suministro de energía eléctrica en la zona central del País, atribución que dimana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

De los estudios analíticos consultados, es posible observar serias limitaciones presupuestales a la Entidad Paraestatal, que en el periodo 1990-2005, acumularon un rezago en inversión de treinta y cinco mil millones de pesos.

La misma tendencia se observa al comparar los presupuestos solicitados y autorizados durante los años 2005, 2006 y 2007, y el propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el año 2008, en recortes que fluctuaron entre el 28% y 38%, en relación con el presupuesto total y del 59% al 85% respecto del presupuesto de inversión.

Concretamente, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, asignó recursos a Luz y Fuerza del Centro por un total de 27,315,300,000.00 pesos, como presupuesto total.

Reviste destacada importancia mencionar que para el ejercicio 2008, la Entidad presentó una solicitud de 40,598.9 millones de pesos; sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijó un planteamiento de un monto de 29,199.1 millones de pesos; de lo cual resulta un recode bastante significativo en el capítulo de inversión, al disminuir de la propuesta original equivalente a 10,895.7 millones de pesos; a una suma de 1,609.1 millones de pesos; lo que significa una reducción de 85%, al presupuesto de inversión propuesto por Luz y Fuerza del Centro.

De aprobarse el presupuesto con las características planteadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no sería posible el desarrollo y construcción de sistemas de distribución de potencia, de instalaciones eléctricas en subestaciones que proporcionan

alimentadores en la red de distribución, así como proyectos de mantenimiento, adquisiciones e infraestructura económica.

De igual manera se tiene conocimiento de proyectos que han sido diferidos en ejercicios anteriores y cuya urgente atención ha sido alcanzada por otros proyectos necesarios que no han sido implementados; mismos que han colocado a la Paraestatal referida, en estado de emergencia, y que de presentarse un colapso, resultaría de consecuencias bastante graves.

Finalmente, es de destacada importancia referir que se ha llegado al conocimiento de la existencia de zonas críticas en el Distrito Federal, donde la demanda del servicio de energía eléctrica ha excedido la posibilidad de la Entidad para proporcionar el mismo, principalmente ha dejado de atender solicitudes en las Delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Iztapalapa, Iztacalco y Coyoacán; a la par del problema de operatividad que ya comienza a presentarse con el riesgo de no poder suministrar electricidad para el Sistema de Transporte Colectivo, Metro y para el Sistema de Drenaje Profundo del Distrito Federal, que implicaría evidentemente dejar de prestar el servicio de transporte público a un número aproximado de cinco millones de personas; o de inundaciones por falta de bombeo en el sistema de drenaje.

Estas consideraciones son el sustento para solicitar el envío de un Comunicado a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la finalidad de que con vista en los riesgos sociales que implica la falta de atención a los proyectos de inversión, que se reflejan en las necesidades de operatividad de Luz y Fuerza del Centro; se apruebe el presupuesto solicitado por dicha Entidad.

Atentamente.

Dip. Nazario Norberto Sánchez.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, ciudadana Alejandra Barrales Magdaleno, un informe pormenorizado sobre la operación del Programa denominado “Ángeles Guardianes”, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “ÁNGELES GUARDIANES”.

DIP. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA

Los suscritos Diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “ÁNGELES GUARDIANES” al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de octubre del presente año, la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandra Barrales Magdaleno, anunció la realización de diversas verbenas populares con la finalidad de atraer el turismo al Centro Histórico del Distrito Federal.

II.- En el mismo sentido, la Secretaria de Turismo refirió que con la finalidad de garantizar la seguridad de los asistentes a dichos eventos, se coordinarán diversas Dependencias del Gobierno del Distrito Federal y se auxiliarán del Programa “Ángeles Guardianes”.

III.- Que según el propio dicho de diversos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal los denominados “Ángeles Guardianes”, se encargarían de asesorar, resguardar y apoyar a las personas en lo referente a información turística, recorridos turísticos; apoyo, fomento y elaboración de la denuncia ciudadana.

IV.- Los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, señalaron que el grupo denominado “Ángeles Guardianes” es un grupo conocido en varios países, fundado en Nueva York por Curtis Sliwa ; el cual busca dar una imagen de seguridad y prevención del delito a los ciudadanos, así como a los turistas; dicho grupo omite la utilización de cualquier clase de armamento.

En el Distrito Federal dicho grupo operará inicialmente, con 30 elementos “voluntarios”, quienes se identificarán mediante el uso de una boina y chamarra rojas y serán encabezados por el Sr. Ian Hodgkinson Alias el “Vampiro Canadiense”.

Por lo que en conjunto expuesto en los antecedentes relatados, se desprenden los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo que establecen los artículos 13 fracción I, 17 fracción VII, y 18 fracción VII, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando los problemas y necesidades de los mismos ante las autoridades competentes.*

SEGUNDO. *Que lo que actualmente se conoce como “Centro Histórico”, fue delimitado mediante Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos, denominada Centro Histórico de la Ciudad de México, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1980.*

TERCERO. *Que es fundamental impulsar las acciones tendientes a posibilitar el incremento de la actividad turística en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Sin embargo, todas las políticas públicas tienen que apegarse al marco jurídico y en un estricto respeto de las garantías de los gobernados.*

CUARTO. *Que la información que ha brindado la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, no ha sido lo suficientemente amplia.*

QUINTO.- *Que el Sr. Ian Hodgkinson, quien ha sido presentado como el líder del grupo denominado “Ángeles Guardianes”, señalo a medios de comunicación, que dentro de sus labores van a realizar detenciones, las cuales serán detenciones ciudadanas y que van a aplicar la denominada política de “tolerancia cero”.*

SEXTO.- *Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por su parte, ha señalado que los integrantes de este grupo recibirán una paga simbólica.*

SÉPTIMO.- *Que es evidente la serie de contradicciones entre los Funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, así como de los propios integrantes de los “Ángeles Guardianes”, respecto a las funciones que van a desarrollar en las acciones de “protección” ciudadana.*

OCTAVO.- *Que ante la falta de información y descoordinación del Gobierno del Distrito Federal, y ante la probable presencia de personas de origen extranjero en labores de prevención del delito, es necesario que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal informe, a la brevedad posible a esta Soberanía, sobre el programa denominado “Ángeles Guardianes”.*

NOVENO.- *Que con el fin de dar certeza a la ciudadanía, es imperativo que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, de respuesta a las siguientes inquietudes:*

1.- *Que informe y justifique el sustento jurídico en la implementación del plan motivo del presente punto de acuerdo.*

2.- *Que informe y acredite la calidad migratoria del Sr. Ian Hodgkinson Alias el “Vampiro Canadiense”.*

3.- *Que informe si dicha persona cuenta con los permisos correspondientes para realizar las funciones que públicamente ha venido asumiendo.*

4.- *Que informe cómo se va a llevar el control de los integrantes del grupo denominado “Ángeles Guardianes” y remita el nombre y currícula de dichas personas.*

5.- *Que informe cuáles serán las facultades de los “Ángeles Guardianes”.*

6.- *Que informe si el personal adscrito a los “Ángeles Guardianes” recibirá alguna contraprestación o pago por las actividades desarrolladas; en caso afirmativo; que informe a cuánto ascenderán y quien les pagará.*

7.- *Que informe, en caso de ser personal voluntario, cuál es su horario de labores y cómo perciben ingresos dichas personas.*

Por lo anteriormente, expuesto sometemos la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO con la siguiente resolución.-

ÚNICO. *Se solicita respetuosamente a la Lic. Alejandra Barrales Magdalena, Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal un informe pormenorizado sobre la operación del Programa denominado “Ángeles Guardianes” dando puntal contestación a las inquietudes planteadas en el considerando noveno del presente punto de acuerdo.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 06 días del mes de noviembre del dos mil siete.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Celina Saavedra. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Celina Saavedra Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió efeméride por el Día de Muertos que remitió la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la efeméride en el Diario de los Debates.

Con su venia diputado presidente,

Diputadas y diputados:

El nacimiento y la muerte son quizá los dos momentos más trascendentales en la vida de todos los seres humanos y cada uno se celebra de acuerdo con el proceso histórico de la región en donde ha ocurrido el suceso.

En el presente siglo, y a pesar de los avances tecnológicos, los mexicanos seguimos ofrendando a la muerte y a los muertos. Si bien es cierto que nos encontramos angustiados ante la perspectiva de morir, como todo ser humano, nos diferenciamos de otros países porque transformamos a la muerte en algo familiar y cotidiano. Así, ponemos su nombre en calles y avenidas como la Calzada del Hueso, o la Barranca del Muerto. Se juega con la muerte, se le hacen corridos, pero a pesar de ese juego, se le tiene un gran respeto que se manifiesta de diversas formas; una de ellas y quizá la más importante es la Celebración de Días de Muertos.

Estas celebraciones se realizan en el mes de noviembre. Según el calendario católico, el día primero está dedicado a todos los Santos y el día dos a los Fieles Difuntos. En estas dos fechas se llevan a cabo los rituales para rendir culto a los antepasados.

La celebración del Día de Muertos, como se le conoce popularmente, se practica a todo lo largo de la República Mexicana. En ella participan tanto las comunidades indígenas, como los grupos mestizos, urbanos y campesinos.

Según la creencia del pueblo, el día primero de noviembre se dedica a los “muertos chiquitos”, es decir, a aquellos que murieron siendo niños; el día dos, a los fallecidos en edad adulta.

El ritual de Día de Muertos conlleva una enorme trascendencia popular; su celebración comprende muy diversos aspectos, desde los filosóficos hasta los materiales.

La celebración de todos los santos y fieles difuntos, se ha mezclado con la conmemoración del día de muertos que los indígenas festejan desde los tiempos prehispánicos. Los antiguos mexicanos, o mexicas, mixtecas, texcocanos, zapotecas, tlaxcaltecas, totonacas y otros pueblos originarios de nuestro país, trasladaron la veneración de sus muertos al calendario cristiano.

Antes de la llegada de los españoles, dicha celebración se realizaba en el mes de agosto y coincidía con el final del ciclo agrícola del maíz, calabaza, garbanzo y frijol. Los productos cosechados de la tierra eran parte de la ofrenda.

Los fieles difuntos, en la tradición occidental son y ha sido un acto de luto y oración para que descansen en paz los muertos. Y al ser tocada esta fecha por la tradición indígena se ha convertido en fiesta, en carnaval de olores, gustos y amores en el que los vivos y los muertos conviven, se tocan en la remembranza.

El día de muertos, como culto popular, es un acto que lo mismo nos lleva al recogimiento que a la oración o a la fiesta; sobre todo esta última en la que la muerte y los muertos deambulan y hacen sentir su presencia cálida entre los vivos. Con nuestros muertos también llega su majestad la Muerte; baja a la tierra y convive con los mexicanos y con las muchas culturas indígenas que hay en nuestra República. Su majestad la Muerte, es tan simple, tan llana y tan sutil que sus huesos y su sonrisa están en nuestro regazo, altar y galería.

Hay que decir que nuestras celebraciones tienen arraigo y recorren los caminos del campo y la ciudad. Oaxaca, con sus miles de indígenas, es ejemplo claro del culto, gustos culinarios, frutas y sahumerios; los muertos regresan a casa.

Hay que considerar que la celebración de Día de Muertos, sobre todo, es una celebración a la memoria. Los rituales reafirman el tiempo sagrado, el tiempo religioso y este tiempo es un tiempo primordial, es un tiempo de memoria colectiva. El ritual de las ánimas es un acto que privilegia el recuerdo sobre el olvido.

Y es el tiempo en que las almas de los parientes fallecidos regresan a casa para convivir con los familiares vivos y para nutrirse de la esencia del alimento que se les ofrece en los altares domésticos.

Pero, si bien es cierto que a todos nos gusta ver y admirar los altares dedicados a los muertos, también es agradable observar los preparativos que se realizan con anterioridad, como por ejemplo:

Durante los meses de septiembre y octubre, artesanos de diversas comunidades principalmente de los estados de Hidalgo, México, Michoacán, Puebla y Oaxaca, manufacturan la famosa cerámica funeraria ornamental que se usa en las ofrendas, como candeleros, incensarios, calaveras, ollas, etc.

Los floricultores siembran en los meses de mayo y junio la siempre viva, cresta de gallo, nardo, gladiolo, la popular flor de los cuatrocientos pétalos y el cempasúchil, mismas que se cosechan en fechas cercanas a estas festividades.

Para esta festividad los panteones se limpian, se deshieren y se pintan las tumbas. Sobre ellas los parientes acomodan sombreros y ropa nuevos, cigarros, paliacates, y las sepulturas se adornan con flores, nuevas cruces y velas encendidas.

Los panaderos trabajan desde días antes en preparar panes de figuras antropomorfas pintadas con azúcar de color rosa, roscas de la vida, pan cruzado, huesos de manteca, cajitas de harina de arroz o bien el exquisito pan de caguama hecho de maíz, azúcar, canela y requesón.

Los dulceros elaboran las famosas calaveras de azúcar que llevan impreso el nombre del comprador, violines, cruces, botellitas de azúcar rellenas de agua azucarada, ataúdes, pero los dulces más sabrosos y vistosos son los elaborados con pepita de calabaza.

Dos días antes del primero de noviembre, las mujeres elaboran los platillos que se ofrendan en el altar. En la mayor parte del país, el plato principal es el mole, aunque también destacan los ricos tamales envueltos en hojas de maíz o de plátano; los dulces como la calabaza en tacha, el arroz con leche decorado con polvo de canela, los tejocotes en almíbar y los atoles de sabores.

En algunas regiones, los hombres junto con los niños varones se dedican a construir los altares familiares donde colocarán las ofrendas.

En esos días, las poblaciones parecen cobrar vida: las casas se ven con mayor movimiento del acostumbrado; la música se escucha por todos los rumbos.

La ofrenda que se presenta los días primero y dos de noviembre constituye un homenaje a un visitante distinguido, pues el pueblo cree sinceramente que el difunto a quien se dedica habrá de venir de ultratumba a disfrutarla.

Entre los antiguos pueblos nahuas, después de la muerte, el alma viajaba a otros lugares para seguir viviendo. Por ello es que los enterramientos se hacían a veces con las herramientas y vasijas que los difuntos utilizaban en vida, y, según su posición social y política, se les enterraba con sus acompañantes, que podían ser una o varias personas o un perro. El más allá para estas culturas, era trascender la vida para estar en el espacio divinizado, el que habitaban los dioses.

Un dicho popular de los aztecas, dice que todos morimos tres veces: cuando morimos, cuando regresamos a la madre tierra y cuando ya no hay nadie más que nos recuerde.

Muchas gracias.

A continuación y a efecto de emitir una efeméride sobre el Día Mundial de la Despenalización del Aborto, se concederá el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a los siguientes diputados: Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, y Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Primer Efemérides

Sea por mala situación económica, por abandono de sus parejas, por exceso de hijos, por ignorancia de métodos anticonceptivos, por incesto, violación, peligro de la vida de la madre, por malformación del feto, por las razones que sean, cada año 50 millones de mujeres en el mundo recurren al aborto.

Por eso los trabajos celebrados este año en esta Asamblea Legislativa para darle marco jurídico a la interrupción legal del embarazo, trascendieron las fronteras no solo del Distrito Federal sino desde el Suchiate hasta la Patagonia.

La polémica alcanzó al Papa, durante su visita a Brasil; en Argentina fueron procesados los directores de clínicas que les negaron atención a jóvenes por abortos incompletos; en Nicaragua se organizaron protestas por la penalización del aborto terapéutico y en Uruguay el congreso local pudo retomar los trabajos legislativos.

El 28 de septiembre de 1888 el Emperador Pedro de Brasil promulgó el "Decreto de los Vientres Libres". Con este decreto se liberó a las madres esclavas de la obligación de dar a luz a niños que también nacían esclavos.

En el V Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe, celebrado en Argentina en 1990 se coincidió en que traer al mundo a niños sin posibilidad de ser alimentados, educados y dignamente vestidos, era equivalente a condenarlos a una suerte de esclavitud.

Esto es lo que motiva a conmemorar el 28 de septiembre el Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.

Comparativamente, en América latina, el porcentaje de abortos es más del doble del que se registra en Estados Unidos, pero como el procedimiento se realiza de manera clandestina, se encuentra asociado a una alta incidencia de muerte materna y mutilación, como lo reporta en su edición de hoy el principal diario de República Dominicana.

Actualmente, en América latina y el Caribe el promedio de muertes maternas en la región es de 194 mujeres por cada cien mil nacidos vivos, la cuarta tasa más alta del mundo.

El aborto clandestino llega a los 4 millones al año, de los cuales 800 mil casos requieren hospitalización por complicaciones subsecuentes. Se calcula que por cada 1000 mujeres en edad reproductiva (15-49 años) se practican 30 abortos inseguros.

El 21% de las muertes relacionadas con el embarazo, parto o posparto tienen como causa las complicaciones del aborto inseguro, según datos de la OMS, se calcula también que por día, por lo menos 2,191 mujeres y adolescentes son hospitalizadas en la región debido al aborto inseguro.

Las leyes vigentes en la Ciudad de México han permitido que hasta un 20 por ciento de mujeres de otras entidades soliciten apoyo para realizar interrupciones del embarazo en condiciones terapéuticas.

La Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos está en pláticas con legisladores de Tlaxcala y Guerrero para que se logre una ley similar a la del Distrito Federal.

Se ha verificado que incluso en aquellos lugares en los cuales los servicios de planificación familiar se encuentran disponibles y accesibles, muchas mujeres tienen dificultad para usar los métodos anticonceptivos de una manera consistente y eficaz, y debido a la falta de continuidad el porcentaje de fracasos es alto.

En vísperas de esta jornada por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe, medios informativos de Costa Rica, República Dominicana y Paraguay, por citar algunos, recuerdan que a principios de este año la Ciudad de México se convirtió en pionera por defender el derecho de las mujeres a decidir.

La Coalición Parlamentaria Socialdemócrata se une a las organizaciones feministas y en pro de los derechos humanos que en América Latina y el Caribe claman porque no haya una sola muerta más por interrupciones de embarazo clandestinas.

¡Sí a la vida! No a la miseria humana, ni al dolor ni la muerte evitable de tantas mujeres condenadas por ignorancia y prejuicios que no son propios del Siglo XXI.

Segundo Efemérides

PRONUNCIAMIENTO EN EL DÍA DE LA LUCHA POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

*El pasado 28 de septiembre, no solo se conmemoró que en año 1990 en el marco del V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe se acordó declarar esta fecha como el **Día de Lucha por el Derecho al Aborto de las Mujeres en América Latina y el Caribe.***

Recordamos también a todas aquellas mujeres que han luchado por erradicar la penalización del aborto y a todas aquellas que han muerto a consecuencia de la clandestinidad, la inseguridad, insalubridad y de la negligencia y oscurantismo de gobiernos que lejos de reconocer la realidad han contribuido a acrecentarla. Afortunadamente en esta Ciudad ya hemos avanzado en este tema.

*Es por ello que una vez más, este tema nos trae a esta Tribuna. Para nosotras, las mujeres y también para los hombres que apoyan nuestras causas, este día de conmemoración, es y debe ser también de activismo para protestar contra los gobiernos que aún no legislan en esta materia y que no tienen los programas de salud pública que permitan el acceso a una interrupción del embarazo segura y sin criminalizar a la mujer. La consigna que moviliza a miles de mujeres es y ha sido. **“Educación Sexual para decidir, Anticonceptivos para no abortar, Aborto legal para no morir”.***

En América Latina, en Argentina, según activistas el aborto clandestino es la primera causa de muerte materna, y se practican unos 800 mil abortos por año, es decir, 2 mujeres mueren al día por esta causa. En Chile, abortan mujeres jóvenes, maduras con hijos y sin ellos, con recursos económicos, con estudios universitarios, pero todas finalmente en la clandestinidad, fundamentalmente por razones de culto religioso, no existen datos ni estadísticas que permitan abordarlo como un tema de salud pública. En Paraguay, la Red de Organizaciones denominada Campaña 28 de Septiembre, aporta otra cifra alarmante, en la que señala que: “cada 10 días muere una mujer por aborto inseguro, practicado en la clandestinidad y sin las mínimas condiciones sanitarias”. Esta es la experiencia del Cono Sur, sin embargo, en los países

centroamericanos el problema de acceso de las mujeres a derechos reproductivos es aún más reducido, a consecuencia de factores económicos y culturales.

Al ser el aborto penalizado, la clandestinidad es el destino, lo cual hace que el aborto inducido sea una importante causa de muerte materna. ESTO NO ES UN MITO, ES UNA REALIDAD.

Estas cifras y la realidad de las mujeres en América Latina no es muy distante de la realidad que vive la mayor parte del territorio nacional donde miles de mujeres son forzadas a acudir en la clandestinidad a centros insalubres e inseguros que ponen en riesgo sus vidas y su salud.

A la fecha, en los 31 estados del país, el aborto no es sancionado penalmente en determinadas circunstancias entre las que se encuentran:

Cuando el embarazo es resultado de una violación o es provocado de forma "imprudencial";

Cuando el embarazo pone en riesgo grave la salud o la vida de la mujer o el producto tiene malformaciones genéticas graves;

Cuando el embarazo es producto de una inseminación artificial no consentida;

Cuando la mujer tiene razones económicas para interrumpir el embarazo y ya es madre de al menos tres hijos.

Debemos preguntarnos entonces, ¿DÓNDE QUEDA EL DERECHO A LA SALUD COMO UN DERECHO HUMANO Y POR SUPUESTO EL DERECHO A DECIDIR DE LA MUJER, EN LA MAYORÍA DEL TERRITORIO NACIONAL? La respuesta lamentablemente es sencilla, SIGUE SIN TOMARSE EN CUENTA, NO LES IMPORTA LO QUE NOS PASE A LAS MUJERES.

Afortunadamente en esta Ciudad las cosas han cambiado, las y los legisladores de esta legislatura, fuimos capaces de ver y reconocer la realidad que viven las mujeres;

Fuimos capaces de dejar a un lado posiciones personales en aras del interés superior de la vida, la salud y el derecho a decidir de las mujeres;

Fuimos capaces de frenar de golpe la injusticia social y económica en que vivíamos las mujeres de la ciudad en el acceso a la interrupción legal del embarazo, poniéndolo al alcance de todas.

LES DIMOS A LAS MUJERES LA POSIBILIDAD DE NO MORIR.

Lamentablemente compañeras y compañeros diputados en meses pasados hemos sido testigos del proceder de los titulares de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

y la Procuraduría General de la República en contra de las reformas en materia de interrupción legal del embarazo, aprobadas por esta Soberanía. ¿Acaso desean dar marcha atrás en este reconocimiento y en consecuencia fomentar la clandestinidad y el riesgo para la salud y la vida de las mujeres?

LA RESPUESTA ES SÍ. Diputadas y diputados las acciones de inconstitucionalidad promovidas por estas instancias pretenden frenar el avance democrático de la ciudad, en el reconocimiento y materialización de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres bajo el argumento falaz de que las reformas "atentan contra los derechos humanos", sirva este día y esta Tribuna para manifestar QUE NO PERMITIREMOS UN RETROCESO EN EL RECONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS.

Por lo expuesto, y por congruencia ideológica reprobamos una vez más sus argumentos, y declaramos desde esta Tribuna que ninguna mujer en el Distrito Federal debe perder la vida por falta de acceso a los sistemas de salud. Tenemos a nuestro favor los argumentos y fundamentos no solo sociales sino jurídicos que permitirán que los Ministros de la Suprema Corte resuelvan a favor. NOS ASISTEN LA JUSTICIA Y LA RAZÓN.

Para finalizar extendiendo un reconocimiento público a las y los legisladores que permitieron con su participación y con su voto una vida más segura y digna para las mujeres de la ciudad.

También lanzar un exhorto a las legislaturas de los estados de la República para que legislen por la vida de las mujeres y su derecho a decidir y seamos consideradas en todo el territorio nacional ciudadanas con plenos derechos y capacidad de ejercerlos.

Por las mujeres de la Ciudad y del país ¡ABORTO LEGAL PARA NO MORIR!

MUCHAS GRACIAS
ATENTAMENTE

En consecuencia se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Gracias Presidente.

Respetuosamente solicito se integre este texto al Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. De igual forma la intervención de la diputada Leticia Quezada Contreras se inserta en el Diario de los Debates.

A continuación se otorgará el uso de la palabra al diputado Ramón Jiménez López, a efecto de que emita una efeméride para conmemorar a Ernesto “Che” Guevara, guerrillero heroico, a 40 años de su ausencia física, como un reconocimiento a su lucha inquebrantable por la unión de los pueblos latinoamericanos y del mundo. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias señor Presidente.

Por economía parlamentaria voy a leer el aspecto sustancial. Dice lo siguiente:

Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa.

Diputadas y diputados a la IV Legislatura:

El compromiso de los grandes hombres con su pueblo es asunto que no se debe dejar en el olvido, menos aún cuando el legado es de gran trascendencia en la historia. Si el presente es de lucha, el futuro es nuestro.

Así honramos y homenajeamos hoy al héroe guerrillero, al dirigente revolucionario, al hombre que con sus ideas realistas, criterio amplio, firme convicción, ideología y formación política, dejó en nuestras vidas una marca permanente que permite....

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Por qué sentido, diputado Antonio Zepeda?

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Para rectificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia considera que no se va a votar este punto, diputado. Así que le solicitamos al diputado Ramón Jiménez pueda seguir para que se desahogue el punto.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMÉNEZ LOPEZ.- Le agradezco, señor Presidente. Espero que no afecte los tímpanos sensibles de algunos compañeros de derecha.

El hombre que sigue siendo grande ante las adversidades; el hombre que siempre fue combatiente; el hombre que luchó por la liberación del pueblo y del mundo contra un opresor externo; el hombre que desarrolló tallo y hojas y dejó fruto; el hombre latinoamericano de todos los tiempos, ese es Ernesto Guevara de la Serna “El Che”.

“El Che” no sólo fue un heroico combatiente, también fue un pensador revolucionario, un precursor de un proyecto político y ético con el cual luchó y murió.

Para “El Che” Guevara el verdadero revolucionario es aquél quien considera los problemas de la humanidad como problema suyo, aquél que siente profundamente cada vez que un hombre muere en cualquier parte del mundo y se llena de una gran felicidad cada vez que aparece la bandera de la libertad en cualquier parte del mundo.

Ser revolucionario es aquél que trabaja todas las horas de su vida y esas horas de trabajo no será ningún sacrificio, ya que está implementando todo su tiempo en una lucha por el bienestar social, ya que esa actividad es lo que verdaderamente complace al individuo, y cuando satisface deja de tener el calificativo de sacrificio. Esto debe ser una cualidad fundamental en el hombre.

El Che Guevara sin duda es más que este concepto. Alcanzó el nivel más alto de la especie humana y logró traspasar las fronteras del olvido y el tiempo que ahora lo recompensa con su actitud y trabajo en su paso por esta vida, desde la batalla de la lucha contra las trasnacionales en Guatemala, su camino por Cuba y el Congo, hasta su última apuesta en la Sierra Boliviana.

Quizá su actitud viene de El Quijote, la novela que leía el Che en la Sierra maestra y que enseñaba en sus clases de literatura a los reclutas campesinos y que formaría irónicamente en su última carta a sus padres, donde argumenta que sentía el cosquillar del Rocinante y volvía los caminos con su adarga bajo el brazo.

Su internacionalismo además de ser un modo de vida, una creencia secular, un imperativo categórico, fue la más original, la más pura, la más combativa y concreta expresión de ese humanismo revolucionario.

Ernesto Che Guevara ocupó puestos de gran relevancia en el Gobierno Revolucionario de Cuba, entre ellos el de Director del Departamento de Industrias del Instituto Nacional de la Reforma Agraria, Presidente del Banco Nacional y Ministro de Industrias. Representó a Cuba en conferencias y foros internacionales y se destacó además por sus constantes ataques al imperialismo norteamericano.

Cuando el Che Guevara comenzó a viajar por América como estudiante y como médico, fue cuando entró en contacto con la miseria, con el hambre y con las enfermedades, y estas situaciones son las que concientizan al hombre verdadero.

José Martí decía: “El hombre verdadero no mira donde se vive mejor, sino dónde está el deber”. Al vivir esta experiencia, el Che Guevara piensa y reflexiona acerca de la situación hasta llegar a plantearse esta importante pregunta: ¿Cómo hacer un trabajo de bienestar social? ¿Cómo hacer para relacionar el esfuerzo individual con las necesidades sociales?

Cuando hablamos del Che Guevara, se pronuncia no sólo la parte heroica, sino también hacemos hincapié en los sentimientos, en la hermandad, al amor por el hombre, al deseo de combatir la desdicha del proletariado, surge entonces la ayuda solidaria que para el Che Guevara era significativa, la injusticia, el calvario, la miseria, el hambre, la explotación sufrida, todo ello.

Por ello el Che es ante todo humanismo revolucionario, ya que no sólo conformó el hecho de interpretar la naturaleza, sino también contribuyó a transformarla y a transformar la sociedad.

El 8 de octubre de 1967 es una fecha que se recordará eternamente, significando siempre lo mismo, la dignidad, la gallardía, el heroísmo, el desafío, el sacrificio, la fraternidad, el internacionalismo, el bienestar y el avance en la marcha milenaria de la humanidad oprimida por su emancipación.

Trinchera de ideas es mejor que trinchera de piedras. Pudieron haber desaparecido físicamente al Che Guevara, pero jamás sus ideas; su pensamiento y acción, estos seguirán viviendo. Quien intentó silenciar a este gran hombre, ahora se arrepiente de haberlo hecho de manera incorrecta.

Después del final de los países socialistas, la creencia neoliberal de los países socialistas, entre comillas, la creencia neoliberal, la obsesión al dinero, comenzó a reinar por todo el mundo. Muchos revolucionarios se dieron por vencidos y algunos otros continuaron, pero el día de hoy, resurge con gran fuerza la necesidad de unificar todas las luchas sociales. Éste es el significado profundo del pensamiento del Che Guevara. El ejemplo humanista y revolucionario del Che, permanece como una ventana abierta para un

futuro mejor y sigue viviendo dentro de todos nosotros, porque todos somos Che.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los puntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión Ordinaria 8 de noviembre del 2007.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Gracias, diputado Secretario. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 8 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 16:00 Horas